



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Facultad de derecho y ciencias sociales

Maestría en Ciencias políticas

Sandra Estefanny Pérez Morón

Presenta

La tesis para obtención de grado de:

Maestra en Ciencias Políticas

Lawfare. Método no convencional contra la estabilidad política de proyectos democráticos progresistas Argentina, Bolivia y Brasil (2015-2021)

Director de tesis:

Humberto Morales Moreno

Junio, 2022

Índice

Índice.....	2
Introducción.....	2
Capítulo 1: Del golpe de estado al Lawfare político	7
1.1 Chile: el golpe de estado más representativo de América Latina	14
1.1.1 Un nuevo Plan Cóndor	16
1.2 Interpretaciones del Lawfare.....	18
1.2.1 Elementos que caracterizan al lawfare (guerra judicial)	23
1.3 Guerra judicial y gobiernos de izquierda	25
1.4 Poder judicial: instrumento de desestabilización.....	30
1.4.1 Lucha por la corrupción en América Latina: el origen de la USAID	39
Capítulo 2: Brasil el origen del lawfare	43
2.1 El objetivo: Lula da Silva	49
2.2 Los medios de comunicación en el lawfare brasileño	54
2.3 Poder judicial	55
Capítulo 3: Persecución judicial a Cristina Fernández	56
3.1 Las deficiencias del poder judicial	59
Capítulo 4: Bolivia y el lawfare electoral de 2019	63
Capítulo 5: Un caso potencial de lawfare en México	73
Conclusiones	82
Bibliografía	88
Hemerografía	90
Periódicos en línea	96
Páginas en línea	102
Documental.....	106
Videos	106

Introducción

Al poco tiempo de inaugurarse el siglo XXI se comienza a hablar de una nueva época, la del progresismo en América Latina, con la llegada al poder de gobiernos de

izquierda con partidos como el PT (Partidos de los Trabajadores) en Brasil. En 2002, con el triunfo de un líder obrero como Lula se inaugura lo que se llamó giro a la izquierda, y con él una agenda que atendió algunos de los problemas más importantes como la desigualdad económica. Con Lula, Chávez y Kirchner en el poder se constituye un proyecto de integración latinoamericana con la creación de la UNASUR, el banco del sur y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Esta tendencia se fue fortaleciendo con la llegada de líderes como Fernando Lugo, Rafael Correa y Evo Morales.

La crisis de legitimidad del neoliberalismo ha vuelto urgente desarrollar estrategias que frene el avance de gobiernos y líderes de izquierda, y en la guerra judicial encontraron una respuesta. Pues con los gobiernos de izquierda se ha reintroducido el papel del Estado a pesar de que, como plantea Rhó (2016), no hay un proyecto alternativo del dominio y control del capital que conduzcan a cambios estructurales que rompan con la lógica del poder neoliberal. Y en el que las políticas sociales están diseñadas para servir de muro de contención ante la profundización de la desigualdad económica, resultado de la introducción del modelo neoliberal, creando oportunidades para los sectores más afectados de integrarse a las nacientes clases medias.

En este contexto, el lawfare se presenta como una oportunidad para recuperar el espacio político que poco a poco fue perdiendo el conservadurismo, pues coloca al gobierno en una situación de inestabilidad política y amplía la posibilidad de retorno de líderes conservadores y con ellos el neoliberalismo.

Morlino en su texto *Democracias y democratizaciones* (2005) ya identificaba como problema la tentación de los políticos de usar la ley contra adversarios, en distintos casos, entre ellos menciona, cuando la oposición no tiene oportunidad de victoria electoral, cuando la intervención de un juez puede significar el fortalecimiento de la oposición, intenciones provenientes de los jueces de recurrir al juicio, con el apoyo de los medios de comunicación entre otras, que en resumen sea utilizada como arma política a fin a sus intereses, lo cual se encarna en estrategias como lawfare.

Los casos a partir de los que se inaugura el lawfare en América latina es el de Brasil, que se activó para impedir la participación de Lula da Silva en las elecciones de 2018 y que alcanzó a su predecesora, Dilma Rousseff. Posteriormente surgirían otros como

el de argentina, el lawfare electoral en Bolivia, que no culminan con estos, contrario a ello, se extiende en la misma medida en que triunfan lideres de izquierda, quienes ganan por la vía electoral. Y que comprende un periodo que va de 2015 a 2021.

La oposición a gobiernos considerados progresistas en el cono sur, practican estrategias desestabilizadoras. En esa intención se ha impulsado la llamada guerra jurídica, generando con ello un proceso mediático de persecución y presión política hacia figuras del ámbito político e inclusive a quienes ya no ocupan un cargo público, en la lucha por el poder político y económico.

Por ello, el objetivo de la presente investigación es analizar y explicar cómo la guerra judicial ha incidido en la desestabilización de gobiernos de izquierda de América Latina. Específicamente analizar las consecuencias y efectividad de la estrategia lawfare e identificar y analizar el contexto y las condiciones bajo las cuales es aplicada. Bajo la hipótesis siguiente, el lawfare es activado por grupos opositores (internos y externos) ante la amenaza que representan proyectos democráticos progresistas con el objetivo de desestabilizarlos.

Derivado de esta hipótesis se sugiere que (H2) en América latina hay una transición de estrategias tradicionales (golpe de estado) con alto costo político, a un método novedoso como el lawfare que se presenta como una estrategia legitima para aplicarla. Y que es a través de ésta, que se logra (H3) retornar al modelo anterior (neoliberalismo), retomando la creación de condiciones favorables a un reducido grupo político y económico. Por lo que es necesario plantearse las siguientes preguntas:

¿Qué características tiene lawfare que lo hacen un recurso útil?

¿Cómo se desarrolla ahí donde es activado?

¿Cuáles son las consecuencias de su activación para la democracia?

La metodología que se utilizará será cualitativa, en el entendido de un análisis descriptivo y explicativo. Así como, un enfoque comparativo, que permita identificar si existen elementos clave y/o coincidentes en la forma en que se ha aplicado el lawfare en los países seleccionados. Basada en fuentes de información de tipo primaria y

secundaria, lo cual implicó la revisión de medios electrónicos más importantes de los países seleccionados, artículos de divulgación científica, libros, documentales, y sitios web que ofrezcan información que contribuya a la presente investigación.

Las experiencias de lawfare, que se han mencionado líneas arriba invitan a la reflexión acerca de este fenómeno, puesto que coloca en peligro la forma democrática en la que se eligen representantes, que por intereses particulares de algún modo no son respetadas y es una disputa por el poder.

Los poderes que prevalecen como el poder judicial, deben regirse por los objetivos con los que fueron creados y constituidos, y deben mantenerse independientes de cualquier otro interés que no sea otro que el de procurar, para el caso, la justicia y la paz social. Cuando este poder (judicial) es utilizado para influir en el régimen con fines de reconfiguración atenta contra la democracia, puesto que es cuestionable la independencia con la que resuelve controversias y porque se convierte en un arma política, un títere de quienes activan la guerra judicial, creando nuevas fisuras en el poder judicial.

La estructura de la investigación se compone de 5 capítulos en los cuales se aborda el origen del lawfare, se presentan algunas de las interpretaciones que desde distintas perspectivas se comprende este fenómeno, cómo se ha introducido en América latina y algunos casos puntuales en donde se ha desarrollado, así como el potencial caso de México.

De tal forma que, en el capítulo 1 se abordan los antecedentes al lawfare, las diferentes perspectivas desde las cuales se analiza el fenómeno, se plantea las razones por las que se ha activado en América Latina, sus características y dado que hay una participación central de ley, se exponen algunas de las agencias y programas que han servido para preparar el terreno para la activación de la guerra judicial. Y que, como se verá, en algunos casos se ha identificado su intervención a través de financiamiento de programas.

En el capítulo 2 se desarrolla el caso de lawfare en Brasil, considerado como el ejemplo más importante, aplicado Lula da Silva pero que alcanzó a su sucesora Dilma Rousseff, dada la continuidad que le dio a los proyectos de su antecesor. Este escenario poco favorable a ciertos grupos opositores, como la elite económica,

motivaron el origen de lawfare, para frenar el nuevo orden instaurado y que pretendía extenderse si Lula lograba contender en las elecciones de 2018.

En el capítulo 3 se expone el caso de la expresidenta de Argentina, Cristina Fernández, el cual ha involucrado a funcionarios de su gobierno, así como a familiares, y ella misma ha denunciado, en diversas ocasiones, ser víctima de lawfare. Destaca del caso los retos al que se enfrenta el poder judicial puesto que con la creación de la ley del arrepentido es posible abrir un caso legal con un testigo que podría ser falso. Sumado a esto, destaca como las causas de Fernández tienen mayor atención de la prensa que las acusaciones de corrupción atribuidas al ex presidente Mauricio Macri.

En el capítulo 4 se aborda el caso de Bolivia, el golpe de estado ejecutado a Evo Morales, mediante el cual se le obligó a dejar el poder, inmerso en un contexto político en el que se señaló de fraude para la reelección de Morales de 2019. Y el que concluyó en un primer momento con la autoproclamación como presidenta de Jeanine Añez, para luego, recuperar el poder mediante la vía electoral. El caso Bolivia como otros involucró el financiamiento de agencias como USAID, por lo que se presentan datos de los montos desembolsado a conceptos como gobernabilidad y sus subrubros.

Finalmente, en el capítulo 5 se expone el potencial caso de lawfare en México. El cual, luego del triunfo en 2018 de Andrés Manuel López Obrador se ha enfrentado a diversos obstáculos legales para llevar a cabo los proyectos iconos de su gobierno, anunciados durante su campaña electoral. Sumado al enfrentamiento que ha tenido en lo que va de su gobierno con grupos opositores, partidarios, medios de comunicación, analistas y grupos empresariales.

Capítulo 1: Del golpe de estado al Lawfare político

La estrategia que antecede al lawfare es sin duda, el golpe de estado, fuertemente utilizado a finales del siglo XX debido a la efectividad para lograr sus objetivos y que, con el tiempo, debido a los cambios políticos y sociales ha evolucionado y han surgido también otras formas que en esencia tienen objetivos similares, pero que responden a las condiciones y contextos cambiantes.

El golpe de estado era utilizado por el rey, para afrontar fuerzas externas e internas que pusieran en riesgo el reino. Para luego, ser utilizado por poder ejecutivo en un proceso de cambio de régimen político autoritario hacia la democracia. Ahora, es utilizado contra el poder ejecutivo, un cambio que lo hace un golpe sofisticado.

Sin embargo, se han empezado a utilizar otras en lo que va del siglo XXI, que buscan tener efectividad en otra forma, tal es el caso de la guerra judicial o lawfare que tiene la intención de acusar de un delito de corrupción a líderes, con el objetivo de

desestabilizar al gobierno en turno colocando al líder objetivo en medio de un proceso judicial que lo desgaste en términos de su imagen pública.

Los cambios que se han sucedido a principios del siglo XXI, en América Latina, en cuanto a la gestión económica y política (en algunos países) que viran en sentido contrario al modelo neoliberal implementado en los últimos años del siglo anterior, ha sido motivo para plantearse la necesidad de frenar tales cambios, por lo que el objetivo inmediato recae en quienes impulsaron el retroceso de un modelo (neoliberal) que responde a los intereses de unos cuantos.

Este enfrentamiento político, entre quienes defienden las formas anteriores de gestión bajo el neoliberalismo y quienes quieren superarlo puede determinar el destino de la democracia en la región, lo que significa retroceder a condiciones anteriores o avanzar hacia la consolidación de la democracia.

A propósito, es pertinente lo que Juan Carlos Monedero analiza al respecto, en *Las sendas abiertas en América Latina*:

“...el planteamiento es que hay una involución de esos gobiernos de cambio, y la pregunta que nos interesa cuando uno evalúa los procesos de cambio en América Latina en el siglo XX es ver en qué manera se han consolidado esos cambios.” (Monedero, 2019).

En ese sentido, aquello que no permita reproducir las condiciones necesarias para perpetuar el modelo dominante, representa un obstáculo que se debe eliminar, sea en formas anteriores, con nuevos mecanismos o estrategias o mediante la renovación de otros. El enemigo y por tanto objetivo, son los gestores de los cambios que han vivido algunos países latinos, los gobiernos de izquierda, que mediante procesos electorales democráticos no ha sido posible derrotarlos, y la respuesta inmediata ante ello, es la desestabilización de sus gobiernos.

Aun cuando las condiciones materiales han cambiado, seguimos siendo testigos de golpes de Estado, como el caso de Manuel Zelaya en Honduras (2005), en el que se justificó, argumentando que así se evitaría que se perpetuara en el poder, pues éste había convocado una consulta popular para convocar una asamblea constituyente

para reformar la constitución. El golpe a Fernando Lugo en Paraguay (2012) en el cual fue sometido a juicio político acusado de 5 cargos.

El caso de Venezuela, es ejemplo de constante presión política, dado los intereses que tienen sobre el país, en cuanto a las grandes reservas de petróleo con las que cuenta. El país ha experimentado intentos de golpe de estado como el de 2002 y el de 2019. Este último intento fue acompañado por la autoproclamación de Juan Guaidó, como presidente interino. Hecho que fue bien visto y reconocido por Estados Unidos y Alemania, por ejemplo, pero también, condenado por presidentes como Evo Morales, de Bolivia, Díaz-Canel mandatario de Cuba, la ministra portavoz del gobierno de España quien declaró que dicha nación no respaldaba el golpe militar. El mismo gobierno de Venezuela declaró tener conocimiento de eventos como la planificación del asesinato del presidente Nicolás Maduro y la proclamación de un general como mandatario, hechos que coordinados por un ex militar venezolano, llamado Eduardo José Báez Torrealba, que incluía la participación de israelíes, estadounidenses y colombianos, y en el que se vio involucrado el presidente de Colombia, por promover revueltas.

Si bien estos métodos no han desaparecido, han cambiado, Rafael Martínez (2014) en su texto Subtipos de golpe de estado concluye que lo que ha cambiado son las técnicas, procedimientos y los instrumentos, destaca que los golpes de estado que se han llevado a cabo en América Latina tienen esta particularidad de no ser violentos, al menos no como habían sido aplicados en décadas anteriores.

“Hoy en día siguen existiendo ataques al poder ejecutivo con la intención de suplantarlos, pero estos van cambiando las técnicas, los procedimientos y los instrumentos. De hecho, en las últimas décadas en América Latina, muchas de las rupturas del orden institucional que han supuesto un cambio de presidente no han sido golpes violentos. Tampoco son los golpes actos patrimonio de las elites interiores porque, en un mundo cada vez más globalizado, elites externas al país, pero con enormes intereses en el interior del mismo, pueden articular el golpe.” (Martínez, 2014).

En los últimos años, han surgido experiencias en las que han aplicado instrumentos jurídicos en contra de mandatarios durante o posterior a su gestión, lo que prueba un

transitó hacia otros métodos, como el lawfare, justificados aparentemente en el respeto a la ley y en procuración de la democracia, nuevas formas de ejercer el poder, de establecer relaciones de dominación y control sobre los modos de pensar de la población. Un cambio de estrategia que se ha presentado poco a poco, pues todavía en 2019, fuimos testigos del golpe al gobierno recién iniciado de Evo Morales.

Casos como la guerra judicial de Lula Da Silva que incluyó al Impeachment contra la expresidenta Dilma Rousseff, las diversas causas judiciales que enfrenta la expresidenta de Argentina, Christina Fernández de Kirchner, el lawfare electoral aplicado a Evo Morales, el caso de Rafael Correa quien fue juzgado por el caso Sobornos y el potencial caso de México con Andrés Manuel y sus principales proyectos de desarrollo.

“Por una parte se debe prestar atención al sistema anticorrupción del país, si seguimos considerando el caso de Dilma Rousseff, debido a que se le acusó de actos de corrupción. Para América Latina los procesos de destitución no solo se pueden considerar, como el mecanismo que en la actualidad se está ocupando con el propósito del desplazamiento del poder ejecutivo, sino que también significa un mecanismo de control político-constitucional o bien, un mecanismo al servicio de la continuidad institucional” (De Alba, 2016).

A continuación, se presenta una tabla con los golpes de estado y la aplicación de la estrategia jurídica en países en la región que tiene como referencia de partida el golpe de estado en Chile en 1973.

Tabla 1 Golpes de estado en América Latina siglo XX y XXI				
País	Forma de gobierno	Tipo de golpe de Estado	Año	Otras estrategias
Argentina	República presidencialista	Golpe militar: derrocamiento de María Estela Martínez de Perón. Golpe de Estado Directo	1976	Intenciones de desestabilización financiera. Acusaciones judiciales contra Cristina Fernández de

				Kirchner. A partir de 2014, continúa proceso legal.
Bolivia	República presidencialista	Golpe de Estado militar, directo. Contra Lidia Gueiler Tejada impulsado por Luis García Meza	1980	
		Golpe de Estado militar	2019	
Brasil	República presidencialista	Golpe parlamentario	2015	Proceso de destitución legal: Impeachment Acusaciones judiciales: lawfare
Chile	República presidencialista	Golpe de estado militar directo contra Salvador Allende. Dictadura militar de Augusto Pinochet	1973	
Ecuador	República presidencialista	Golpe militar	1976	2017
		Golpe contra Abdalá Bucaram.	1997	Se considera lawfare a partir de la proscripción de Rafael Correa y aprisionamiento de Jorge Glass
		Golpe contra el gobierno de Jamil Mahuad.	2000	
		Intento de golpe de estado	2010	

El Salvador	República presidencialista	Golpe de estado militar a Carlos H. Romero	1979	
Haití	República semi-presidencialista	Golpe de estado militar a Jean-Bertrand Aristide	1991 2004	
Honduras	República presidencialista	Golpe de estado parlamentario a Manuel Zelaya	2009	
Panamá	República presidencialista	Invasión militar: Causa justa	1989	
Paraguay	República presidencialista	Golpe de Estado: derrocamiento de Alfredo Stroessner por Andrés Rodríguez Pedotti Golpe de estado constitucional: juicio político	1989 2012	

Perú	República presidencialista	Francisco Morales Bermúdez derroca a Juan Velasco Alvarado.	1975	
		Golpe de estado militar por Alberto Fujimori. Disuelve el congreso de la República. Mismo año Jaime Salina Sedó intenta un golpe fallido en contra de Fujimori.	1992	
		Golpe militar de Ollanda Humala contra Fujimori.	2000	
		Golpe de Antauro Humala en contra de Alejandro Toledo Manrique.	2005	
Uruguay	República presidencialista	Golpe de estado militar llevado a cabo por Juan Ma. Bordaberry	1973	Golpe directo, se implanta una dictadura
Venezuela	Republica presidencialista	Fallido golpe de Chávez en contra del gobierno de Carlos Andrés Pérez. Mismo año y en contra del mismo gobierno un golpe fallido de	1992	

		Hernán Gruber Odremán.		
		Fallido golpe de estado a Hugo Chávez e intentos de golpes de estado	2002	
		Golpe constitucional contra Nicolás Maduro.		
		Intento de golpe de Estado	2019	

Fuente: Elaboración propia.

1.1 Chile: el golpe de estado más representativo de América Latina

El golpe de estado en Chile es un referente histórico, que fue asestado en contra del entonces presidente Salvador Allende, elegido democráticamente. Para luego establecerse una dictadura militar con el general Augusto Pinochet al frente. Ahora se sabe que se llevaron a cabo operaciones secretas y reuniones de inteligencia con la participación de los Estados Unidos (Bonney, 2017). Algunas de esas operaciones implicaron la desestabilización del gobierno de Allende, como la ratificación por parte del Congreso del triunfo del mismo e informes del golpe.

“(…) están a la vista documentos que revelan intercambios secretos acerca de cómo prevenir que el Congreso de Chile ratificara la victoria de Allende en 1970, planes de operaciones encubiertas para desestabilizar su gobierno e informes acerca de un oficial militar chileno que informaba al gobierno estadounidense del próximo golpe y también pedía ayuda” (Bonney, 2017) dichos documentos fueron exhibidos por Peter Kornbluh en una galería en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile, desclasificados entre 1999 y 2000.

Otra de las estrategias utilizadas fue el hostigamiento hacia el gobierno, a través de la radio, para lo cual la exposición revela la compra de una estación de radio por

25,000 dólares, se financiaron huelgas con fondos de la CIA (Diario digital Hispan tv, 2017). En ese entonces, las acciones que intentaban derrocar el gobierno de Allende, respondían a la lucha mundial contra el comunismo. Al quedar al frente un gobierno socialista en Chile era necesario, en la lógica de las relaciones de poder, redireccionar el rumbo que estaba tomando el país, con diversas estrategias, pero con la intención de llevar a cabo finalmente la acción más efectiva, el golpe de estado.

El contexto en el que se desarrollaron los hechos implicó el conflicto de la Guerra fría, con un enfrentamiento principalmente entre Estados Unidos y la URSS. Por una parte, lo que se pretendía era desplazar el marxismo, razón por la cual el gobierno de Salvador Allende era un objetivo, porque promovía el socialismo manteniendo el pluralismo democrático y el respeto a la Constitución de 1925, por otra, era precisamente terminar con dicha promoción del socialismo (Valdés Urrutia, 2012).

Las decisiones en cuanto al manejo de la administración del país permite ver los intereses que existían, por una parte con la UP (Unidad Popular) el Estado tenía un amplio control en precios, la banca, la tasa de interés, el control de empresas, el movimiento de capitales, la ley de nacionalización del cobre en 1971, mientras que con la dictadura de Pinochet fue todo lo contrario, empatizaba con las acciones que se llevaban a cabo en ese momento, como el cese del control de la economía por el Estado, impulsó el libre mercado, la privatización de empresas que antes estaban en manos del Estado, liberalización de los precios, apertura de la economía a la competencia internacional. Acciones de cambio estructural y política económica dirigidas por economistas de la Universidad de Chicago de E.U., con lo que se inauguraba el principio de la aplicación del modelo neoliberal.

En marzo de 1973 se suscitaba una contienda electoral, implicaba el cambio de todos los diputados y la mitad de senadores, esto condujo a que por el lado de la oposición se impulsara el respaldo para lograr el control del Congreso, con lo que pretendían la destitución del presidente. Mismo que a pesar de rebasar al partido de Allende, no lograron los dos tercios del Congreso (Valdés Urrutia, 2012). En junio del mismo año se intentó un golpe, resultó fallido y, es conocido como el Tanquetazo.

El golpe se desarrolló en un clima de combate partidario entre la oposición y el gobierno, se generó un clima de agitación social, acciones desestabilizadoras para

generar caos previo al golpe, en la que se enfrentaban los grupos que apoyaban a la izquierda y al gobierno y, el grupo de oposición. Predominaba el desorden, escasez general de productos, huelgas y enfrentamientos, un ambiente propicio para la confusión y miedo. Todo lo cual buscaba provocar la caída, para luego, la oposición tomara el poder.

A través de testimonios, es posible conocer lo sucedido en 1973 como los relatados en “El golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 en Concepción (Chile)” (Valdés Urrutia, 2012). Las voces de los testigos mencionan que iban directo a las comunas que habitaban estudiantes socialistas, y contra cualquier otra persona que apoyara la izquierda comunista de la época. Luego de los hechos, los propios testimonios permiten entender que, la situación previa al golpe no era coincidencia sino, formaban parte de las operaciones que permitían desestabilizar al gobierno, como la escasez general, pues al día siguiente de los hechos los productos que no se encontraban hacía tiempo, volvieron a verlos y en grandes cantidades

“una de las consecuencias más visibles del brusco cambio de Gobierno fue la reaparición en almacenes y supermercados de toda clase de productos necesarios para el diario vivir, fundamentalmente alimentos. María González indicó que el 12 de septiembre en el comercio se encontraba todo tipo de productos.” (testimonio en Valdés Urrutia, 2012).

Así mismo, muchas de las consecuencias recayeron en quienes habían pertenecido a la UP, trabajadores del Estado comunistas y socialistas fueron desahuciados, a diferencia de aquellos que simpatizaban con el partido demócrata cristiano.

1.1.1 Un nuevo Plan Cóndor

El Plan Cóndor es el antecedente más similar al contexto del lawfare, pues fue una operación orquestada en las décadas de 1970 y 1980 en el marco de la “Guerra Fría”. El principal objetivo era luchar contra el comunismo y evitar su expansión en la región. La oposición a regímenes dictatoriales fue reprimida y perseguida, al eliminar a enemigos políticos que se opusieran a la introducción de políticas neoliberales, la respuesta fue la lucha popular, la cual se contrarrestó a través del golpe de estado.

En un contexto de enfrentamiento entre clases y sectores de clase el golpe de estado fungió como integrador de las demandas sociales, respondió a los intereses de clase a la que pertenecía, y como forma de rechazo a las aspiraciones organizativas del pueblo.

“El ascenso al control del gobierno por parte de sectores burgueses y medios y los intentos de implementar nuevos proyectos políticos aglutinando a las clases y sectores de clase en torno suyo, han surgido como producto de la virtual alianza que significaron las movilizaciones y la organización populares.” (Gordon, 1981).

En los años 90 se dieron algunos casos de juicio político o de otras formas con las que se puede “castigar” a algún funcionario público como la inhabilitación. El lawfare recuerda a lo fue el Plan Cóndor por esta búsqueda de eliminar al enemigo. En el caso del lawfare se centra en todo proyecto social ideado por los gobiernos de izquierda en favor de los sectores más vulnerables, en detener y retroceder el avance de la izquierda progresista y se ha insistido por ello, equiparar que con la llegada de un líder de izquierda a un gobierno significa dictadura, autoritarismo e inclusive se alerta de llegar a tener una situación económica y política como la de Venezuela.

El discurso que permeaba con el Plan Cóndor fue el de la existencia de un enemigo interno que podía atentar contra la seguridad nacional, con lo cual se justificaba de cualquier acción en defensa de ésta. En el lawfare, el discurso que permea es el mal de la corrupción para la democracia, en el que el enemigo es aquel que comete delitos por corrupción.

A diferencia del uso de la violencia implícita en el Plan Cóndor, el recurso y aliado más importante en el lawfare es el uso de la ley, un instrumento que se presenta como válido y legítimo. Reforzado con la participación de los medios de comunicación, cuya tarea es contribuir a la polarización, mediante la magnificación de los delitos de corrupción por los cuales algunos líderes enfrentan procesos legales.

El papel de los sujetos del poder judicial, como los jueces ya no es solo ejercer el control constitucional de las leyes sancionadas por el poder legislativo, sino que intervienen en la resolución de conflictos de interés público. De modo que, la función del poder judicial es la de una instancia encargada de resolver conflictos de grupos e

individuos, pero que en determinados momentos pueden servir a programas o proyectos políticos específicos.

“Sin haber sido elegidos por la ciudadanía, los jueces de hoy en día cogobiernan; vale decir, intervienen activamente en la configuración de distintas prácticas gubernamentales, ya sea permitiendo o impidiendo ciertas acciones concretas, o bien definiendo la orientación de las posibles acciones implementadas por el Estado” (Méndez, 2018).

Este aspecto es importante para explicar el funcionamiento de la guerra judicial, debido a que implica un proceso conducido desde arriba, es decir, manejado por las elites. Según Boscán, los magistrados de las cortes constitucionales o cortes supremas muestran una tendencia a controlar la constitucionalidad de las leyes y prácticas gubernamentales (activismo) y/o donde los políticos (sea del gobierno o la oposición) recurren a éstas como estrategia para tratar de cambiar o bloquear ciertas políticas. Y en un contexto de alta judicialización y politización y escasa independencia de poderes, los jueces pueden ser utilizados como legitimadores del proyecto político del gobierno, dotando de legalidad actos de otros órganos del Estado que favorecen su imposición o llegando al punto de convertirse, ellos mismos, en ejecutores de dicho proyecto político (Boscán, 2010).

1.2 Interpretaciones del Lawfare

El lawfare tomó relevancia a partir de la serie de casos que se fueron sucediendo en la última década. La guerra jurídica implica retomar el concepto de guerra híbrida, puesto que, de este se deriva dicho concepto. Forma parte del campo de estudio de las Relaciones Internacionales, en términos de seguridad nacional, hace referencia a una forma de conflicto que muda de los métodos tradicionales a otras formas de lucha o combate, Bartolomé (2019) lo considera una transformación de la violencia. La guerra híbrida implica un aparente aumento de complejidad en las operaciones, de los actores involucrados y falta de distinción entre elementos tradicionales de conflicto.

El objetivo de este tipo de guerra no convencional es el logro de cambios de los regímenes, a través del colapso del aparato estatal interno, reduciendo la violencia militar y aumentando la violencia en el ámbito político, económico y tecnológico.

Vinculados a intereses geopolíticos, intereses sobre recursos naturales o ubicaciones estratégicas.

La guerra híbrida enfrenta sociedades, a través de ciberataques, desinformación y propaganda, que se propone atacar desde cualquier arista como la económica, política, tecnológica, diplomática hasta vulnerar comunidades, partidos, sistemas electorales pues mediante este se manipula y se influye en la confianza de los ciudadanos en el aparato estatal, a través de la información. Conflictos descritos como asimétricos que implican operaciones psicológicas y a los medios de comunicación.

En la comprensión de la guerra híbrida se habla de una zona gris, este concepto representa un estado de tensión concentrado en la sociedad civil. En la cual se llevan a cabo acciones en zonas de interés. De la misma manera en que las acciones pueden ser aplicadas a los ámbitos antes mencionados, la respuesta a la guerra híbrida también puede implicar respuestas militares y económicas, como imponer al enemigo costes financieros, sanciones económicas y formales (Salas Cueva, 2019).

Así pues, la primera referencia de lawfare es abordada desde el ámbito militar, de tal manera que, se ubica en términos de las estrategias militares, como una nueva manera de hacer la guerra. Contextualizada en el avance tecnológico y en el cambio de tendencias del ámbito económico que impacta en las guerras, lo cual incluye a las leyes en los conflictos armados (Dunlap, 2017).

El uso moderno de guerra jurídica apareció por primera vez en un ensayo de Charles Dunlap para la Escuela de Gobierno John F. Kennedy, de la Universidad de Harvard, en 2001, en el que se refiere a este como "(...) el uso de la ley como un medio para conseguir lo que de otra manera tendría que conseguirse con la aplicación de la fuerza militar tradicional" (Dunlap, 2017). Es la información básica y de referencia general que se considera como el origen del término.

Dunlap califica como neutral al lawfare, utilizado como un arma para bien o para mal. Refiere a Sun Tzu para calificar a la guerra judicial como una forma de doblegar al enemigo sin la intervención de la lucha, en enfrentamientos que se ven limitados por la aplicación de la ley, como una sanción que limita las operaciones de manera directa. El general, explica que recurrir a este método responde al comportamiento de

los individuos que junto con la ayuda de la tecnología puede tener un impacto estratégico u operacional.

Trachtman refiere a la guerra jurídica en la misma perspectiva militar que Dunlap, puede sustituir a la guerra tradicional cuando funciona como un medio que obliga a ciertos comportamientos específicos con menos costos. Así mismo, menciona que se utiliza la ley para hacer de ella una vulnerabilidad en países democráticos, considera que no es un modelo pasajero e intrínseco a los conflictos actuales.

Suberviola Gilabert, desde la perspectiva militar, explica el lawfare como la construcción, a partir de términos como law: ley y warfare: guerra, que justifica las operaciones militares, pues sin una base jurídica no se puede llevar a cabo ninguna operación militar:

“(…) se basa en la utilización del derecho, en todas sus vertientes, como una herramienta, como un elemento más del que las Fuerzas Armadas pueden valerse para la consecución de los cometidos que tienen encomendados” (Suberviola Gilabert, 2016).

Para él, el concepto tiene un uso negativo, al expresarlo como un abuso de las leyes o procedimientos legales, de tal manera que ha sido politizado, por lo que representa un concepto poderoso que refleja la importancia del derecho en los conflictos del siglo XXI. Toma una postura positiva hacia el concepto, al verlo como una ventaja respecto a la forma en que se han hecho guerras en el pasado. Insiste en que el término no debe moldearse y ajustarlo a otros ámbitos que no sean propios del de su origen:

“Debe rechazarse desde el campo académico el recurso a la expresión <<guerra jurídica>> o sus equivalentes para hacer referencia a cualquier otra acepción que no sea la específica del empleo del derecho como herramienta que complementa o sustituya a los medios militares convencionales en el uso de la fuerza, en los términos que se han expuesto” (Suberviola Gilabert, 2016).

Para Vollenweider y Romano el lawfare, visto desde el escenario político “Es el uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, destrucción de imagen pública e inhabilitación de un adversario político. Combina acciones aparentemente legales con una amplia cobertura de prensa para presionar al acusado

y su entorno (incluidos familiares cercanos), de forma tal que éste sea más vulnerable a las acusaciones sin prueba. El objetivo: lograr que pierda apoyo popular para que no disponga de capacidad de reacción.” (Vollenweider y Romano, 2017).

Respecto a lo anterior y de acuerdo a Naomi Klein, las estrategias de desestabilización suelen ser utilizadas en momentos en los que se puede aprovechar la vulnerabilidad de una situación (un estado de shock) para llevarla a cabo, de modo que esta sea lo más efectiva posible y no exista el modo de detenerla, donde no hay una respuesta rápida de recuperación, aprovechada para ejecutar una estrategia para luego, llevar a cabo medidas económicas y políticas a conveniencia.

Para Ricobom (2020) la guerra judicial se puede entender desde los derechos humanos que tiene como objetivo, flexibilizar la protección internacional (refiere al derecho internacional como medio para obtener fines políticos y militares en un orden internacional) y garantizar los derechos fundamentales, disminuyendo así los valores esenciales de las normas de protección nacionales e internacionales, asume el lawfare como una estrategia liberal, que va en contra de las normas de derechos humanos.

Para Ricobom y para Petri (2018), es necesario la consideración del sistema internacional y neoliberal de las relaciones internacionales contemporáneas, es en este mismo contexto en el que ubican el origen de la guerra judicial e identifican como una de sus formas de expresión la judicialización de la política.

Para Zannini, abogado y político argentino, no está de acuerdo en referirse como tal a una guerra si no a una violación de leyes, para él, lawfare describe una herramienta de persecución política utilizada por medios de comunicación y el poder judicial para desprestigiar a líderes políticos. Por lo que, de acuerdo a su consideración, la llamada guerra judicial debería renombrarse como “persecución mediático-judicial”.

“(…) el nombre forjado para otros fines, se trasladó a la arena política, y en nuestras latitudes, se adoptó como un neologismo que resume en una palabra un muy amplio conjunto de acciones persecutorias hacia los adversarios políticos” (Zannini, 2020).

Mientras que, para Arantxa Tirado (2021) hay un componente geopolítico que explica el fenómeno, señala a Estados Unidos como responsable de planificar y ejecutar el

lawfare en América latina por la disputa del control de los recursos (como el petróleo, el litio etc.), a través de organismos internacionales inmiscuidos detrás de una aparente lucha contra la corrupción.

Tirado ubica el origen del Lawfare en el contexto del poder hegemónico que necesita ejercer E.U. sobre otras naciones para el control de recursos que perpetúen el sistema capitalista pero que además busca disciplinar a quienes se rebelan contra el orden establecido (Tirado, 2021). Por lo que el lawfare funge como la herramienta en la disputa geopolítica que protagonizan actualmente China, Rusia y E.U.

La guerra judicial es entonces un fenómeno que conduce a un líder político a un ambiente de presión y acoso (fortalecida por los medios de comunicación), a través de la acusación de delitos particularmente de corrupción, que al ser visibilizados inicia con un proceso legal para ser castigados en el marco de la ley (impeachment, remoción o inhabilitación del cargo), justificado en la defensa y cuidado de la democracia. Una estrategia que transita de los usos convencionales de derrocamiento o desestabilización con el uso de la fuerza física, la violencia, la represión, el uso particular de las armas, hacia un método sofisticado que deja de lado la acción violenta.

En apariencia son estrategias que quedan en un nivel de intereses político internos, pero en el fondo involucra las relaciones de poder, una cuestión de lucha de hegemonía y mantenimiento del sistema económico y político, por ello, no hay cabida a otra forma de gobierno que no esté basado en el neoliberalismo.

“(…) uno de los objetivos del Lawfare latinoamericano, a corto y mediano plazo, es lograr la restauración del neoliberalismo garantizando acciones por la vía judicial, reanimar el viejo orden implantado por quienes hacían uso del Estado para favorecer a los grandes grupos económicos, en detrimento de las mayorías de clases populares o de los grupos vulnerables, tradicionalmente invisibilizados” (León Castro, 2020).

El lawfare no es un sistema de control que busque regular el poder, es la ilegalidad detrás de la legalidad que en esencia persigue el poder (político y económico). Útil como recurso puesto que no representa un alto costo político para quien lo aplica y sí para quien es su víctima, los costos de operación son bajos, no hay daños colaterales

ni bajas de efectivos y resulta efectivo al desplazar a su enemigo y, novedoso en la medida en que “omite” la violencia que se atestiguo con los golpes de estado.

1.2.1 Elementos que caracterizan al lawfare (guerra judicial)

El lawfare político para desarrollarse se vale de elementos clave que implica a actores judiciales y a medios de comunicación que se articulan para aprovechar un contexto de alto costo político para su opositor. Estos elementos son precisados y descritos por Silvina Romano (2017):

Timing político

Refiere al momento pertinente en el que se hace de conocimiento público los señalamientos de corrupción, de ahí que el caso judicial sea considerado como un arma, pues es aprovechado en un momento de alto costo político para el líder. Las causas legales pueden ser varias e incluso atribuidas a familiares del adversario político.

Reorganización del aparato judicial

La activación del fenómeno requiere cooptar el sistema judicial, colusión entre este poder y algún grupo político, de presión o funcionarios, que modifique la composición judicial, se alteren reglas de competencia o los criterios de aplicación de las leyes etc. e implica el actuar aparente de un funcionario que no tiene como finalidad la aplicación de la ley de acuerdo al delito cometido o según corresponda. Ejemplo de ello, no se verifican agravios, por lo que no se aplica, se ignora o distorsiona la ley.

“(…) las élites con el control del aparato del Estado colocan en espacios clave a “técnicos” (abogados, jueces, fiscales) vinculados al poder de turno, para atacar al adversario político y/o prevenir situaciones hostiles que puedan provenir de éste (Romano, 2017).

Doble rasero de la ley

Una vez que salen a luz pública el o los casos de corrupción, son magnificados aquellos que se valoran de mayor relevancia y se invisibilizan y desestiman otros.

Aquí destaca que cuando existen casos de corrupción atribuidos tanto al adversario político como a sus opositores se prioriza uno sobre otro.

Medios de comunicación masivos y concentrados

La tarea que tienen los medios de comunicación en el lawfare es respaldar, avalar y legitimar el proceso judicial, mediante la formación de la opinión pública que reproducen argumentos de una ideología y defienden intereses particulares de las elites políticas y económicas. Confrontan las malas prácticas de las buenas, y a quienes las comenten, por un lado, las (malas) prácticas de corrupción del Estado y de lo público y por otro, las (buenas) prácticas de lo privado. Pues los costos de reputación incluyen la calumnia, deslegitimación, la injuria con objeto de descalificar, condenar y perseguir mediáticamente. Además de otras condenas como, inhabilitación o remoción del cargo.

Silvina Romano describe al modo de operación de los medios de comunicación como “periodismo de guerra”, pues la atención que se presta a los procesos legales es tan mediática que los medios buscan equiparar estos procesos con un conflicto bélico que se desenvuelven en un entorno hostil.

“La persecución por la vía judicial se combina con una campaña de persecución mediática, linchamiento y desmoralización que alcanza su punto culmine cuando penetra en la opinión pública en momentos políticos clave: durante periodos electorales, apenas asumido el gobierno, en coyunturas de referéndum” (Romano, 2020).

La campaña de desprestigio que afecta la imagen pública, se calificado de ser una campaña sucia, pero el tipo de campaña que se emprende en el lawfare es diferente a esta forma tradicional, pues además de polarizar, descalifica, magnifica las causas legales e insta a la opinión pública a la condena social.

Claudia Villamayor (2020) afirma, que el papel que están tomando los medios de comunicación como parte del fenómeno judicial, es un arma letal, en la que se ha encontrado una nueva forma de operar, alude como ejemplo el origen de los llamados troles “(...) gestan, mediante diversidad narrativa, verosímiles espectacularizados en narrativas audiovisuales y titulares gráficos, los cuales crean tendencias favorables a

los intereses de las políticas económicas del gobierno” que se valen de la demonización, la mentira, la estigmatización, el fomento al odio y la descalificación del pensamiento diferente (Villamayor, Claudia. 2020).

1.3 Guerra judicial y gobiernos de izquierda

La guerra judicial en Latinoamérica funge como una estrategia de combate a la tendencia de gobiernos de izquierda en el poder, que han priorizado programas gubernamentales enfocados al desarrollo social de los sectores de la población que a diferencia de gobiernos conservadores han sido ignorados por muchos años y trabajado en crear condiciones óptimas para el sector empresarial.

Es hasta el denominado “giro a la izquierda”, “gobiernos progresistas” o, “socialdemocracia en el sur” que se habla de un alcance mayor de gobiernos que se caracterizaron por atender demandas que durante años fueron desdeñadas, como la desigual social y económica que ha caracterizado a muchos países latinoamericanos desde la introducción del modelo neoliberal. A este cambio también se han referido como un periodo pos neoliberal, que refiere a un nuevo orden instaurado por dichos gobiernos.

En ese sentido es que se sugiere que estos gobiernos son progresistas en tanto promueven el desarrollo y crecimiento económico en el marco del libre mercado y del capitalismo, aunque con interés de lograr equidad social y condiciones de igualdad de oportunidades, lo cual se logra a través de la redistribución del ingreso y con la intervención del estado (mediante reformas profunda en el ámbito social, político y económico). Sin embargo, adquieren responsabilidad de respetar las libertades económicas (es decir, el respeto a la libre competencia sin permitir el abuso, por ejemplo, de los monopolios), a mantener una gestión o administración del estado eficiente y transparente (lo que sugiere que se reduzca la corrupción), así como, el respeto a la estabilidad democrática como medio para la convivencia nacional.

“Como una cuestión adicional, y esto ha sido lo más dificultoso, pero se ha logrado en parte, es que una de las virtudes de los gobiernos progresistas latinoamericanos es haber formado, o haber impulsado, formas alternativas de gestión económica pos-neoliberales. No diría pos-capitalistas, ninguna revolución empieza planteándose el comunismo.” (García Linera, 2019).

Estos proyectos alternativos al neoliberalismo impulsados por gobiernos de izquierda explican por qué son el objetivo de estrategias como la guerra judicial. Pues al impulsar una agenda de derechos, beneficios entre los grupos más pobres y mejora de condiciones de vida de los asalariados, gracias a una mejor distribución derivado del crecimiento económico, mediante el aumento del gasto público social y la implementación de políticas de transferencia de ingresos hacia los sectores más pobres, se mejoró la protección social y del empleo, se incentivó la formalidad, se ponen límites a los cambios estructurales profundos que implican gravámenes al capital (Moreira, 2017).

Un ejemplo de las políticas que han buscado frenar la desigualdad económica es el Programa Hambre cero, introducido por Lula da Silva en Brasil, el cual fue una propuesta de política de seguridad alimentaria, que buscó erradicar el hambre y reducir la pobreza. De acuerdo a un resumen emitido por Fao acerca del programa, a finales del siglo XX, 44 millones de brasileños eran demasiado pobres para comprar alimentos. El programa se puso en marcha en 2003, mediante un nuevo modelo de desarrollo que vinculó políticas macroeconómicas, sociales y productivas. En el que se impulsó la producción al tiempo que se promovía la inclusión social, se aprovechó el poder adquisitivo generado por la protección social para el estímulo de la producción de los pequeños agricultores, reforzando las economías locales (FAO, s/a). Los resultados fueron exitosos por lo que se reconoce al país como un ejemplo para atender el hambre, la seguridad alimentaria y la reducción de pobreza.

Pobreza (2003-2015)										
Población en situación de pobreza extrema y pobreza (% del total de la población)										
Año	País									
	Bolivia		Brasil		Ecuador		Paraguay		Uruguay	
	Pobreza Extrema	Pobreza Nacional	Pobreza Extrema	Pobreza Nacional	Pobreza Extrema	Pobreza Nacional	Pobreza Extrema	Pobreza Nacional	Pobreza Extrema	Pobreza Nacional
2003			7.6	38.8	16.3	48.7	13.7	41.9		
2004	28.2	65.7	6.4	36.8			10.7	40.1		
2005	36.9	66.6	5.1	34.4	13.1	40.4	10.1	34.4		
2006	34.3	63.5	4.1	29.1	9.8	35.6	17.1	41.1		
2007	31.2	59.4	4.7	27.8	10.3	35.2	14.2	35.8	2.6	19.3
2008	21.4	46.5	4.3	25.3	10.8	34.7	12.1	35	1.1	14.2
2009	19.3	42.0	4.3	23.8	11.4	35.6	13.2	34.4	0.7	11.5
2010					10	32.7	12.7	32.5	0.5	9.7
2011	15.7	36.3	4.4	21	9.1	29.2	13.3	31.6	0.2	6.9
2012	16.5	35.9	3.9	18.5	8.7	26.6	9.6	26.2	0.2	6.1
2013	15.6	34.3	4.5	18.1	6.7	26.4	7	22.9	0.3	5.7
2014	14.9	33.7	3.3	16.5	5.9	23.4	7.7	22.3	0.2	4.5

Fuente: Elaboración propia con datos de CEPAL. En línea: <https://cepalstat-prod.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=3328&idioma=e>

Los procesos de elección tampoco han favorecido a los grupos opositores, cuando el conservadurismo, se enfrenta a tales derrotas, con estrategias que en el pasado fueron eficaces y que dejan de mostrar resultados surge la necesidad de transitar hacia otros medios.

Y así lo confirma Tirado “(...) es una nueva forma que fue naciendo conforme se constataba la poca eficacia a largo plazo de la traumática intervención militar directa, por su alto coste en vidas y por la infracción de derechos frente a la comunidad internacional” (Tirado, 2021).

Por ello, el lawfare interpretado desde los lideres que la padecieron se plantea como una amenaza, que debilita las estructuras de institucionalidad de un Estado, lo desinstitucionaliza y deshumaniza, y pone a juicio su legitimidad (León Castro, 2020).

En el que el discurso de la corrupción apertura un proceso de lawfare, pues se anuncia como un peligro para la democracia, presentándolo como propio de los gobiernos de izquierda y no inherente al sistema capitalista. Y es con este fenómeno que se logra la caída del oponente político al exponerlo a un desgaste físico, emocional y de linchamiento social.

“En América Latina, desde las antípodas de esta interpretación, pero sin descartar su componente bélico, se está utilizando el término para definir la forma que adopta el conflicto entre proyectos progresistas y la restauración neoliberal de la mano de derechas dispuestas a hacerlo todo para recuperar su espacio en la esfera política formal” (Romano, 2020).

Como forma de preparación y de respuesta ante experiencias de lawfare, se integra el Grupo de Puebla en 2019, a través del Consejo Latinoamericano de Justicia y Democracia (CLAJUD), derivado de una reunión de líderes progresistas. El objetivo de su surgimiento es combatir la utilización de la justicia como arma de guerra política y sus efectos en la gobernanza y la institucionalidad democrática de la región, de acuerdo a su portal de internet (<https://www.grupodepuebla.org/clajud/>).

De manera puntual, señalan a quienes podrían ser los artífices de tal utilización de la ley con fines políticos, como grupos comunicacionales, conglomerados económicos, gremios empresariales, organizaciones internacionales y agencias de calificación de riesgos. Si bien reconocen la utilización de la justicia como arma de guerra política lo limitan a darle un trato de judicialización de la política. En ese sentido, consideran como un desafío el sistema de justicia, por lo que, pretenden promover la justicia social y el estado de derecho, como parte de su compromiso con la soberanía popular y la igualdad de derechos.

Algunos de los fundadores son líderes reconocidos en la región, mismos que han vivido experiencias de guerra judicial, golpes de estado o destitución, como es el caso de Lula Da Silva, Dilma Rousseff, Evo Morales, Rafael Correa y Fernando Lugo. También encontramos a Andrés Arauz Galarza, Luis Arce presidente de Bolivia, Cuauhtémoc Cárdenas, David Choquenhuanca, Mario Delgado, Álvaro García Linera, Alberto Fernández, José Mujica, Beatriz Paredes, Zoé Robledo Aburto, Carol Proner, entre otros.

El retorno al poder de gobiernos neoliberales en un contexto de intervención judicial, lo señalan como muestra de la búsqueda de la construcción de una hegemonía política a través de la exclusión de las fuerzas progresistas, las cuales son centro de señalamientos, sus programas son demonizados, sus errores amplificadas y se

enfrentan a la desinformación de sus logros y alcances. Por lo que su propuesta, de acuerdo a su portal web es:

Proponemos diseñar una nueva mirada, que se ajuste a los nuevos tiempos y convoque a todos los sectores de la sociedad a cuestionar el orden imperante, denunciando los intereses de la derecha, laboralizando la política a través de nuevos vínculos entre el mundo del trabajo y nuestros debates, y promoviendo las nuevas expresiones de organización social y ciudadana, que buscan la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres, la protección del medio ambiente, la inclusión y respeto de las diversidades, una mayor transparencia y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones (Grupo Puebla, 2019).

El Grupo Puebla es muestra de organización y de trabajo conjunto por parte de líderes políticos pro izquierda, para enfrentar fenómenos actuales como la guerra judicial.

Por otra parte, para algunos autores en el análisis y estudio del fenómeno de la guerra judicial en Latinoamérica es importante considerar el contexto internacional, la hegemonía de Estados Unidos y la disputa geopolítica que tiene éste con otras potencias como China y Rusia.

El incremento de las relaciones comerciales con gigantes como Rusia y China, preocupan a E.U. y eso se puede deber a que los acuerdos o convenios que se firman entre países latinos y sus competidores comerciales involucran temas de seguridad nacional, agricultura, energía entre otros, como los que firmó Bolivia con Rusia, en estas materias y en la exploración de la industria de litio, meses antes del golpe (Ahumada, 2021). Por lo que E.U. busca fijarse como un referente político y económico para Latinoamérica, mantener la dinámica del sistema y modelo económico es fundamental (Retamozo, Martin. 2017).

De acuerdo con López y Arrazola (2020), hasta 2017 Rusia concentraba el 68.4% del comercio global con América Latina, en la que Brasil cuenta con la mayor concentración, seguido de México, Argentina y Ecuador. En 2020, año en que inicia la pandemia en América esos datos no se modificaron mucho puesto que Brasil continua como el país con mayor relación comercial con Rusia, mismo caso para México y Ecuador.

Valor en millones de dólares		
País	Valor de importación	Valor de exportación
Argentina	\$ 166,18	\$ 612,2
Bolivia	\$ 115,9	\$ 2,32
Brasil	\$ 2,974,86	\$ 1,523.73
México	\$ 868,38	412,29
Ecuador	\$ 171,01	919,62
Perú	\$ 280,52	133,86
Chile	\$ 55,14	686,18

Fuente: elaboración propia con datos de Statista.

1.4 Poder judicial: instrumento de desestabilización

A propósito del señalamiento de la intervención del poder judicial, como uno de los elementos característicos principales de la guerra jurídica, se señala la existencia de academias de persecución, que tienen como objetivo la lucha contra la corrupción, el delito político y la recuperación de activos. Estas academias fomentan la denuncia de delitos de corrupción a través de informantes, que implica, una relación de cooperación entre la sociedad civil y los medios de comunicación.

A través de estas academias se exporta el modelo de justicia de Washington, una “modernización” de los sistemas procesales, que se presentan como beneficiosas, las prioridades políticas del Departamento de Estado de E.U. en el que los esquemas de cooperación (mediático - jurídicos) logran articular la supuesta lucha contra la corrupción, sustituyendo con ello las armas por leyes.

La Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA), es un ejemplo. Ofrece cursos, capacitaciones y entrenamiento a jueces de la Corte Suprema, fiscales federales y comisionados de la policía. De acuerdo a su sitio web, es posible acceder a estas actividades bajo una invitación personalizada, misma que está a cargo de las embajadas. Es interesante que se presentan como viajes de turismo cuando en realidad se trata de un programa de adiestramiento en ILEA, bajo la estricta cobertura de confidencialidad brindada por el Departamento de Estado. La academia reconoce que funcionan como herramientas importantes para respaldar la política exterior de los E.U. y sus objetivos de orden público y justicia penal en el resto del mundo. Los antecedentes de esta academia los ubicamos en 1995 en Budapest, tiene presencia

en América Central, en San Salvador y en otras partes del mundo, se responsabiliza a esta academia de incidir en la desintegración de los países ligados a la URSS.

La existencia de tales academias, significa la necesidad de formación de jueces, fiscales y cualquier otro elemento integrador de la estructura del poder judicial con propósitos como el de promover los criterios de justicia de E.U., adecuando la normativa a sus intereses. Entre los que destacan el acceso a los recursos naturales, la protección de las inversiones de sus corporaciones y la defensa de los mecanismos financieristas que garantizan la fuga de capitales hacia su país (Elbaum, Jorge. 2021).

Otro programa que destaca es el ICITAP (Programa Internacional de Asistencia para la Capacitación en Investigación Criminal) que, de acuerdo a su portal, busca desarrollar instituciones policiales profesionales y transparentes que protejan los derechos humanos, combatan la corrupción y reduzcan la amenaza del crimen transnacional y el terrorismo.

El programa OPDAT (Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación Fiscal en el Extranjero), despliega fiscales experimentados en sus embajadas (E.U.) para servir como asesores legales, los cuales pretenden luchar contra el crimen en aras de la seguridad nacional de su país, fortaleciendo las capacidades de investigar y enjuiciar casos de terrorismo, corrupción, lavado de dinero, delitos económicos entre otros.

La Corporación Desafíos del Milenio (MCC), es un programa que se caracteriza por condicionar fondos de asistencia, por parte de EE.UU. a cambio de que los países pasen un control de corrupción (CELAG, 2019). De acuerdo a su portal web, el indicador de corrupción que este programa evalúa, mide la fuerza y eficacia de la política y el marco institucional para prevenir y combatir la corrupción. El proceso de selección de países para la asistencia implica que, de acuerdo a los indicadores (mismos que toman de datos de gobernanza públicos de terceros) evalúa el compromiso de cada país para gobernar con justicia, invertir en las personas y la libertad económica, de ahí proviene la condición para otorgar los fondos de asistencia (sitio web: mcc.gov). En el discurso oficial, este programa justifica su existencia por un interés de crear conciencia sobre la lucha global contra la pobreza y un esfuerzo de los Estados Unidos para ofrecer soluciones a largo plazo.

Con el programa Rule of Law (ROL) se ha llevado a cabo capacitación judicial y procesal contenido en una estrategia enfocada a la corrupción y focalización de recursos (Borón et al. 2019).

La escuela creada en Colombia, llamada “Rodrigo Lara Bonilla”, es una escuela de formación jurídica, la cual ha sido señalada de recibir financiamiento por la agencia USAID. En su sitio web precisa que se trata de una escuela judicial (<https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/historia>), cuya misión es mejorar la administración de justicia con la participación de magistrados, jueces y empleados.

Además de estos programas, Silvina Romano y Arantxa Tirado señalan a la agencia estadounidense USAID como uno de los de mayor presencia en AL, en países como Guatemala, El Salvador, Colombia, Honduras, Paraguay y México y la cual financia programas que tienen objetivos similares de capacitación judicial.

Entre ellos el proyecto puentes, un programa comprendido en la variedad de los que desarrolla la USAID. Debido a que detrás de estos programas hay un objetivo distinto al declarado por dicha agencia es que países como Bolivia, han expulsado a la USAID.

De acuerdo a la información acerca de la diversidad de áreas a las que atiende USAID, en el caso del combate a la corrupción, menciona que el objetivo de estos es “(...) mejorar la capacidad de los países para prevenir, detectar y mitigar la corrupción en todas sus formas y responsabilizar a los actores corruptos. Nuestros programas empoderan a los agentes de cambio en el gobierno, la sociedad civil y los medios, especialmente a nivel local, para combatir la corrupción” (USAID).

La lucha contra la corrupción de la agencia comprende el nivel local, nacional e internacional. USAID ve en la corrupción un problema que afecta a la seguridad nacional y el estado de derecho, al crecimiento y desarrollo económico, así como, la legitimidad de los gobiernos e impacta la confianza en la democracia.

Romano (2017) menciona que E.U. tiene jurisdicción a nivel mundial sobre la lucha contra la corrupción bajo el argumento de proteger sus intereses en seguridad nacional. También, destaca que no es el único en la “lucha” contra la corrupción, sino que están involucradas organizaciones internacionales, que, mediante una agenda,

definen el significado y alcance de lo que debería clasificarse como corrupción, y la construcción de indicadores para medirla. Cuestiona la definición de corrupción, y la considera limitada porque tiene un significado establecido que deja fuera de la concepción, actos que pueden resultar evidentemente ejemplos de corrupción.

Además, autores como Borón, Tirado, Lajtman, García Fernández y Romano, han cuestionado la participación de E.U. en cuestiones jurídicas y en particular en AL., pues identifican dicha participación, por otros medios como las recetas de reformas del FMI y Banco Mundial orientadas al combate a la corrupción y a la ineficiencia del Estado, lo que condujo a reorganizar los aparatos judiciales en la que el objetivo son los gobiernos que buscan retornar la intervención del Estado, en la que la tarea de jueces y fiscales es instalar un relato de problema de corrupción.

Mediante recomendaciones provenientes de programas de asistencia legal, dirigidas al combate a la corrupción, encontramos que otros organismos que las emiten son reconocidos, entre ellos, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la OEA. Dichas recomendaciones se han ubicado desde los años 80, contextualizadas en el periodo de ajuste estructural y estabilización, recordemos que este periodo condujo a reducir la capacidad del Estado, bajo el argumento de que éste era ineficiente y corrupto.

De acuerdo con Arantxa Tirado (2020), el motivo que ha impulsado el desarrollo de programas en la lucha contra la corrupción es el enfoque de E.U., que es el vínculo de la corrupción con el terrorismo, mediante el blanqueo de capitales para financiarlo, y señala que es a partir de los 70's cuando se iniciaron. Y a su vez, la lucha contra la corrupción ha sido útil para sostener el lawfare.

Los organismos que han desarrollado programas, iniciativas, instrumentos o mecanismos en la lucha contra la corrupción no se limitan a la USAID, entre los que se incluyen están, la ONU, OEA, OCDE, incluidas organizaciones bancarias como el BID y Banco Mundial (BM).

Tabla 4 Acuerdos con principales organizaciones internacionales en la lucha contra la corrupción

País	OEA (Organización de Estados Americanos)	ONU (Organización de las Naciones Unidas)	OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico)	BID (Banco Interamericano de Desarrollo)
Argentina	<p>Convención Interamericana contra la corrupción, aprobada en 1997 mediante la ley 24759 y suscribe a la Declaración sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC (declaración sobre la MESICIC, 2001).</p> <p>En 1999 se crea la Oficina Anticorrupción (OA) mediante la ley 25233, su función es prevenir e investigar conductas comprendidas en la CICC.</p>	<p>Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, acordada en 2003 en la que participó en su elaboración, con el objetivo de prevenir y combatir la corrupción, facilitar la cooperación internacional y la asistencia técnica.</p> <p>Desde 2007 participa voluntariamente en el Programa Voluntario Piloto para la Revisión de la Implementación de la Convención de UN contra la Corrupción (CNUCC).</p> <p>Proyecto para el Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción (PNUD) (2010-2014): promueve la cooperación y el trabajo conjunto con todos los sectores sociales para fortalecer</p>	<p>Convención sobre la Lucha contra el cohecho de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales (1997), enfocada en la “corrupción activa” o “cohecho activo”, delito correspondiente a quienes ofrecen o prometen sobornos.</p> <p>Suscrito en 2000 y aprobada por la ley 25319 de 1999. Miembro observador y miembro pleno del grupo de trabajo, representada por la OA.</p>	<p>Participación de la sociedad civil de América Latina y el Caribe en el proceso de seguimiento de la implementación de las convenciones internacionales contra la corrupción: lecciones aprendidas del apoyo del BID (2010), nota de la experiencia de apoyo a la participación de la sociedad civil en los procesos de seguimiento de las CICC.</p>

institucionalmente a la OA.

Ética, transparencia y lucha contra la corrupción en la administración pública (2009): manual para el ejercicio de la función pública.

Conflicto de intereses: disyuntivas entre lo público y lo privado y prevención de la corrupción (2009): guía básica sobre los conflictos de intereses en el Estado, considera la legislación y normas específicas dictadas por la OA.

Resetear la sociedad. Ideas de los jóvenes sobre la corrupción (2007), publicación producto del proyecto "Fortalecimiento institucional de la Oficina Anticorrupción", el objetivo fue promover la educación en valores, para promover la conciencia social para el estado de derecho, la

		prevención de la corrupción a todos los niveles y capacitación de docentes para dicho objetivo.		
Bolivia	Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada en 1997 y miembro desde 2001	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ratificada en 2005.		BO-L1047: Programa de transparencia y lucha contra la corrupción (2009). Se buscó implementar medidas para eliminar la corrupción a través de la reducción de la impunidad en casos de corrupción y reducir la tolerancia social hacia estas prácticas por medio de estrategias para una cultura de ética e integridad.
Brasil	Ratificó la convención Interamericana contra la corrupción (1997), miembro de los Mecanismos de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ratificado en 2006. Proyecto de apoyo a la modernización del Tribunal Federal de Cuentas (PNUD) 2003-2008; entre sus objetivos, fue mejorar la oportunidad y calidad de las acciones de	Convención para combatir la corrupción de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (firmada en 1997 y, en vigor en Brasil en 2000). Programa Anticorrupción OCDE- América Latina (2007) – objetivo: fortalecer la implementación y cumplimiento	BR-L1223: Fortalecimiento de la Prevención y Combate a la Corrupción en la Gestión Pública (2011-), el programa pretende apoyar al gobierno para aumentar la transparencia y modernización del control interno del Poder Ejecutivo Federal. BR-T1200: apoyo a la elaboración y

		<p>inspección y control del TCU.</p> <p>Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el Delito (UNODC) 2005-2009; tuvo el objetivo de apoyar al gobierno en la implementación de medidas preventivas para combatir la corrupción.</p>	<p>de las convenciones anticorrupción internacionales y regionales, así como, promover la integridad en la región. El programa es una plataforma de dialogo, en la que participan representantes de ministerios, agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.</p> <p>Como parte del programa Anticorrupción, se llevó a cabo una Conferencia Latinoamericana sobre Responsabilidad Corporativa en la Promoción de la Integridad y el Combate a la Corrupción (2010), el objetivo fue discutir los riesgos y consecuencias asociados a la corrupción en las transacciones comerciales y el mejoramiento de la legislación en materia de rendición de cuentas de las empresas por</p>	<p>ejecución del Programa de Fortalecimiento y Lucha contra la Corrupción en la Gestión Pública Brasileña (programa BR-L1223), apoya a dicho programa a la Contraloría General de la Federación (CGU).</p> <p>BR-T1146: Apoyo al observatorio del gasto público para combatir la corrupción (2009-), aun no implementada, pretende mejorar la transparencia en la gestión pública.</p>
--	--	--	---	--

			actos de corrupción.	
México	Convención Interamericana contra la Corrupción, firmada en marzo de 1996 y ratificada en 1997. Es parte del MESICIC desde 2002.	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción - Convención Mérida celebrada en 2003 y en rigor desde 2005	Convención Anti-cohecho – Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales firmada en 1997. La convención es un acuerdo internacional, en el que se establecen medidas de disuasión, prevención y penalización a personas y empresas que prometan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.	ME-T1166: Apoyo al Plan Nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción en la administración pública federal de México.

Fuente: elaboración propia con datos de OEA.

*Los MESICIC, es un instrumento intergubernamental a través del cual los Estados miembros implementan las disposiciones de la Convención en relación al desarrollo de mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción entre los Estados Miembros.

La incorporación de estos países a programas de organismos internacionales ha servido de excusa para fijar la agenda en materia de corrupción desde E.U. en la que éstos la toman como suya y hacen efectivas las recomendaciones que, mediante las organizaciones internacionales se acuerdan.

En reiteradas lecturas como es el caso del texto de Tirado, así como, en diversos artículos publicados por CELAG, en la que también participa Romano y Borón entre otros, se insiste en que el lawfare es una estrategia a la que recurre principalmente E.U. enfocada en extender su dominio sobre otros, lo cual requiere de un régimen a fin a sus intereses, una institucionalización que devuelva el orden anterior ante la llegada de gobiernos y líderes de izquierda, porque un lawfare aplicado a líderes de derecha no sucede, tal como afirma Arantxa Tirado (2021).

La existencia de estas escuelas, programas o convenios, no es casualidad, se explica a partir del involucramiento externo de países como E.U. en los sistemas de justicia de países latinoamericanos como un medio de cooptación mediante su preparación, capacitación y la existencia de leyes extraterritoriales a los sistemas de justicia sobre las naciones en las que existen intereses particulares.

La creación de las escuelas, antes mencionadas, recuerda a la escuela de las Américas derivada de la Doctrina de Seguridad Nacional, la cual tenía como objetivo entrenar a soldados en técnicas de guerra y contrainsurgencia, es de formación militar fundada en 1946, de la cual figuras como Videla y Banzer formaron parte.

[1.4.1 Lucha por la corrupción en América Latina: el origen de la USAID](#)

La corrupción es la narrativa central en la construcción del lawfare, la excusa perfecta para la intervención extraterritorial, ideal para justificar la necesidad de elaborar planes de acción que la combatan, pues es un mal que afecta a los gobiernos y a la democracia (Tirado, 2020). Y es en este sentido en que agencias como USAID financian programas entre otros tantos para el combate a la corrupción.

La Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés) se origina en el gobierno de John F. Kennedy, en 1961 bajo el argumento de la necesidad de una oficina administrativa para la ayuda a países extranjeros, fue creada por medio de la Ley para la Asistencia Extranjera con el propósito de regular los programas de asistencia, que finalmente se unificaron en la USAID.

La USAID cuenta con un presupuesto destinado a ejercer tareas anticorrupción, y se ha señalado como una de las agencias que financian programas de capacitación en materia judicial, como ICIAP, ILEA, MCC o la Escuela de las Américas, así como

diversidad de programas en muchos países de la región mediante asistencia exterior de E.U. en la que participan otras agencias, también se ha ligado a la CIA.

De acuerdo a su sitio web, los fines que persigue esta agencia aluden al mejoramiento de vida, construcción de comunidades y promoción de la democracia, la gobernabilidad y la paz. Así como, la seguridad nacional y la prosperidad económica de su país (E.U.).

Ha sido señalada por otros países y por autores como una agencia que oculta su verdadera actividad, de intromisión en asuntos internos financiando a grupos opositores, partidos políticos, periodistas y analistas, financiado por el Departamento de Estado.

Para Romano (2012), el financiamiento que provee USAID como parte de asistencia exterior, se explica como una inversión para la incorporación en el mercado de gran cantidad de gente pobre, y que va más allá de una actividad filantrópica, califica la asistencia exterior como un mercado de la asistencia envuelta en la dinámica de dominación y dependencia.

Las actividades que realizan son a través de asistencia técnica y económica y asistencia político militar, y en dicha asistencia se esconde el objetivo real de la agencia estadounidense. La asistencia económica fue priorizada a partir de los años 90, y en los casos en que USAID no tenía presencia el apoyo se recibía a través de ONG y estas son las que tienen contacto con el territorio al que llega el financiamiento.

(...) entre los programas sociales y las asistencias militares está el espacio, generalmente invisible, para el posicionamiento discursivo de ideas-anti-revolucionarias y para la puesta en marcha de mecanismos de recolección primaria de información con fines de inteligencia (Moldiz Mercado, 2013).

La incorporación de Mark Feierstein ha sido cuestionada pues es señalado de ser un experto en temas de desinformación y estrategias políticas anti-izquierda, se le atribuye la desestabilización de nicaragua en los años 80's, también es señalado de desarrollar acciones de subversión contra gobiernos de Chávez, Maduro, Correa, Ortega y Morales (Moldiz Mercado, 2013. Brito, Romano y Pinza, 2016), el golpe a Lugo en Paraguay compromete a Feierstein debido al aumento de financiamiento en

dicho país por USAID. De acuerdo al portal de USAID, actualmente es asesor principal del administrador, administra variedad de prioridades de políticas de la agencia y dirige la coordinación de la agencia con otras de política exterior del gobierno estadounidense, entre otros puestos que ha ocupado fue director para América Latina y el Caribe en el Instituto Nacional Democrático, supervisando programas para fortalecer instituciones democráticas en los países en desarrollo.

En la siguiente tabla, de acuerdo a los datos que proporciona la plataforma Foreign Assistance el financiamiento por parte de USAID a países seleccionados (Argentina, Bolivia, Brasil y México) de 2015 a 2020 se muestra el monto anual destinando.

Tabla 5 Financiamiento total desembolsado por USAID en países seleccionados						
Millones de dólares						
País	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Argentina	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Bolivia	\$370,532	\$49,283	\$417,926	\$-471,998 ¹	\$6,981	\$370,542
Brasil	\$6,442,998	\$8,332,347	\$12,570,951	\$14,518,324	\$27,105,379.00	\$33,603,881
México	\$53,239,007	\$53,696,292	\$51,651,007	\$55,316,388	\$55,622,709	\$46,072,680

Fuente: Elaboración propia con datos de Foreign Assistance.

*2021 y 2022 no son considerados debido a que los datos no cuentan con un informe completo.

**La información de estos montos no especifica hacia que programas fueron destinadas, solo son totales que dicha agencia destina a los países.

En el caso de Argentina no se encontraron datos del periodo para esta agencia, mientras que en el caso boliviano nos encontramos con datos negativos que se pueden explicar si consideramos que USAID fue expulsado por el gobierno de Evo Morales en 2013, y se reanuda el financiamiento en 2018, año previo al golpe de Estado.

¹ De acuerdo a la plataforma Foreign Assistance, los datos negativos que corresponden a este monto no están incluidos en el flujo de agencia, si bien el monto desembolsado total en 2018 por todas las agencias corresponde a 1.1 millones de dólares.

Otra de las organizaciones que han sido vinculadas a USAID y también señaladas de financiar proyectos desestabilizadores es la NED (Fundación Nacional para la Democracia) se señala de formar parte del proyecto del gobierno de Reagan para expandir la democracia liberal, esta es financiada por la USAID. Y es que forma parte del financiamiento destinado a programas que impulsan la democracia y reforma política. En 2007 se denunció la transferencia de fondos a grupos opositores en Bolivia y Venezuela, en el caso boliviano se financiaría un golpe de estado contra Evo Morales (Aguilar,2008).

El IRI (Instituto Republicano Internacional) es señalado por el profesor en E.U, Ciccariello-Maher por participar en la creación del partido Primero Justicia en Venezuela mismo del cual surgieron dirigentes como Henrique Capriles y Leopoldo López, el financiamiento implicó el entrenamiento de estos líderes (BBC, 2014).

En 2012, USAID fue expulsada de Rusia, en donde financiaba diversos programas, la agencia fue señalada de que sus actividades no correspondían con su objetivo declarado. Destacó el señalamiento de intento de influir en los procesos políticos del país, como son las elecciones mediante la ONG Golos, una organización que monitoreaba las elecciones y la cual recibía subvenciones foráneas por medio de USAID (Duch, 2012).

En 2013, Evo Morales señaló de la misma manera la influencia de la agencia en su gobierno, mediante la conspiración. La tensión entre USAID y Bolivia motivó la expulsión de ésta en el mismo año. La agencia operaba en Bolivia desde 1964, además, en 2008 se expulsó al embajador de E.U y a la agencia antidrogas DEA. Como parte del discurso de Morales en el que anunció la expulsión de la USAID, mencionó que sabía cómo funcionan este tipo de agencias, mismas que señaló, están al servicio del imperio (RT, 2013).

Capítulo 2: Brasil el origen del lawfare

En el contexto de una etapa pos neoliberal iniciada en Brasil, con la llegada de Lula en 2002 y, en lo que se denominó como giro a la izquierda, condujo a la disminución de la pobreza, desempleo, el aumento de salario mínimo en términos reales, logrando así, la disminución de la desigualdad, mismo que se mantuvo durante 4 periodos. Lo que ocurrió en Brasil, teniendo como antecedente e iniciado con el caso de Lula, concluyó con la destitución de Dilma y, el objetivo se cumplió, el neoliberalismo retornó con un proyecto de ultraderecha que tiene a Jair Bolsonaro en el poder. Dilma era el blanco que faltaba porque había logrado dar continuidad a los logros de Lula, recordemos que para 2014 Brasil era considerado un país sin hambre, ese mismo año obtuvo un mínimo histórico mensual (diciembre) en la tasa de desempleo.

Eliminar toda posibilidad de que se mantuviera el PT en el poder fue lo que inicio el lawfare, el regreso de Lula para 2018 era una enorme posibilidad, y el proceso iniciado en su contra, alcanzó hasta el segundo periodo de su sucesora, Dilma, eliminarla del escenario político contribuiría al desprestigio del PT, en el que se buscó destacar los actos de corrupción atribuidos a funcionarios del gobierno, además de manchar la imagen política de Lula y de Dilma.

Y los medios por los cuales se lograron resultaron ser la única forma posible de restituirse en el poder, luego de 4 intentos fallidos. Para la profesora brasileña Larissa Ramina, el lawfare en Brasil se explica desde una perspectiva geopolítica, argumento compartido por Arantxa Tirado, argumentando que dicha estrategia requirió, para enfrentar al nuevo gobierno en 2002 con Lula y, con el descubrimiento de un yacimiento de petróleo en Presalen en 2008, la aprobación de dos leyes, Ley

Anticorrupción² y Ley de delación premiada³, de inspiración estadounidense, en lo referente al proceso penal y en las fuerzas de tarea anticorrupción vinculadas a la aplicación extraterritorial de la legislación de Estados Unidos y a la ampliación de las posibilidades de negociación de acuerdos de clemencia. Puesto en marcha con la fuerza de tarea Lava Jato en 2014, en la que hubo detenciones cautelares, y filtraciones de información magnificadas por los medios de comunicación.

El caso Lava Jato alcanzó a la elite política brasileña y de otros países, entre ellos México, considerado un maxi-proceso, denominado también como operaciones, el cual, de acuerdo a Gómez, Rosales y Domínguez, implica una coordinación entre policía, fiscalía y jueces para gestionar los procesos judiciales en el contexto de una estructura organizada en lugar de crímenes individuales.

Estas operaciones se caracterizan por investigaciones y procesos confusos, lo que implica la obtención de pruebas, una cobertura mediática masiva, que permite que se convierta en un espectáculo debido al acompañamiento de los medios en las fases del proceso. El objeto que mueve a estos maxi procesos son los crímenes contra la administración pública, sin embargo, resulta curioso mencionar que no son condenados (Ramires y Frías, 2019).

A propósito de esta operación, resulta conveniente mencionar lo que Coelho y Goulart, señalan, la teoría del dominio del hecho, como una forma de justificar la detención aun cuando no existieran pruebas que demostraran la participación en escándalos de corrupción como fue el caso de la cúpula del PT, esta teoría era defendida por el magistrado del STF, Joaquim Barbosa y fue gestada desde 2005.

Las circunstancias que vivía Brasil en ese momento, manifestaciones de la sociedad civil-medios de comunicación, dificultades económicas, acusaciones de corrupción, sumado a la baja aprobación del gobierno, incluso antes del segundo mandato de Dilma, significaron una pérdida de adhesión social y política muestra del panorama y condiciones perfectas para que la oposición atacara no solo en términos discursivos

² Refiere a la responsabilidad civil (resarcir los daños causantes) y administrativa (implica la suspensión de derechos políticos, pérdida de la función pública, indisponibilidad de bienes y resarcimiento) por actos de corrupción cometidos por individuos y corporaciones.

³ Implica la cooperación por parte del acusado o sospechoso con la justicia a cambio de beneficios, como es la reducción de la pena. El objetivo es identificar coautores, participantes, descubrir estructuras y funciones de la organización criminal.

sino también en los hechos presionando para la destitución, lo que desestabilizó al país, provocando que se viviera una crisis de gobernabilidad y de orden institucional.

El golpe asestado a Dilma se ha señalado como consecuencia de la aplicación de lawfare (Tirado, 2021), debido a las acusaciones de corrupción que se dieron durante su gobierno y que involucraron a diversos funcionarios de su gabinete, pero no directamente a ella. En el que se recurre a la aplicación de la ley por los actos cometidos por Rousseff, y que de acuerdo a la normativa que impera, el proceso de impeachment es lo que corresponde, aunque para otros significó un golpe constitucional, debido a que los actos cometidos no habían sido juzgados antes bajo gobiernos anteriores, (si bien, se reconoce que las llamadas pedaladas fiscales eran una práctica común), aunado a la derrota electoral en 4 procesos, al contexto de la causa de Lava Jato y a que una vez concretado el impedimento retorna la derecha al gobierno. Sin embargo, otros señalaron que no podía ser considerado un golpe de Estado, al no existir una toma ilegal del poder como tradicionalmente se hacía.

En palabras de Rousseff, el lawfare es un proceso circular en el que los jueces filtran información a la prensa, en su caso, indicó la intervención de E.U. bajo el argumento de que fueron grabadas conversaciones tanto de su gabinete como de reuniones de Petrobras por 4 años por parte de la Agencia Nacional de Seguridad de Estados Unidos, de tal señalamiento mencionó existen pruebas las cuales remite a Greenwald quien también diera a conocer los archivos de Snowden (Proceso, 2019). Una de las grabaciones que destacó fue la referente al nombramiento de Lula como jefe de la Casa Civil, mismo que es de libre designación por parte del ejecutivo.

Un antecedente que habría contribuido con el proceso de destitución de Dilma, fue la previa detención del senador Delcídio do Amaral⁴ (PT), de la cual se filtraron acusaciones, que aun cuando no existían pruebas ni estuvieron vinculadas con la presidenta, fueron difundidas por los medios de comunicación y utilizadas por la oposición para criticar al gobierno en turno.

El proceso de destitución llevó al cuestionamiento de que se trató de una estrategia que evitara que el PT se mantuviera en el poder, y dar paso a que los partidos de oposición lograran aumentar su posibilidad de ganar el poder ejecutivo, así como,

⁴ Detenido por el caso Petrobras, acusado de destruir pruebas del caso y de dificultar la labor de la policía.

ganar presencia en el Congreso en las siguientes elecciones. Por supuesto, a todo el proceso de destitución contribuyó la opinión pública, dado que permeaban acusaciones de corrupción desde su primer mandato.

La comunicación de medios no oficialistas y sirvientes a los intereses de la derecha y grupos de elite, fueron útiles para polarizar a la sociedad, al dividir en dos bandos a la opinión pública, respecto a la percepción del proceso de destitución. Por una parte, quienes apoyaban el proceso y, por otro, quienes lo consideraban injusto y mostraban su apoyo a Rousseff (según una encuesta de Datafolha, un 66% aprobaban el proceso de destitución contra un 11% en contra).

Contribuyó al escenario de acusaciones de corrupción de su gabinete, la fundación de tres movimientos registrados en el año 2013, que estaban en contra del gobierno, Revoltados On Line, el movimiento Brasil Libre y el Vem para Rúa, mantuvieron discurso en contra de la corrupción, y se organizaron con grupos de la sociedad civil que provenían de la clase media alta, así como también, con los medios de comunicación llevando a cabo manifestaciones como expresión de presión política, un año antes de la destitución de Rousseff (Figuroa y Moreno, 2018) un elemento aprovechado por la oposición. Las marchas en 2013 han sido señaladas de estar manipuladas para afectar su imagen pública y electoral. En 2016 se presentaron manifestaciones a raíz de la situación económica que vivía el país, culpando, por supuesto a Rousseff de esto y, del escándalo de corrupción, la participación fue abrumadora y la oposición esperaba influyera en la pronta destitución de la entonces mandataria.

Otro elemento a considerar es el apoyo a su gobierno referente al Congreso, Brasil es un país con un sistema multipartidista que requiere de la coalición para el cumplimiento de la agenda política del presidente, que complica el logro de acuerdos debido a la agregación de las preferencias de los partidos que la integran. Para el mandato de Dilma se considera que dicha base no fue sólida, por las negociaciones y porque se calificó a la exmandataria, con poca habilidad para la negociación. Cuando comenzó su segundo mandato contaba con 304 de 513 escaños en la cámara baja en una coalición de 9 partidos. Los datos anteriores nos ofrecen una respuesta al rompimiento con la base de apoyo al gobierno que vimos en 2015 y que favoreció el proceso de impeachment. La pérdida de apoyo a su gobierno, fue más

notoria y expresa cuando el presidente del congreso Eduardo Cunha, impulsó y aceleró el proceso de impeachment, así como, el hecho de que el vicepresidente Michel Temer se alejara, siendo que su partido (PDBM) estaba en coalición con el PT. Mas aun, cuando Eduardo Cunha arrastró acusaciones a partir de la causa Lava Jato, que irónicamente, fue condenado a más de 15 años de prisión, por corrupción, lavado de dinero, sobornos recibidos por 35.5 m.d.d. y por envío ilegal de fondos al extranjero (operación Lava Jato), es por ello que, acelerar el proceso de destitución era esencial para detener la “cacería” de la mega causa.

Tanto el partido de Dilma como sus asesores alegaron su destitución como golpe de estado, bajo el argumento de que no fue aprobado el retirarle sus derechos políticos. Los grupos que ha señalado la exmandataria como los orquestadores de su destitución, son partidos de centro-derecha, que al no lograr el triunfo vía elecciones gestaron un juicio político en su contra. Así mismo, en una entrevista a revista Proceso, señaló que el motivo que impulsó todo el fenómeno de lawfare en su contra, se debió a la investigación de la corrupción (La Fuerza de Tarea Lava jato operación anticorrupción iniciada en 2009 e intensificada en 2014).

En una encuesta de Datafolha en 2014, 49% consideró que en el gobierno de Dilma fue más investigada la corrupción, un 40% consideró que, en este mismo gobierno, ha sido mayormente castigada (Datafolha, 2014) y, una continuación del proceso legal de Lula, fue necesario para evitar que participara en las elecciones de 2018.

Para cuando se inició el proceso de Dilma (2015), llevaba en el poder 5 años y medio, la acusación por la que fue destituida fue “crímenes de responsabilidad”, pero no inició todo el proceso a partir de esta acusación, contrario a ello, comenzó por una acusación de violación a las normas fiscales al maquillar el déficit presupuestal, es decir, por el uso de fondos de bancos públicos para cubrir programas gubernamentales, práctica conocida como pedaladas fiscales, misma que está prohibida por una ley de responsabilidad fiscal. A partir de ello se formó una comisión especial de la cámara de diputados para atender el caso que según los parlamentarios contribuyó a la crisis fiscal.

El proceso de destitución tuvo fines políticos, no fue un hecho aislado y no fue motivado por la defensa de la democracia, y tampoco es una lucha contra la

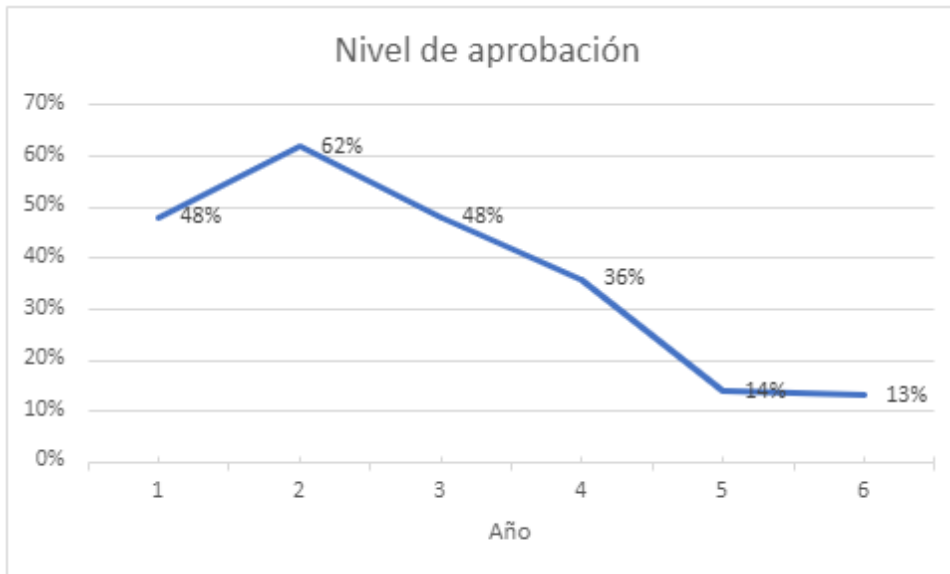
corrupción, porque la acusación de Dilma no entró hechos de corrupción como si insistieron en el caso de Lula, estas motivaciones no es otra cosa que las banderas que tratan de mantener la oposición al PT, que defiende intereses empresariales y para lo cual se requiere eliminar al enemigo político no coincidente con estos (Taub, 2016). Almagro-Castro apunta que “el presidente de la República no puede ser apartado por un mero juicio de oportunidad política o conveniencia del Parlamento, como en el caso de los sistemas parlamentarios; tan solo cabe su remoción ante la comisión de infracciones previstas normativamente y demostradas de acuerdo a los parámetros del debido proceso legal.”, por lo que al impeachment aplicado a Dilma, se le consideró una oportunidad política para la oposición para iniciar y concluir con el gobierno del PT, a través de su destitución.

El apoyo popular se fue a los suelos en 2015 con apenas un 21% de aprobación de gobierno según una encuesta de CNI/Ibope (El Economista, 2015). Según datos de Datafolha, en diciembre 2015 obtuvo una desaprobación del 65% y a principios de 2016 de 64%, inclusive la aprobación a nivel partido apenas si lograba el 15% entre la población menos educada, muy por el contrario de la población educada, de la cual obtuvo el 68% de tasa de fracaso. Además, su gobierno es considerado como en el que más casos de corrupción se han presentado.

Entre las primeras encuestas realizadas por Datafolha, al inicio de su gobierno destaca que, el porcentaje de los sectores que rechazaban su gobierno fueron el sector con mayores ingresos y los de nivel de educación superior, contrariamente a aquellos sectores que aprobaban su gobierno, como los menos educados y los de mayor edad.

La siguiente grafica muestra la evolución de la aprobación de la expresidenta en los 5 años de gobierno (2011 a 2016).

Grafica 1: Nivel de aprobación del gobierno de Dilma Rousseff 2011-2016



Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta de Datafolha, 2011 – 2016.

Los medios de comunicación durante el proceso insistieron en que debía ser destituida, lo que se nutrió al quedarse sola políticamente, como se mencionó la coalición con la que llegó al poder le retiró su apoyo. Los medios que impulsaron el apoyo al juicio de destitución fueron Veja, O Globo y A Folha de Sao Paulo (Almagro-Castro, 2017).

2.1 El objetivo: Lula da Silva

En el marco del suceso de corrupción conocido como Lava Jato en 2014, se inserta el caso del expresidente brasileño, Luiz Inácio Lula Da Silva, quien fue señalado de recibir sobornos por parte de la constructora OAS, a cambio de contratos facilitados con Petrobras, el señalamiento implica la entrega de un departamento del edificio Solaris en Guarujá, un trípex construido por dicha constructora, y también es señalado por lavado de dinero. En el ámbito de la jurisprudencia se señalan algunos hechos que significan irregularidades del proceso. El expresidente fue investigado, juzgado y condenado por el juez Sergio Moro. Tanto este juez como el tribunal de apelaciones admitieron la falta de pruebas y el hecho de que solo se basaron en indicios.

El lawfare aplicado a Lula da Silva, tuvo la finalidad de confinar al pasado los movimientos sociales y los gobiernos populares, así como, a sus líderes o dirigentes. Involucrados, además, los medios de comunicación, y poder judicial, en constante desprestigio, en un proceso judicial mediático, carente de pruebas con grandes

arbitrariedades, entre ellas, vicios procesales y materiales, incompetencia del juicio, ausencia del valor probatorio de las llamadas “delaciones premiadas”, la no posesión de un título ni de la propiedad por parte del acusado y porque no existe un nexo causal entre actos de oficio, en tanto en su momento como presidente de la República y los contratos celebrados entre Petrobras y la constructora OAS (IDEAL, 2018).

La injerencia de los medios estuvo presente, al ser utilizado como argumento para la condena de Lula, un material periodístico publicado por el diario O Globo, el 10 de marzo de 2010, respecto a la entrega del triplex en Guarujá adquiridos mediante BANCOOP.

En un informe generado por abogados de Buenos Aires, referente a la guerra jurídica se retoman 15 puntos apoyado en una recopilación del Frente de Brasil de Juristas por la democracia en defensa del debido proceso legal, publicado en CLACSO, que resaltan del caso algunas inconsistencias, que si bien implica un lenguaje técnico es relevante conocerlo:

Tabla 7 Inconsistencias en el caso Lula	
Inconsistencia	Observación
Incompetencia del tribunal:	Las imputaciones no encuadran con la Constitución Federal. No se imputó un crimen en detrimento de bienes o servicios de la unión, sus autarquías o empresas públicas. Petrobras es una persona jurídica de derecho privado, sociedad empresaria de economía mixta.
Incompetencia de la denuncia del ministerio público fiscal:	No hay claridad en la lectura, de cuáles imputaciones eran hechas efectivamente a los acusados a falta de buena técnica y de aparentes alegatos finales.
Impedimento de defensa de algunos demandados y violación del debido proceso legal como garantía de los derechos humanos:	Se señala una falsa polarización entre el derecho del individuo y los derechos de la sociedad - corrupción como mal sistémico que afecta a todos - permite justificar el uso excepcional del derecho, lo que deriva en la suspensión o simple incumplimiento de la ley.
Levantamiento de confidencialidad de las conversaciones entre Lula y Dilma:	Divulgación de contenido de las grabaciones telefónicas a la opinión pública que legitimaran la actuación del magistrado.

Violación del principio de inocencia:	Sergio Moro señala la fragilidad de los argumentos utilizados por la defensa para esclarecer los hechos. Se precisa que los demandados de procesos criminales no están obligados a comprobar su inocencia.
Elevación de la pena:	El juez buscó agravar la sanción penal con el objetivo de imponer el régimen cerrado para el cumplimiento de la pena de reclusión.
Confrontación entre el acusado y el acusador:	El acusado (Lula) cumplió todas sus obligaciones que la ley le establece al ser juzgado en un proceso. Contrario al juez, quien asumió una postura de encarar al acusado apartándose de sus atribuciones con lo que perjudica al proceso, al acusado, y también a la democracia. Es un juez y toma parte como un luchador contra la corrupción.
Derecho penal del enemigo (político):	<p>Hay pérdida de garantías y protecciones penales, y procesales penales bajo el argumento de seguridad nacional, legítima defensa o combate al terrorismo.</p> <p>*Las garantías penales mínimas como la presunción de inocencia, la prohibición de la condena sin pruebas, el principio de la legalidad, la neutralidad de quien juzga, la prohibición de la tortura, así como, el impedimento de la obtención de pruebas por medios ilícitos, no se aplican a los “enemigos de la sociedad”.</p> <p>Hay una cacería al autor de un pretendido delito, es castigado por su identidad, por sus características y por su personalidad. Se castiga al autor, y no la conducta delictiva en sí.</p> <p>No es un proceso penal jurídico, es un proceso penal político y, en este sentido, tiene el problema de que no sigue la debida garantía penal.</p>
Transición del estado de derecho al estado mediático penal y el juez “avestruz”:	Analogía con el avestruz - el juez pone la cabeza, para escuchar la aproximación de algún enemigo, en los medios como periódicos y televisión, para saber lo que le dice que tiene que hacer. El juez se topó con un documento sin firmar, que en vez de dejarlo fuera del proceso intentó utilizarlo contra Lula, razón que lleva a preguntarse ¿por qué intentó utilizarlo, sabiendo que no podría ser utilizado dado que no está firmado?

Proceso penal de excepción en la era de la posverdad:	La posverdad traduce las circunstancias en que los hechos objetivos tienen menos relevancia que las apelaciones a emociones y creencias personales.
Estado de excepción:	Señalada como excepción normalizada la negación de los derechos. No declarado ni formalizado pero que está presente. Hay una selectividad de excepción que abarca a los pobres, a los presos, a los negros, a los indios, a los “enemigos” de cada lugar e instante.
Adjetivación irrespetuosa sobre el ejercicio de los abogados defensores:	Se constata que el magistrado obró con falta profunda de respeto al ejercicio de la abogacía al adjetivar como “lamentables” sus cuestionamientos. Violó, el deber de civilidad, al exponer sus sentimientos personales demeritorios en relación al ejercicio de la defensa, en detrimento de un análisis técnico jurídico sin adjetivaciones.
Violación del principio de intransmisibilidad de la pena:	La corrupción pasiva del expresidente, para el magistrado, habría sido caracterizada por el pago de este valor como ventaja indebida, valor muy inferior a los supuestamente averiguados 16 millones de reales pagados a gentes del PT, habiendo, una transposición de responsabilidad penal al atribuir el monto total destinado a innumerables personas a un único individuo.
En detrimento de la soberanía popular:	Un juez no está autorizado a decidir políticamente, sobre todo si lo hace en detrimento de las razones jurídicas. El juez no es un soberano, busca impedir la soberanía popular, pero no está en grado de actuar soberanamente. La sentencia contra Lula cumple el papel de crear un impedimento formal a la soberanía popular porque restringe las opciones electorales de las fuerzas depuestas por el golpe de Estado parlamentario judicial, en tanto que el gobierno que se instaura luego del golpe prescinde de cualquier referencia, concreta o abstracta, al pueblo.

Fuente: Elaboración propia basado en el informe del Frente de Brasil de Juristas.

Los puntos anteriores fijados en el proceso legal, son muestra de que el proceso tiene implícito intenciones de hacer acusaciones sin pruebas, buscando alterar el mismo procedimiento legal de distintas maneras, con la finalidad de encarcelar a un líder popular que para el caso significó un periodo de gobierno con políticas sociales que dieron resultados, principalmente por el mejoramiento de la clase empobrecida. Entre

ellas la reducción de la deuda externa que pasó de 131 millones a 90 millones, la reducción del desempleo, apoyos directos (distribución de dinero y alimentos) que eran motivo de acusaciones de gastos populistas, pero dejaban de lado que dichas políticas permitían que esas personas que en principio ocupaban las ayudas, se reintegraban en algún momento a la economía productiva y, por tanto, en algún momento dejar de necesitar dichos apoyos.

“Todo Brasil sabía que el objetivo del movimiento que culminó en el proceso y denuncia contra el presidente era dar un alto a las políticas implementadas por el PT y por el presidente Lula, por lo que toda la acción política y judicial, desde el golpe contra la presidenta Dilma a esta condena y otras que todavía vendrán, fue hecha en el sentido de asfaltar el camino para la recomposición de un neoliberalismo explícito y entreguista desde el punto de vista internacional” (IDEAL, 2018).

En 2019 fue puesto en libertad, después de pasar 580 días en la cárcel por el caso del tríplex, sin embargo, no es el único proceso que enfrenta. Debe recalcarse que cuando fue apresado contaba con gran respaldo para la elección presidencial de 2018, lo que se tradujo en un obstáculo para sus opositores. En 2020, se mantuvo la decisión del tribunal de segunda instancia, de no modificar la condena de 17 años por corrupción y lavado de dinero, por otro caso vinculado a una casa de campo en Atibaia en Sao Paulo. Mismo que, dadas las condiciones actuales por pandemia no ha permitido una reunión presencial, situación que complica el proceso, en la medida en que, como señala su abogado defensor, ha sido arbitrario que al no poder aclarar hechos o formular preguntas, le permite argumentar que es una violación de las garantías constitucionales (La jornada, 2020).

En el caso de Lula, fue su defensa quien refirió el término de lawfare para señalar el ataque al líder brasileño. Los abogados del expresidente, Teixeira declararon que:

En Brasil, el término lawfare fue utilizado por primera vez en una conferencia de prensa que hicimos el 10 de octubre de 2016 en la condición de abogados del expresidente de la República Luiz Inácio Lula da Silva. En la ocasión, a partir de estudios anteriores y entrevistas que hicimos con renombrados profesores que se dedican a la materia, con los antropólogos John y Jean Comaroff de la Universidad de Harvard, propusimos ese término para expresar que Lula estaba siendo blanco de una persecución política de parte de algunos miembros del Sistema de Justicia a partir

de la utilización abusiva de la ley y de los procedimientos jurídicos en asociación con una intensa campaña mediática que tenía como objetivo minar la reputación del expresidente y la protección de la garantía constitucional de presunción de inocencia (Agencia Paco Urondo, 2018).

En 2021 como parte de la continuidad del proceso legal que enfrenta Lula da Silva, el Tribunal Supremo con 3-2 votos dictaminó que el juez que lo juzgaba, Sergio Moro, fue parcial. Dicha decisión significa el retorno del líder político a la escena política, el restablecimiento de sus derechos políticos y la posibilidad de participar en la elección de 2022. La decisión se logró a favor de Lula, luego de que éste presentara un recurso en 2018, en el que contribuyó la revelación de mensajes entre el juez Moro con fiscales del caso por medios como The Intercept Brasil, que muestran la relación que pusieron en duda aún más de la imparcialidad del juez, aunado a la posición que le otorgó el gobierno de Bolsonaro. Sin embargo, cabe destacar que la decisión del Tribunal no exculpa a Lula, contrario a ello, significa que los casos son trasladados a un juzgado del Distrito Federal donde se tendrá que valorar el material recabado por Moro y dictar una sentencia (El País, 2021).

2.2 Los medios de comunicación en el lawfare brasileño

La relación que Dilma Rousseff tuvo con los medios de comunicación fue muy diferente a la que mantuvo su antecesor, quien señala que los medios estaban concentrados en manos de 9 familias, y eran estas las que controlaban la información y, por tanto, a la opinión pública. En el documental “La democracia en peligro”, reconoció que estaba arrepentido de no haber tomado acciones respecto a ello. Una de esas familias, tiene bajo su control al Grupo Globo, fundado por Roberto Marinho. Sus hijos Roberto Irineu, Joao Roberto y José Roberto Marinho aparecieron recientemente (2021) en una lista de Forbes entre las 100 personas más ricas de Brasil, con una fortuna estimada en 6.81, 6.78 y 6,78 billones de dólares, respectivamente.

Según Golstein (2014) la relación Dilma-medios de comunicación tradicionales, fue conciliadora en principio, con el fin de evitar una relación tensa, en la que tampoco hubo un intento de entrometerse en la regulación de los medios, razón por la cual se vio favorecido su gobierno.

Y es en el proceso de destitución que, la posición que adoptaron los medios respecto a dicho proceso de impedimento, fue una línea favorable, entre estos medios, destaca la cobertura mediática por parte de Estado de Sao Paulo, Veja, Isto É y Globo. Fue presa de una fuerte campaña de desprestigio que involucró a las redes sociales, como el medio para esparcir una serie de publicaciones que tuvieron una sola intencionalidad, afectar su imagen pública mediante un discurso difamatorio, mientras que, en el caso de Lula, se concentró en las diversas acusaciones en su contra para hacerlas aún más visible ante la opinión pública.

En un artículo de Fagner, Ruggi y de Oliveira Ruggi realizaron una recopilación acerca del contenido de las publicaciones en torno a dos fechas importantes 2014 y 2016, expresadas en los llamados memes, que pretenden ridiculizar, violentar y/o provocar burla, considerados por dichos autores como, expresiones de un discurso persuasivo, sumado a un diseño que sugiere a una Dilma “comunista”. Los medios que se identificaron como expositores de estas expresiones son IstoÉ, portal Globo, Jornal O Tempo, y redes sociales como Facebook.

El caso de la destitución de Dilma Rousseff, alcanzó el plano internacional, en el que se difamó la democracia en Brasil. En medios internacionales como los alemanes se cuestionaba los motivos deshonestos de aquellos que instauraron el proceso constitucional de la destitución para llegar al poder. Algunos de los ejemplos son los mencionados por Diesselmann y Hetzer en medios como Tagesschau y Suddeutsche, en los que supusieron que la “mayoría en contra de Rousseff” o se aceptaba el “voto del senado sobre la destitución” (Diesselmann y Hetzer, 2019).

2.3 Poder judicial

El Supremo Tribunal Federal (STF) es el órgano superior del Poder judicial y está compuesto por 11 ministros, mismos que son nombrados por el presidente de la república, además, deben ser aprobados por el senado por mayoría absoluta. De acuerdo al Transformation Atlas, en 2020, el poder judicial se consideraba como una institución diferenciada e independiente de la intervención del gobierno. Los jueces poseen amplia autoridad para evaluar la constitucionalidad de los actos de gobierno, se reconoce que la corrupción y la capacidad limitada son elementos que afectan la eficiencia del sistema judicial.

En este caso es pertinente los señalamientos que hace Arantxa Tirado respecto al papel de la ley, sabemos que hay una utilización del poder judicial para concretar el objetivo del lawfare, sin embargo, ella reconoce que no hay responsabilidad directa de dicho poder, contrario a lo señalado por Silvina Romano, respecto al papel que tiene los jueces, que para esta última son colocados de manera estratégica. Lo cual no fue beneficioso en el caso de Lula y Dilma, pues los ministros que para entonces fueron parte del proceso de destitución fueron elegidos por estos. Entre ellos, Enrique Ricardo Lewandowski, Carmen Lucía Antunes Rocha, José Antonio Dias Toffoli propuestos por Lula da Silva, mientras que Luiz Fux, Rosa María Weber Candiota da Rosa, Luis Roberto Barroso y Luiz Edson Fachin por Dilma Rousseff. Lo que sugiere que en el caso Lula como de Dilma, tendrían la posibilidad de obtener un beneficio a su favor, pero no fueron estas figuras quienes llevaron el proceso de destitución, sino el senado, para el caso concreto de Dilma.

Resalta que el papel de los integrantes del poder judicial en toda su estructura, tome cursos que tienen fines particulares, como el caso del “Proyecto Puente: construyendo puentes para la aplicación de la ley en Brasil”⁵, un curso de capacitación sobre aplicación de las leyes y habilidades prácticas contra el terrorismo, en el que asistieron fiscales y jueces, mismo en el que participó Sergio Moro en 2009 (Borón, et al. 2019). Lo más irónico de utilizar la narrativa de la lucha contra la corrupción es que quienes dicen defender la democracia de tales males, son presas de sus palabras y actos, y el caso de Brasil es un buen ejemplo de ello, figuras como Cuhna, Temer y el ex ministro Sergio Moro son señalados de corrupción.

El lawfare brasileño es un referente para la región latina, pues el objetivo se logró, quitar del poder a Dilma, imposibilitar (brevemente) el regreso de Lula a la política y una gran pérdida de apoyo al PT permitiendo el retorno de un proyecto conservador, con Jair Bolsonaro en el poder.

Capítulo 3: Persecución judicial a Cristina Fernández

La aplicación de Lawfare contra Cristina Fernández fue señalado por ella misma en 2019, en una indagatoria solicitada por la UIF Argentina desde 2017, por asociación

⁵ El informe del proyecto fue filtrado por WikiLeaks, mismo que se puede consultar en la siguiente liga: https://wikileaks.org/plusd/cables/09BRASILIA1282_a.html

ilícita, derivado de la causa de lavado de dinero (en una investigación paralela) por la que fue detenido en 2016 el empresario Lázaro Báez, señalado de blanquear activos por 60 millones de dólares entre 2010 y 2013; el vínculo con la actual vicepresidenta fue durante su mandato, pues el dueño de la constructora Austral Construcción, fue un contratista del Estado.

El caso de Fernández involucra acusaciones de corrupción, se identifica la mediatización por la filtración de información de su posible evolución, la cual, proviene del propio poder judicial⁶. Ejemplo de ello, en una nota del 24 de abril de 2017 del medio Infobae, refiere que “Fuentes judiciales informaron a Infobae que el organismo también solicitó indagatoria del ex ministro de Planificación Federal y actual diputado, Julio De Vido, del ex secretario de Obras Públicas José López, del ex funcionario del Planificación Federal y primo de Néstor Kirchner, Carlos Kirchner, y del ex director de Vialidad Nacional Néstor Periotti, entre otros” (Infobae, 2017). así mismo, se identifica la vinculación al caso de miembros del círculo familiar de la vicepresidenta. Entre otros medios que han atacado de manera constantemente a figuras políticas vinculadas al Kirchnerismo, son el Grupo Clarín, Infobae y La Nación, principales medios de comunicación hegemónicos en Argentina.

El caso de Cristina Fernández es un proceso de lawfare en marcha, desde 2014, con 10 causas, entre ellas, la conocida como “cuadernos de corrupción”, pues existe un permanente acoso judicial, desarrollado previo a las elecciones de 2015 que se considera influyeron para que Macri ganara la presidencia aunada a la situación económica que a travesaba el país en ese momento. Las causas judiciales no solo la han involucrado a ella, sino también a funcionarios de su gobierno y familiares. Un contexto en el que, si bien no perjudicó directamente el apoyo a su gobierno, puesto que lo concluyó con poco más del 50% de aprobación si le permitió el triunfo de Mauricio Macri, en parte el triunfo se explica por simular una promesa de mantener los planes sociales que se dieron durante el Kirchnerismo y por un discurso confrontativo (Rossi, 2015).

Tabla 8 Causas de Cristina Fernández	
Causa	Delito

⁶ En diversas ocasiones la propia CFK reiteró ser víctima de una persecución judicial por parte del juez Claudio Bonadío, pues, este inició e impulsó 5 de las causas que enfrenta.

Operaciones con dólar futuro ⁷	Administración infiel en perjuicio del Estado
Memorándum de entendimiento con Irán	Delito de traición a la patria y encubrimiento
Obras viales Santa Cruz	Asociación ilícita y administración fraudulenta agravada
Los Sauces	Retorno de adjudicaciones de obra pública
Hotesur	Lavado de activos y asociación ilícita
Cuadernos de la corrupción	Jefa de asociación ilícita
Subsidios a trenes y subtes	Causa derivada del caso cuadernos
Envío de diarios y otros objetos a través de aviones oficiales	Causa derivada del caso cuadernos
Cartelización de la obra pública	Causa derivada del caso cuadernos
Posesión de carta de San Martín a O'Higgins	Causa derivada del caso cuadernos

Fuente: elaboración propia.

La mandataria ha declarado ser víctima de lawfare, calificando las causas como procedimientos arbitrarios, respaldados por los medios hegemónicos y grupos empresariales y políticos, también aprovechaba para señalar a los involucrados en llevar el caso, como títeres de los artífices del lawfare en su contra, como al juez Bonadío quien inaugura la serie de acusaciones que arrastraría a partir del caso dólar futuro. Así como, porque su caso ha prestado mayor atención que el caso del expresidente Mauricio Macri, sus familiares, amigos y funcionarios, involucrados en actos de corrupción de los Papers de Panamá o la causa Odebrecht.

Estepan y Maisonnave (2020) señalan a Macri como el articulador del lawfare concentrado en los gobiernos Kirchneristas, en el que esta estrategia es coordinada y ejecutada por los poderes facticos, aplicada y concretada por los jueces fiscales y funcionarios judiciales.

La llegada de Cambiemos al poder con Mauricio Macri al frente se considera como resultado del descontento y pérdida de consenso social y electoral del Kirchnerismo. Sin embargo, el proceso de lawfare por el cual atravesó Fernández fuertemente a principios del gobierno de Macri no influyó de tal forma que desplazara por completo a la ex mandataria de la escena política, puesto que logró mantenerse activa como senadora y posteriormente como vicepresidenta (Ghea, 2019).

Entre las causas que alcanzaron a los funcionarios del ex gobierno de Fernández, está el caso de Héctor Timerman, debido al memorándum con Irán. El cual implicó un acuerdo suscrito por el gobierno, para avanzar en el caso del ataque a la Asociación

⁷ Esta causa fue iniciada por una denuncia por parte de la oposición al gobierno de CFK, el senador Federico Pinedo y el diputado Mario Negri.

Mutual Israelita Argentina (AMIA), ocurrido en 1994. Otro es, el de la muerte de Nisman con la cual se insistió en afectar la imagen pública de la expresidenta. Un tema derivado por el ya mencionado memorándum, mismo del que también fue involucrado Timerman.

El papel de los medios de comunicación en toda la trama del lawfare implicó que destinaran variedad de portadas a las causas abiertas contra Fernández, así mismo, implicó la exposición en televisión del allanamiento a su casa en 2018 en horarios clave en la programación del contenido (Estepa y Maisonnave, 2020). En un escrito que presentó CFK al Comodoro Py⁸, publicada en 2019 por el medio de comunicación argentino La Nación, hacía alusión a los medios de comunicación y a los denunciantes de sus causas abiertas, de repetir una misma versión que lo que pretendieron fue generar noticias de alto impacto, así como, una articulación entre los medios de comunicación y el sistema judicial, que en su consideración colocan en riesgo el funcionamiento de la justicia y la vigencia del sistema democrático (La Nación, 2019).

Cristina al igual que Dilma fue víctima del escarnio político que insistió en todos los medios de comunicación posibles, ejerciendo incluso violencia de género por los adjetivos utilizados como parte de la campaña de desprestigio⁹. A lo anterior, se sumó información acerca de supuestas cuentas secretas en el exterior del hijo de la exmandataria, en la que es señalado de ser copropietario de dichas cuentas desde Estados Unidos y las Islas Caimán, información que fue publicada en el diario Clarín el 30 de marzo de 2015 que años después, en 2018 sería desmentido, puesto que se da una suspensión al procedimiento judicial por tal causa, porque dichas cuentas secretas nunca existieron. Cabe resaltar que la apertura de tal causa tuvo origen, por el supuesto acceso de este diario a documentos que lo probaban.

3.1 Las deficiencias del poder judicial

El actuar de los representantes del poder judicial tiene un elemento histórico a considerar, ya que antes de que llegara Néstor Kirchner a la presidencia, el poder

⁸ Nombre común del edificio del Tribunal de la Capital Federal de Argentina, situado en la avenida Comodoro Py.

⁹ De acuerdo a Elisa Ghea (2019), en los medios de comunicación tradicionales se leían referencias ofensivas contra Cristina Fernández, que invocaban a la violencia de género, entre estas referencias encontramos puta, yegua, chorra, delincuente, corrupta entre otros, mismos adjetivos que fueron utilizados por periodistas, políticos, analistas, en medios tradicionales como radio, televisión y en tapas (portadas) de revistas.

judicial estaba conformado por jueces elegidos a modo. Durante el mandato de Menem, se creó el Consejo de la Magistratura, encargado del nombramiento de los magistrados, cuyo objetivo es precisamente lograr fallos a favor de ciertos intereses, convirtiendo así al poder judicial en un actor político que, coordinados con los medios de comunicación, sectores de la economía y con otros poderes del Estado, articularon una red de protección de intereses particulares (Estepa y Maisonnave, 2020).

La CSJN había sido reformada en 2003 y 2004, ya que los procesos de selección no eran transparentes, pues existían dos modalidades, la selección de magistrados de cortes o tribunales superiores y la de jueces de tribunales inferiores. Los primeros nombrados por el poder ejecutivo con acuerdo del Senado mientras que, en la segunda modalidad de selección, intervenía el Consejo de la Magistratura como evaluadores previos e inclusive para la designación definitiva al cargo judicial.

El proyecto de ley fue impulsado por Fernández, lo que permitió su reducción y la designación de magistrados a partir de su trayectoria, hecho que puso un freno a dicho poder a pesar de mantenerse independiente. Nuevamente se buscó una reforma en 2013 que se denominó como proyecto Democratización de la justicia, la cual, implicaría un cambio funcional y conceptual, dicho proyecto fue frenado, de manera que las elecciones libres para integrar el Consejo de la Magistratura quedó sin efecto, es decir, según lo que explican Estepa y Maisonnave, los jueces pueden fallar según el peso social y político “disfrazando” su resolución en paradigmas franceses o norteamericana, al seguir un modelo de código civil y penal francés.

Nuevamente la relación entre el poder político y el judicial, se evidenció, en el gobierno de Mauricio Macri, pues al inicio de su gobierno designó a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Rosenkrantz y Rosatti, sin la existencia de un acuerdo del Senado, decisión que fue cuestionada y debatida, y la cual se centró en las facultades del presidente por la intromisión a la designación. Estos hechos afectan la imparcialidad con la que debe regirse la Corte, atenta contra la división de poderes y posibilita la presión del poder político (ACIJ, 2016).

Además de los problemas relacionados con la legitimidad de esta forma de designación – en la que solo intervino el presidente -, los jueces designados en comisión no contarán con las garantías constitucionales mínimas para ejercer su

trascendental rol, en particular su tarea de evaluar la validez de los actos y decisiones de los demás poderes del Estado, dado que su estabilidad se encontrará sujeta a la aprobación de sus pliegos. Esta precaria situación impide a la Corte ejercer su rol con imparcialidad, afecta la división de poderes, y la hace pasibles de presiones del poder político (ACIJ, 2016).

Este contexto histórico previo, se insiste en la importancia de contar con un sistema de justicia independiente, para asegurar un funcionamiento separado del gobierno, empresas, sindicatos o de cualquier otro tipo de figura que ejerza presión sobre sus decisiones, y respondan a los ciudadanos. Así como, garantizar un proceso transparente de selección de jueces, de tal manera que quienes ostenten el cargo sean los adecuados (Viglietta, s/a).

Atendiendo a lo anterior, el presidente actual de Argentina, Alberto Fernández, presentó un proyecto que busca otorgar al sistema de justicia más independencia. La reforma propuesta tiene como objetivo final, rescatar la credibilidad de este poder, pretende alejar la justicia de presiones políticas, corporativas, mediáticas y empresariales, según lo declarado por la ministra de justicia, Marcela Losardo (El País, 2020). También, implica que se amplíe el número de jueces, de tal forma que se limite la concentración de poder.

La reforma ha resultado controversial, debido a que se señala que, con ello, Alberto Fernández, busca proteger a su vicepresidenta. Sin embargo, el presidente considera que los jueces federales que juzgan delitos sobre corrupción política han concentrado el poder y, su actuar responde partidariamente. El cuestionamiento respecto del proceso que enfrenta Cristina Fernández, es que su abogado es integrante de la comisión, de tal manera que lo que inmediatamente infieren, es que juzgará a su favor, sin embargo, Losardo, señaló que no tiene sentido porque en su proceso seguirá siendo juzgada por los mismos jueces.

En la plataforma de Transformation Atlas se señala que en cuanto a los decretos que se han realizado en el área judicial, entre los más controvertidos, es el nombramiento

judicial y la revocación de la ley de medios de comunicación de 2009¹⁰ en el gobierno de Macri, razón misma por la que Cristina ha insistido en que las tentativas de lawfare en Argentina continúan. Sin embargo, este indicador plantea que el poder judicial ha ganado más autonomía y una tendencia clara de separación de poderes con frenos y contrapesos, en comparación con los gobiernos que precedieron al gobierno de Macri.

Aunado a ello, al igual que sucedió en Brasil, se impulsó una ley en 2016 llamada ley del arrepentido, la cual implica atenuar el castigo a quienes proporcionen información acerca de un delito de corrupción, trata de personas, tráfico de drogas entre otros. En el caso preciso de corrupción se consideran los sobornos, dadas, dar a fondos públicos un destino diferente al indicado, enriquecimiento ilícito etc. (la ley se puede consultar en la página del gobierno argentina.gob.ar), dicha ley en ese sentido causa controversia en la medida en que se puede prestar a crear testigos falsos en un caso de interés público como las causas que enfrenta Cristina Fernández¹¹.

“Este mecanismo, fuertemente criticado por juristas y por el propio (actual presidente y penalista) Alberto Fernández, se presta a negociaciones espurias y a la creación de falsos testigos para inventar pruebas que permitan incriminar a los objetivos políticos planteados” (Estepa y Maisonnave, 2020).

El doble rasero de la ley para el juzgamiento del caso de Cristina Fernández es evidente si se le compara con las acusaciones atribuidas a Mauricio Macri. Tal es el caso de la causa correo argentino, en la que el expresidente condonó una deuda de su familia con el Estado, y lo cual no pasó a mayores ni se magnificó tal información.

A pesar de las causas que se le han imputado¹² logró mantenerse en el escenario político, luego de concluido su mandato y, sin ser encarcelada (gracias al fuero como senadora) como le sucedió a Lula, logró volver al gobierno en el poder junto a su compañero de plantilla Alberto Fernández, gobierno en el que actualmente se

¹⁰ La ley de servicios de comunicación audiovisual conocida como Ley de medios, se creó con la finalidad de regular licencias, monopolios y la transmisión en radio y televisión, con lo que se estimula e incrementa la pluralidad en los medios.

¹¹ En el caso de los cuadernos, Oscar Centeno ex chofer del funcionario Roberto Baratta del gobierno Kirchnerista, fue detenido por órdenes del juez Bonadío debido a que su mujer presentó los cuadernos como prueba de corrupción, en los que se argumenta, Centeno trasladó los bolsos con dinero (sobornos) al departamento de CFK, por lo que se consideró como arrepentido para esta causa.

¹² La propia CFK recalcó que el artífice principal de la persecución judicial y política es el gobierno que encabezó Mauricio Macri (2015-2019).

desempeña como vicepresidenta. Ello es muestra de que en el caso de Cristina no ha sido efectiva la guerra judicial y que la única vía que tienen estos líderes para llegar al poder es la democrática.

Capítulo 4: Bolivia y el lawfare electoral de 2019

El Estado Plurinacional de Bolivia fue gobernado por Evo Morales desde 2005 a 2019. A lo largo de su historia ha tenido experiencia con diversos golpes de estado entre ellos el golpe de 2019. Según el PNUD (Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo) desde 2005 y con la elección de Morales el país se encontró en un momento político de transición y reorientación que promueve un modelo de democracia participativa intercultural, guiada por la Nueva Constitución Política del Estado, que comprende cambios en materia de derechos humanos, equidad de género y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

La actividad económica está basada en actividades extractivas intensivas en capital, debido a que se ha diversificado poco, la economía en los últimos 6 años ha presentado continuos superávits en las balanzas fiscal y comercial, con inflación moderada, ha registrado aumentos de las reservas internacionales y un crecimiento cercano al 5%. Resultado de ello, la situación socioeconómica ha registrado mejoría al reducir la pobreza extrema de 38.2% en 2005 a 25.4% en 2010, así como, la pobreza moderada de 60.6% a 49.6%. En resumen, la reducción de la pobreza extrema de 2005-2010 significó 12.8%, el Índice de Desarrollo Humano de Bolivia es de 0.68, el coeficiente de Gini de ingresos es de 0.51, en 2008 registró una tasa de alfabetismo en la población entre 15 y 24 años de 99%.

El movimiento del que proviene Morales, y con el que llegó al poder, es resultado de la organización conjunta de los actores sociales, que tiene un programa de transformaciones populares. La izquierda en Bolivia en el gobierno de Morales es de composición social en la que predomina el indígena sobre la clase obrera. Bolivia se considera progresista, porque da un paso diferente en el gobierno, al resistirse al neoliberalismo (frenar la privatización, frenar la ausencia del Estado, aumentar los

servicios sociales básicos, aumentar los beneficiarios de los programas de subsidios), con la constitución de una sociedad alternativa hacia un cambio social.

El triunfo de Evo, es impulsado por un rechazo al modelo neoliberal, debido a que se profundizó la desigualdad e incrementó la pobreza. Llegó previo a gobiernos neoliberales (desde los años 80 hasta 2005). El proyecto que encabezó tiene impulso en el movimiento social indígena, la llegada de Evo al poder significó un quiebre con el régimen anterior, al tener como objetivo, superar el modelo económico neoliberal. Desde su primer periodo de gobierno de 2006 a 2009, de la mano con su objetivo económico, en el plan de desarrollo buscaban retomar al estado como promotor del desarrollo. También, mejoraron indicadores económicos durante el primer mandato como la reducción de la deuda externa de más de 50%, incremento de inversión pública de 6.9% a 9.4%, aumento de reservas internacionales de 1.798 millones de dólares en 2005 a 7.722 millones en 2008, aumento de remesas, empleo y salarios (Uharte Pozas, 2017).

El proyecto del Suma Qamaña o vivir bien rompió con el pensamiento convencional tradicional occidental, con esto los objetivos están encaminados a mejorar la calidad de vida, y erradicar problemas como la pobreza, pobreza extrema, discriminación, marginación, entre otros. Si bien existía un decreto antes de la llegada de Morales al poder que comprendía igualmente proyectos para tratar estos problemas, las propuestas que se llevaban a cabo eran un paliativo a corto plazo y coyuntural, que no atacaba el problema estructural de fondo. En el marco del gobierno de Evo, se introduce el decreto 29246 que forma parte de PND (Plan Nacional de Desarrollo) que tiene como objeto establecer una política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario, con el objetivo de contribuir en la erradicación de los problemas estructurales antes mencionados, fortalecer derechos y capacidades de la población, centrándose en la comunidad indígena. En su periodo se constituye el proyecto de estado fundamentado en la descolonización, contrariamente lo que representa la Republica, el Estado Plurinacional de Bolivia.

Lo anterior permite entender que, como parte de las acciones para reconducir al país hacia el neoliberalismo, en 2008 se intentó un golpe de estado, mismo que fracasó, en el cual, de acuerdo a Moreno y Figueroa se identifica la intervención de los E.U., se destaca la fuerte movilización social liderada por opositores al gobierno de Morales

lo que provocó un paro cívico que registró enfrentamientos entre manifestantes y las fuerzas de seguridad (Moreno y Figueroa, 2016).

El golpe de Estado de 2019 es otro de estos intentos por frenar la permanencia de gobiernos como el de Morales, orquestado por un grupo de militares, que con el envío de una carta pidiendo que dejara el país comenzó una crisis política, y una serie de sucesos que desestabilizaron al gobierno (Diario digital Correo del Sur, 2020). La decisión de Morales fue dejar el poder con el fin de evitar enfrentamientos que pusieran en riesgo a los ciudadanos, mismo que, a pesar de haber dejado el poder su país no pudo evitar. Sin embargo, no había un motivo como una crisis económica y social para argumentar un mal gobierno, pero si molestó una nueva reelección, misma que fue cuestionada, inclusive se invitó a la OEA para que auditara la votación, es decir, la OEA observó y auditó la elección, para luego ser desmentida de fraudulenta.

Morales había señalado que se gestaba un golpe de Estado tras haber ganado las elecciones, llamando a la defensa de la democracia, y luego de las recomendaciones de la OEA de convocar un nuevo proceso electoral por presuntas irregularidades, llamó a nuevas elecciones, con el fin de evitar un conflicto a raíz de que el proceso electoral fue señalado de fraude. Las últimas elecciones en las que participó, obtuvieron menor cantidad de votos, pero los suficientes para ganar la presidencia. Los resultados de su gobierno, en términos económicos, pueden sostener el porqué del triunfo de Morales en 3 procesos electorales, a pesar de que en el resultado de la 3ra elección obtuvo un porcentaje menor respecto a las 2 anteriores, sin embargo, esto mismo dio motivos para señalar que solo buscaba perpetuarse en el poder.

Los antecedentes del rechazo de su triunfo están ubicados un poco más atrás, en el referéndum revocatorio de la decisión de volverse a postular como presidente, el cual perdió, 51% de la población rechazaba una nueva reelección, mismo que no sucedió porque la decisión final quedó a manos de los jueces.

El golpe de Estado de 2019 se quiso justificar como una rebelión del pueblo en contra de la tendencia del presidente hacia el autoritarismo, y con lo que finalmente lograron la destitución del dirigente boliviano. Tras el golpe se autoproclama presidenta Jeanine Añez, presidenta de facto, con el argumento de la necesidad de pacificación

del país, y a manera de lograr su legitimidad en el poder se autodenominó gobierno de transición. En términos de la democracia, se ve vulnerada con dicha autoproclamación, debido a que Añez no fue elegida mediante un proceso electoral legal ante las instituciones, aunado a la falta de respaldo popular, su figura como presidente se volvió ilegítima. Las acciones que implicó el golpe en Bolivia son antidemocráticas, tales como la quema de casas de los militantes del M.A.S., la quema de casas de campaña, la destrucción de tribunales electorales, censura de periodistas, entre otros (Leonel y Villalba, 2020).

El clima político y social fue bastante tenso, con enfrentamientos entre los seguidores de Morales y los militares, así como, persecución judicial contra exautoridades del M.A.S. motivo que ha sugerido inclusive que se trató de un golpe híbrido, al involucrar al máximo tribunal boliviano, una vez que se concretó el golpe, al reconocer a Añez como presidenta (Tirado, 2020).

Así también se señala que, en el marco del golpe de estado, se presencié un nuevo caso de lawfare (electoral) por interferir en un proceso político como fueron las elecciones de 2019, dicho abuso se expresa en la participación de organismos internacionales como la OEA, que fungió como un mediador de un proceso electoral mismo que conllevó a la acusación “de fraude” hacia Morales sin contar con pruebas y apoyado por grupos opositores, puesto que aprovecharon tal sugerencia para respaldar los resultados y acusar a Morales de fraudulento.

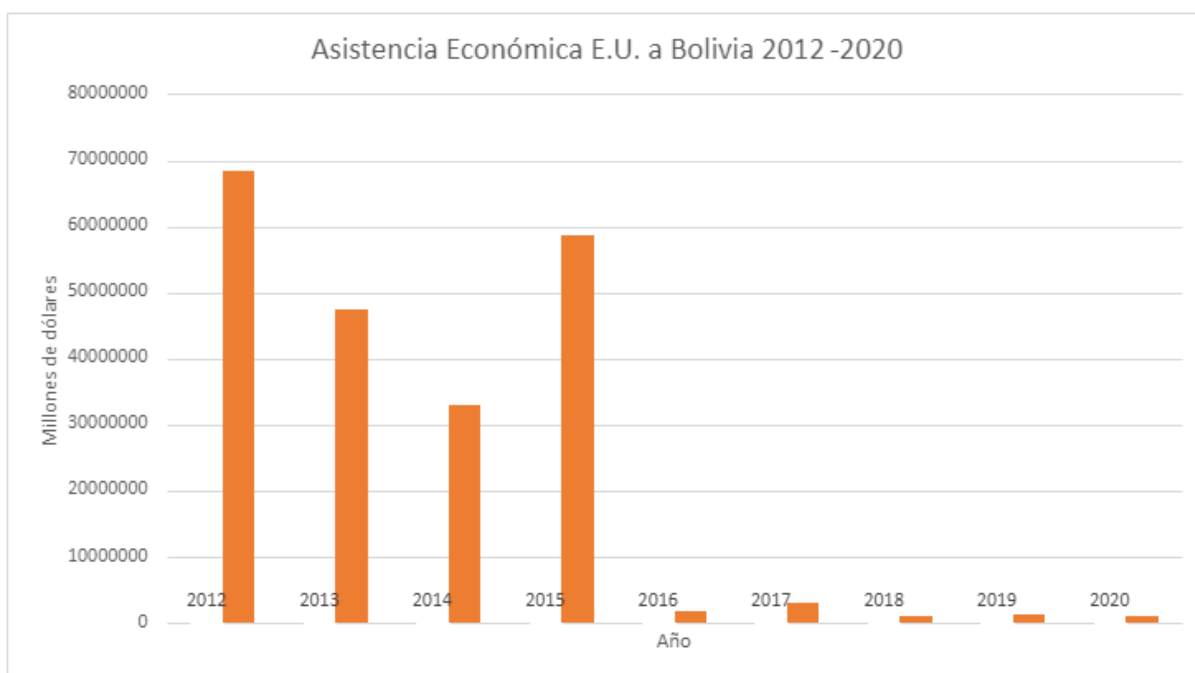
El señalamiento del lawfare electoral como tal no engloba una concepción propia, sin embargo, se utiliza para referir el uso legítimo del aparato jurídico que incida en los procesos democráticos (como son las elecciones, al obstaculizar la inscripción de candidatos como un ejemplo) que, para el caso boliviano, se utilizó a la organización (OEA) como aquel que legitimaría la elección de 2019. Y dada la importancia y reconocimiento de la OEA como organismo observador en 70 Estados, el informe emitido no sería cuestionable por ofrecer certeza respecto al proceso electoral. Ahora bien, el informe que emitió expresó que hubo manipulación e irregularidades que no permitían validar los resultados y, por tanto, reconocer el triunfo de Morales. El informe resultaba creíble y legítimo puesto que tenía como antecedente inmediato el referéndum de 2016 (el cual Morales perdió), que cuestionaba la nueva participación

electoral como candidato de Morales y, además, lo deslegitimaba como candidato y también como ganador.¹³

El objetivo de este lawfare fue evitar la reorganización del M.A.S. y cuestionar la legitimidad del triunfo de Morales frente al nuevo proceso electoral, implicó acciones judiciales que incluyeron a funcionarios de la administración y a familia de Morales, el propio enjuiciamiento del expresidente y de García Linera (CELAG, 2020), además, el nivel de aprobación se vio afectado desde los resultados de 2016, pasando de 58% a 34% reflejados en las encuestas a un año de las elecciones de 2019, de acuerdo al diario local El Deber.

En torno a estos procesos se ha señalado la intervención de E.U. mediante el financiamiento de sus agencias bajo el contexto de la asistencia exterior económica y militar, si nos concentramos en el financiamiento económico por todas las agencias y durante el gobierno de Morales observamos un descenso marcado, sin embargo, resalta que en 2015 hay un incremento que llama la atención porque es un año previo al Referendo Constitucional que permitía la reelección presidencial y vicepresidencial (Tellería, 2020).

¹³ El informe final acerca de los resultados electorales se puede consultar en la siguiente liga: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-109/19. El informe cuestionó acciones del personal del Tribunal Supremo al redireccionar datos a servidores ocultos y no controlados. El mismo informe fue cuestionado, pues investigadores independientes de la Universidad de Pensilvania y de la Universidad de Tulane, encontraron fallas en los métodos estadísticos utilizados por el equipo de la OEA, los cuales en su ejercicio fueron corregidos y los resultados del informe final emitido carecen de la evidencia estadística para sugerir que las elecciones fueron fraudulentas. Dicha investigación se puede consultar en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3621475



Fuente: Elaboración propio basado en datos de Foreign Assistance.

El destino de estos recursos se concentra mayormente en un área llamada Gobierno y sociedad civil, en el siguiente cuadro se presenta la distribución de los recursos en cada subárea.

Tabla 8 Financiamiento por Asistencia Económica de E.U. a Bolivia 2012- 2020									
Gobernabilidad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Gobierno y sociedad civil									
Desarrollo legal y judicial	15 M	7.9 M	24 M	1.7 M	130 m	640 m	67 m	170m	N/A
Participación democrática y sociedad civil	760 m	780 m	680 m	520 m	360 m	710 m	570 m	420 m	190 m
Política del sector público y gestión administrativa	400 m	N/A	N/A	N/A	45 m	N/A	45 m	N/A	N/A

Derechos humanos	210 m	100 m	180 m	150 m	140 m	340 m	91 m	140 m	N/A
Organizaciones y movimientos por el derecho de las mujeres e instituciones gubernamentales	89 m	88 m	73 m	43 m	N/A	63 m	120 m	63 m	33 m
Los medios y el libre flujo de la información	75 m	N/A	N/A	N/A	69 m	110 m	130 m	180 m	N/A
Descentralización y apoyo al gobierno subnacional	45m	240 m	63 m	30 m	30 m	N/A	N/A	N/A	N/A
Elecciones	N/A	38 m	150 m	110 m	16 m	N/A	N/A	160 m	N/A
Legislatura y partido político	N/A	65 m	N/A	N/A	44 m	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia basado en datos de Foreign Assistance.

*M: millones de dólares

*m: miles dólares

Como parte del financiamiento, en Bolivia se concentra en Gobernabilidad misma que tiene una subclasificación que permite tener una idea de las actividades que financiaron, un ejemplo de ello el financiamiento recibido al área de los medios de comunicación y libre flujo de la información que comenzó a recibir financiamiento en un periodo de 4 años consecutivos en un contexto que involucra el referendo constitucional y el golpe de estado a Morales expresado en campañas que cuestionaban la re postulación y la rechazaban, y de deslegitimación entre 2018 y 2019 (Romano, 2021), e inclusive durante estos años incrementó. Otro ejemplo es el financiamiento al concepto de Elecciones, mismo que previo al 2016 tuvo un mayor financiamiento y que no volvió a financiarse hasta 2019, año del golpe. También llama

la atención que en 2015 por participación democrática y sociedad civil se financió con 520 mil dólares, previo a lo que sucedería en 2016. Desde este ángulo, de la asistencia económica se aborda la influencia de E.U. en los procesos políticos de Bolivia centrados en dos momentos clave 2016 y 2019, los datos permiten entender que una vez que Añez tomó el poder el financiamiento disminuyó drásticamente, los rubros que fueron clave en otro momento dejaron de serlo, situación que tiene mucho sentido, ya que se retomaron relaciones con USAID, una de las agencias que asisten.

La fundación Milenio es un ejemplo de financiamiento, es señalada de recibir financiamiento por parte de USAID mediante NED, al tiempo que tiene vínculo con Oscar Ortiz Antelo senador de 2015 a 2020, el proyecto que la NED financió en 2018 se llamó Construyendo consenso en una agenda de reformas, misma que implicó recomendaciones en materia de política pública, reformas electorales, judiciales, constitucionales y económicas (Tellería, 2021. Romano, 2021). De acuerdo a su página web, la fundación Milenio se define por ser una organización que se "(...) propone contribuir a desentrañar los problemas económicos, sociales, políticos institucionales de Bolivia ..." (Fundación Milenio).

Otro ejemplo es la fundación para el periodismo y el cometido fue informar acerca de las elecciones nacionales, para lo cual se capacitó a periodistas para cubrir dicho proceso, los talleres se llevaron a cabo en las 10 ciudades más grandes del país (Tellería, 2021).

Para Evo Morales, los sucesos de 2016 y 2019 tienen una explicación vinculada a un modelo diferente al neoliberal, señaló en una charla virtual en la facultad de periodismo y comunicación social de la Universidad de la Plata, que, "(...) el capitalismo no quiere que exista un modelo político económico alternativo que reduzca la pobreza y propicie la igualdad. No se acepta que el pueblo y los movimientos indígenas puedan gobernar Bolivia. No se acepta que haya otra Bolivia posible" (Charla virtual, 2020). Sumado a esto, se destacó que un factor que pudo impulsar el golpe fue el interés que existe sobre un recurso como el litio en el que Bolivia cuenta con un gran yacimiento.

El litio es un mineral cotizado por su demanda para la producción de baterías para autos eléctricos, celulares, tabletas etc., y en Latinoamérica se concentran las principales reservas del mundo, particularmente en Bolivia existen 21 millones de

toneladas, controla el 100% de los 3 salares Uyuni, Pastos Grandes y Coipasa. Sus reservas representan una fuente de ingresos para el país y reconocen el interés que existen sobre sus reservas, por lo que los bolivianos están a favor de la nacionalización del litio (de acuerdo con la encuesta de CELAG, el 72% está a favor de la nacionalización), sin embargo, a pesar de que Bolivia cuenta con las mayores reservas no cuenta con la tecnología para la extracción. Durante el gobierno de facto se dio una interrupción de la venta de cloruro de potasio y carbonato de litio que significaron pérdidas económicas de alrededor de 131 millones de bolivianos (Lajtiman y García, 2021). Inclusive se ha señalado a Elon Musk estar detrás del golpe de estado, luego de que el 25 de julio de 2020 enunciara vía Twitter “Daremos un golpe de Estado a quien queramos (...) lidiad con eso”.

Con el gobierno de facto, se retomaron relaciones diplomáticas con Estados Unidos y sus aliados como Israel, salieron de organismos como UNASUR y Alba y en cambio, ingresaron agencias de cooperación como la USAID. Así mismo, se mantuvo la persecución en contra de la administración saliente, sin embargo, fue cautelosa con fines de no crear conflictos sociales como no eliminar programas sociales, o desplazar en su mayoría a los trabajadores del gobierno. Eso no significa que no haya tomado decisiones con mira al retorno del neoliberalismo, esperando que en las próximas elecciones los resultados retornaran a manos de Carlos Mesa, contrincante del candidato del MAS, Luis Arce, tal es el caso de colocar boliviana de Aviación, una empresa pública estratégica en manos de funcionarios y empresarios liberales.

Otras de las acciones que son muestra que buscaron retornar a prácticas anteriores y apoyo a las acciones impulsadas y fomentadas por E.U. fue el reconocimiento de Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela, expulsión de médicos y funcionarios cubanos, fortalecer relaciones diplomáticas con Chile, ingresar al Grupo de Lima, y en ese mismo sentido, al no estar de acuerdo con decisiones políticas tomadas por el anterior gobierno, las acciones como salirse de UNASUR, faltar a la cumbre de la CELAC, suspender relaciones con Cuba con motivo de las declaraciones de su canciller contra el gobierno de Bolivia son ejemplo de rechazo y de no coincidencia.

Un aspecto llamativo entre las acciones políticas tomadas por el gobierno de facto, fue el aumento de presupuesto para el poder judicial, destinado a la construcción de

nuevos juzgados. Como parte de las acciones que se tomaron contra los ex funcionarios de la administración de Morales, se anunciaron procesos judiciales contra 592 de estos. Durante la crisis política hubo militarización tildada de “preventiva” con equipo antimotines ante movilizaciones que pudieran surgir.

En las elecciones de 2020 convocadas en el país, luego de un año del derrocamiento de Evo, el MAS regresó al poder por la vía democrática, con su candidato Luis Arce, un economista de 57 años, quien obtuvo el triunfo con 52.4% de los votos en la primera vuelta. Enfrentará un Congreso donde su partido ya no tiene mayoría de dos tercios. Con el triunfo de Arce, el regreso de Morales a su país, desde Argentina, se asumió como posible retorno al poder luego de que el nuevo presidente lo declarara ser bienvenido. El triunfo de Luis Arce, fue reconocido y felicitado por algunos mandatarios de países del continente como E.U., Argentina, México, Venezuela, Cuba, Nicaragua, Perú, Chile, Uruguay. Así como también, recibió felicitaciones de organismos como la OEA y la ONU.

Lo sucedido en 2019 en Bolivia son muestra de que los golpes no han desaparecido, sin embargo, la diversidad de experiencias de esta índole demuestra que ya no será tan sencillo efectuarlos y requieren de otras formas, como el lawfare, para lograr sus objetivos.

Capítulo 5: Un caso potencial de lawfare en México

Con la llegada del gobierno actual a México que encabeza Andrés Manuel López Obrador y el contexto previo de la presencia de estrategias como lawfare en América Latina, existe la posibilidad latente de que en miras a los poderes (económicos así como partidarios) que se están incomodando y otros desplazando de la esfera política se busque la forma de desestabilizar al gobierno, se cree un ambiente de polarización y de tal desconfianza que en las próximas elecciones se abra una ventana de posibilidad para la derecha y retorne el modelo del pasado.

El contraste que vive el país actualmente retrata, por una parte, un modelo que busca reformar al país y, por otra, a una élite, un grupo integrado por partidos políticos y sector empresarial que añoran la restauración de un orden neoliberal en sintonía con sus intereses particulares. Este contraste no se limita a intereses políticos, es decir, a una lucha común por el poder político, sino ha llegado a tocar intereses económicos de grandes corporaciones, un ejemplo reciente es con la iniciativa de reforma eléctrica, presentada por el presidente, la cual implica “afectar” un modelo de negocio a costa del patrimonio mexicano.

El gobierno actual ha entendido la importancia necesaria que tiene, tener como aliado al poder judicial¹⁴, así como, tener el apoyo del ejército basado en las experiencias pasadas en AL, no solo las de finales del siglo XX con los golpes de Estado militares sino también experiencia como el expuesto caso de Lula da Silva, el golpe enfrentado por Dilma Rousseff, así como, el caso de Cristina Fernández y tampoco olvidarse del golpe de Estado en 2019 a Bolivia. Contar con el apoyo judicial puede significar, en el caso mexicano, el apoyo al Ejecutivo para poner en marcha sus proyectos, contra la obstrucción legal que pretende la oposición al gobierno de AMLO, que deja de lado una preocupación real por el que se lleve a cabo o no, como con la iniciativa de reforma eléctrica o como fue el caso del aeropuerto de Santa Lucía en lugar del que se construía en el Lago de Texcoco y también con la construcción del Tren Maya.

Las trabas legales que se han presentado a los proyectos de la 4T se consideran un intento de lawfare, aplicado hacia los proyectos más importantes del gobierno, una forma indirecta de atacar a la figura presidencial y de desestabilizar su gobierno, cuestionando dichos proyectos. Un ejemplo de ello, es la construcción del aeropuerto de Santa Lucía en sustitución al NAIM, el cual en un principio se enfrentó a 147 demandas por el colectivo #Nomasderroches, el cual estaba integrado por organizaciones como Mexicanos contra la delincuencia, Confederación Patronal de la República Mexicana, Causa en común y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. Este colectivo logró en 2019 la suspensión definitiva para que las obras del NAIM se mantuvieran y fueran conservadas, lo cual también implicaba que no se podía iniciar la obra de Santa Lucía hasta que se verificara su factibilidad.

Esto mismo que no ha dejado atrás la participación de los medios de comunicación, para polarizar a la opinión pública, dividiéndola en aquellos que apoyan los proyectos del presidente y, aquellos otros que, aun sin argumentos, en la mayoría de veces los rechazan, así mismo, se dedican a señalar que dichos proyectos son una mala decisión por parte del gobierno federal.

¹⁴ En 2020 el actual ministro de la SCJN, Arturo Zaldívar, presentó una reforma al poder judicial, misma que resultó controversial y que motivó para referirla como Ley Zaldívar, pues proponía la extensión del cargo del mismo por 2 años más, ocupando el cargo hasta 2024, lo que coincidía con el año en el que concluye la gestión de AMLO. Lo anterior permitió sugerir que se trataba de una injerencia por parte del ejecutivo.

Un ejemplo de ello es, cuando se canceló la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), diversos medios de comunicación hicieron de ello un escándalo, debido a los costos que implicaba la cancelación, que tal decisión ahuyentaría a la inversión privada de acuerdo a las calificadoras, el retraso de la construcción en Santa Lucía entre otros. En la portada del 5 de septiembre de 2018 el diario El Universal, se cuestionó la gobernabilidad con el gobierno de AMLO, destacaba en ese momento que, era un error la cancelación porque el NAIM era la única opción para expandir la capacidad aeroportuaria, al tiempo que hacía énfasis en las multas y la pérdida de capital invertido. Otra de las portadas que podemos encontrar en este mismo diario (fecha el 7 de junio de 2019) es la referente a un señalamiento, por parte de la oposición al gobierno federal en la que alerta de una recesión económica sino se retomaba la construcción del NAIM y que de querer evitarlo lo mejor sería corregir el rumbo, calificando los grandes proyectos de la 4T como caprichos presidenciales.

Además de enfrentarse a los medios de comunicación, con este tipo de notas, el gobierno de México, ha sido claro respecto a la intervención extranjera. La USAID, ha sido señalada de intervenir en asuntos internos de algunas naciones de AL, al financiar programas que aparentemente tienen la intención de asistir a otros países para el desarrollo, algunos autores como Silvina Romano y Stella Calloni, indican que es una forma aparente que oculta intereses concretos del gobierno estadounidense y del sector privado, una sugerencia que apoya el argumento del presidente AMLO, al realizar una nota diplomática dirigida al gobierno de E.U. en la que hace referencia al financiamiento que esta agencia otorga a grupos opositores del gobierno mexicano.

El presidente señaló que la USAID financia a una de las figuras del sector empresarial, Claudio X. González, en organización con otros grupos como periódicos opositores, comentaristas, articulistas con el objetivo de impedir la permanencia del partido del presidente en la esfera política del país. Este importante dato, lo dio a conocer en su conferencia de prensa matutina el día 7 de mayo del 2021. Denunció un financiamiento por valor de 50 millones de pesos, en el que señala que está siendo encabezado por Claudio X. González, el fin de enviar la nota diplomática fue hacer valer el respeto a la soberanía y la de acabar con un acto injerencista que promueve el golpismo, destacó que en México está constitucionalmente prohibida la entrega de

dinero a grupos políticos desde otro país para propósitos de esta misma índole (Versión estenográfica de la conferencia matutina del 7 de mayo, 2021). En dicha conferencia matutina se presentaron facturas que comprueban el financiamiento de la USAID a Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad (MCCI).

Además de esto, se ha señalado la injerencia de USAID en México mediante programas como Cooperación judicial en el marco de la iniciativa Mérida, en la que se dieron reformas judiciales al sistema de justicia penal, así como Consolidando Partidos Políticos, Sociedad Civil y Procesos de Construcción de Consenso en México en el que se pretendía un reforzamiento de lazos entre la sociedad civil y representantes políticos. Y la información que anunciara el presidente de México en mayo, derivaba de una investigación de una revista llamada “Contralínea”, la cual entregó pruebas al gobierno, lo que derivó en la nota diplomática a E.U. antes mencionada.

La participación de la USAID mediante el financiamiento permite entender y prender una alerta de intromisión de Estados Unidos en asuntos internos del país, es decir, que los cambios que se están dando en el país luego de la llegada de AMLO al poder ejecutivo significa echar atrás una red de condiciones tanto en el ámbito político como económico (como el perdonar impuestos, otorgar permisos y concesiones a modo etc.), que anteriormente beneficiaban los intereses no solo extranjeros (especialmente los del país vecino) sino también a funcionarios, exfuncionarios de gobiernos anteriores y a empresas privadas. El presidente señaló que el financiamiento tiene antecedentes desde el 2018, año en el que gana las elecciones y entra al gobierno, lo cual no puede ser una coincidencia, en la medida en que existe una investigación de por medio con documentos probatorios, de los objetivos de dicho financiamiento.

A continuación, se presentan datos de los montos desembolsados por concepto de asistencia exterior en México, mismos que son anuales y comprenden desde 2015 a 2020, ya que los datos referentes a 2021 y 2022, de acuerdo a la plataforma de la propia USAID no son certeros por informes parciales.

Tabla 9: Financiamiento de Asistencia Exterior de EE.UU. a México 2015-2020

Millones de dólares

Año	Total desembolsado
2015	334 mdd
2016	181 mdd
2017	299 mdd
2018	274 mdd
2019	454 mdd
2020	249 mdd

Fuente: Elaboración propia con datos de Foreign Assistance

La tabla anterior muestra el monto destinado por todas las agencias para asistencia exterior, entre estas agencias se encuentran Department of Energy, Department of State, Federal Trade Commission, Department Agriculture y U.S. Agency for International Development, y de dicho monto total, el área al que mayor presupuesto se destina es a gobierno y sociedad civil, mismo que comprende áreas de trabajo como desarrollo legal y judicial, descentralización y apoyo al gobierno subnacional, participación democrática y sociedad civil, derechos humanos y organizaciones e instituciones anticorrupción.

Respecto a ello, se insiste en una posibilidad constante de que México se enfrenta a estrategias que buscan desestabilizar el gobierno de AMLO, aunque pueden recurrir a un golpe militar, no resultaría efectivo debido al apoyo que las fuerzas militares tienen para con el gobierno, mismo que se respalda con la declaración del General Luis Crescencio Sandoval en el discurso de la conmemoración del 20 de noviembre de 2021, en el que llamó a la unidad y apoyo al gobierno actual, además, el nivel de aprobación del presidente se mantiene alto (desde que inició su gobierno y fecha actual, el nivel fluctúa entre el 58% hasta 81% (Feb-2019) de acuerdo a datos Oraculus)¹⁵. Las estrategias a las que recurre la oposición no pueden ser por la fuerza y la violencia sería un fracaso, y la estrategia a la que recurren es a una no convencional como el lawfare, en la búsqueda constante de desacreditar al gobierno, mediante la utilización de la ley para frenar los proyectos de desarrollo como el Tren Maya, el aeropuerto de Santa Lucía, la Reforma Eléctrica, Refinería Olmeca en dos bocas y las que puedan surgir en lo que resta de su mandato.

Ahora bien, el caso de desafuero de Andrés Manuel, previo a las elecciones de 2006, se ha considerado como un caso de lawfare, y la autora que lo ha señalado como uno

¹⁵En la siguiente liga se puede dar seguimiento a los niveles de aprobación de AMLO, desde su triunfo hasta fecha actual: <https://oraculus.mx/aprobacion-presidencial/>

de los primeros ejemplos, a pesar de que en la literatura surgida durante el proceso no le considere así, es Arantxa Tirado (2021). Sin embargo, desde una postura contraria, no podemos afirmar que el caso de desafuero de AMLO sea propiamente uno de lawfare, las condiciones en las que se suscitaron los hechos estaban enmarcados en una lucha electoral, la popularidad del ahora presidente era alta, ha señalado en sus propios libros, en su momento, en mítines y ahora en su gobierno la necesidad de terminar con la corrupción, y en ese entonces no tenía alguna causa abierta por tal motivo y, solo hasta el proceso de desafuero y el electoral comenzó una campaña de descredito que lo tildó de “peligro para México”.

Una vez en la presidencia, Andrés Manuel ha dirigido hasta ahora con un lema de “primero los pobres” que necesariamente lo ha llevado a tocar los intereses empresariales y políticos del país y del extranjero. Así mismo, ha señalado en reiteradas ocasiones los sueldos tan escandalosos que perciben funcionarios del poder judicial, tal es el caso de los jueces. Sumado a los obstáculos legales contra varios de sus proyectos, se ha suscitado un debate en torno al papel que juega el poder judicial y las fuentes de financiamiento de los medios de comunicación opositores al gobierno actual, debido a que se ha desatado una serie de señalamientos por las decisiones tomadas que han sido magnificadas por los medios de comunicación tradicionales y los que ahora hacen uso de las nuevas plataformas pero que provienen de medios tradicionales.

En el caso particular del poder judicial, las diversas reformas se cuestionan por el origen de su impulso y financiamiento¹⁶, mismo que contribuiría a instaurar el lawfare en México. En la siguiente tabla se presenta el financiamiento de asistencia exterior de E.U. a México, en el sector Gobierno y Sociedad Civil, perteneciente a la clasificación de Gobernanza, en este se puede observar el monto en materia judicial,

¹⁶ De acuerdo con Ramírez y García (2021) USAID sugirió la necesidad de modificar el sistema penal acusatorio, y un ejemplo de los programas que respondían a este cambio mismos que son señalados de recibir financiamiento por parte de la agencia a través de empresas implementadoras como Management Systems International (MSI) fue el programa PRODERECHO (2005-2009) tuvo el objetivo de la transición del sistema penal a uno oral y confiable, Rule of Law III (objetivo: trabajar a nivel federal y estatal para mejorar capacidades de transparencia, fiscalización pública y servir mejor a la ciudadanía bajo nuevas reformas), PROJUST (buscó contribuir para mitigar conflictos, reducir la impunidad y promover un sistema de justicia más transparente y eficiente). Para más información revisar RRI: <https://www.rapidresults.org/projust-mexico#Espanol>

por parte de todas las agencias que integran dicha asistencia, entre las que destaca como agencias administradoras y fundadoras el Departamento de Estado y la USAID.

Las agencias fundadoras se refieren a aquellas a las que se les asignaron los fondos para asistencia exterior, y administradora es aquella que realmente desembolsa la asistencia directamente o a través de una entidad asociada (mismo que se puede verificar en la plataforma de datos Foreign Assistance).

Tabla 10: Sector principal de financiamiento por todas las agencias de Asistencia Exterior							
Gobernanza							
Gobierno y Sociedad Civil		2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Desarrollo legal y judicial	470 m.d.d.	24 m.d.d.	180 m.d.d.	150 m.d.d.	110 m.d.d.	120 m.d.d.
	Descentralización y apoyo al gobierno subnacional	10 m.d.d.	11 m.d.d.	10 m.d.d.	1.9 m.d.d.	4.5 m.d.d.	9 m.d.d.
	Participación democrática y sociedad civil	9.3 m.d.d.	7.7 m.d.d.	8.2 m.d.d.	3.3 m.d.d.	7.8 m.d.d.	7.7 m.d.d.
	Derechos humanos	4.7 m.d.d.	3.6 m.d.d.	4.5 m.d.d.	7.5 m.d.d.	7.3 m.d.d.	110 m.d.d.
	Contrarrestar el extremismo violento	2.2 m.d.d.	1.6 m.d.d.	900 mil	N/A	N/A	N/A
	Organizaciones e instituciones anticorrupción	250 mil	N/A	5.7 m.d.d.	5.9 m.d.d.	8.7 m.d.d.	1.3 m.d.d.
	Legislaturas y partidos políticos	N/A	N/A	N/A	550 mil	580 mil	N/A

	Los medios y el libre flujo de la información	N/A	N/A	N/A	35 mil	140 mil	N/A
--	---	-----	-----	-----	--------	---------	-----

Fuente: Elaboración propia con datos de Foreign Assistance.

Como se observa, las actividades que cuentan con mayor financiamiento son las que titulan como Desarrollo legal y judicial, en los datos que ofrece esta plataforma no especifican las tareas que fueron financiadas, solo ofrece datos del monto total destinado por año en esta categoría. Y la reflexión respecto a los datos, es que el aspecto legal aun cuando ha disminuido el financiamiento en los últimos años continúa siendo esencial su asistencia, en contraste con aspectos como la asistencia en programas de anticorrupción que tuvo en 2020 una drástica caída, pasando de un financiamiento de cerca de 9 millones (2019) a apenas 1.3 millones (2020) de dólares. Por otra parte, llama la atención que en rubros como legislatura y partidos políticos y medios y libre flujo de información no tienen financiamiento previo al año 2018, mismo año en que gana López Obrador, y si durante 2018 y 2019, para luego dejar de ser financiados en 2020.

La narrativa utilizada en México, es su cercanía cada vez más a la situación venezolana, aunque no haya elementos para sostenerlo, curiosamente no se alude a una narrativa de corrupción porque es el gobierno el que precisamente inició una lucha contra la corrupción. Aunada a esa narrativa de comparación hay otra que insiste en señalar que el gobierno de izquierda de AMLO es igual que otros gobiernos, que nada ha cambiado y que inclusive el país está peor.

De manera muy resumida se plantea que el caso mexicano es uno que involucra una persecución judicial centrada en las reformas estratégicas del gobierno federal de AMLO, con diferentes narrativas, pero muy cercanas a las que giran en torno al lawfare aplicado a otros líderes (narrativa de corrupción). Las trabas judiciales se han perfilado como la forma de resolver disputas políticas, con aparente apego a la ley, y la respuesta del gobierno de AMLO, fue en un primer momento tratar de blindar sus principales proyectos declarándolas como asunto de seguridad nacional. Si bien el caso mexicano no es uno de lawfare propiamente dicho se considera si como un caso

en potencia, por este tipo de trabas legales al proyecto de nación, muy alejado de las políticas neoliberales.

El caso mexicano es similar al caso brasileño, en el sentido en que no solo se pretende desprestigiar al presidente, sino con él, a su partido, Morena, fundado por él mismo. Las elecciones que se acercan, en 2024, supone el posible triunfo de Morena, ante ello, la oposición al reconocerse débil ha tenido que unir fuerzas porque de otro modo, sumado a las “investigaciones periodísticas” (como la llamada casa gris) que se han vuelto el factor mediático que se necesita para desestabilizar al gobierno de López Obrador, no parece tener posibilidades.

Por otra parte, los defensores del gobierno de AMLO como Rafael Barajas han señalado que México es víctima de golpes blandos, concepto que forma parte de otro concepto llamado “guerra de cuarta generación”. Este golpe blando o guerra de baja intensidad es un conjunto de acciones que principalmente se consideran conspirativas, con fines de desestabilización. Estos golpes blandos o suaves, se llevan a cabo en los medios de comunicación, principalmente en los tradicionales, que sirven a las grandes empresas que se sienten amenazadas, el propósito es influir en la opinión pública, desvirtuar información y la utilización de los medios como mecanismo de manipulación.

“Cuando AMLO implementó la política anticorrupción interfirió con este circuito de acumulación de capital entre medios, grandes corporaciones y sociedad política, y produjo la ira de los mandarines mediáticos. Esta es la razón principal, por la que hoy día los periódicos de “izquierda” y de “derecha” golpean incesantemente y demagógicamente la política de la 4ta Transformación.” (Dieterich, 2020).

La situación actual en México podría estar encaminada a convertirse en el próximo caso de lawfare en América Latina aplicado al actual presidente, con el mismo propósito que en otros casos expuestos, desestabilizar al gobierno y con ello derribar los cimientos que busca dejar el gobierno de López Obrador con su proyecto transformador.

Conclusiones

Es importante entender que el concepto por sí mismo suele presentarse como una mezcla de estrategias conocidas, como es la persecución política, la guerra mediática, la judicialización de la política, que no hacen más que complejizar el término, pero la definición inmediata es el uso abusivo de la ley. Por lo que es importante entender que los elementos que componen al lawfare, como narrativa y acusaciones de corrupción, participación del poder judicial y la articulación con los medios de comunicación se requieren en su conjunto, para comprender dicho fenómeno. Y que es utilizado en sentido negativo, pues se aplica a los enemigos que se pretende eliminar, es decir, a los líderes a quienes se les aplica lawfare.

La narrativa utilizada de la lucha contra la corrupción es el pretexto idóneo para abrir sin fin de causas, sin reconocer que el origen de la corrupción es inherente al sistema capitalista y al modelo neoliberal. Así mismo, se utiliza para dejar en claro, que los gobiernos de izquierda progresistas no son el camino hacia la democracia, las causas que se les puedan imputar por corrupción son el ideal para condenar la falta de capacidad de la izquierda para gobernar y generar progreso, con lo que se reitera que

sus líderes son iguales a otros, iguales a la clase política corrupta que ha operado en otros tiempos. Al tiempo que se transmite tal mensaje, también, genera una opinión pública polarizada, en la que la información que tiende a resaltar es aquella que condena los actos delictivos e inmorales cometidos por líderes como Lula, Morales, Fernández, pero que no son así de condenables y relevantes cuando se trata de otras figuras políticas como Macri, Temer o Cuhna.

Por otra parte, la cooptación del poder judicial en esta estrategia pone en peligro la independencia con la que se supone debe ejercer función dicho poder, al tiempo que evidencia cómo la “justicia” llega más rápido a unos casos que a otros, las distinciones que hace para atender las causas, porque en la aplicación de lawfare unos casos, sus protagonistas, los tiempos y los motivos de las causas son más relevantes unos que otros (Tirado, 2020). La importancia de tener un poder judicial objetivo, es precisamente para no perder el sentido de independencia, evitando con ello sesgos interpretativos por parte del juez, o intervención en el proceso judicial. La cooptación del poder judicial es una señal de alarma que no debe ignorarse puesto que forma parte de los elementos importantes para valorar la calidad democrática.

El actuar y la incidencia que tiene el poder judicial mediante sus jueces, ministros y cualquier otra autoridad, requiere de corregir varias de las problemáticas que se describen entorno a la aplicación de lawfare surgidas en el ejercicio de las funciones de jueces y ministros, como es atender y resolver los casos con el mismo peso, sin tomar parte en la resolución de los casos, el proceso de selección de quienes conforman a dicho poder y disolver su articulación con los medios de comunicación, garantizando el estado de derecho y la paz social.

Los gobiernos de izquierda en su lucha por la mejora en las condiciones sociales y económicas, que recae sobre la distribución del ingreso se enfrentan a los intereses empresariales nacionales e internacionales, los cuales ven afectada su ganancia, y por ende no dudan en hacer lo que sea necesario para que las condiciones que los favorecían con el neoliberalismo perduren y se renueven con cada gobierno, de ahí su vínculo e interés en la política y en los líderes políticos que gobiernan. Estos gobiernos progresistas de izquierda o cualquier otra alternativa tienen grandes posibilidades de enfrentar el lawfare y, cuando esta incluso sea insuficiente se

encontrará otra estrategia, pero por lo que respecta es claro que ha sido eficiente al lograr en algunos casos el desplazamiento de estos líderes.

El lawfare es expresión de que cuando la vía democrática no favorece a ciertos grupos partidistas, se pueden crear otras formas, que ciertamente requieren aparentar legitimidad y validez frente a las masas, y plantear que lo que defienden es lo que debe ser defendible por todos. Para ello, los recursos como son las escuelas y programas de persecución tienen una finalidad clara, que es la preparación para la cooptación del poder judicial en toda su dimensión, sin ellas sería aún más evidente que son presas de su propia lucha, la corrupción. Porque el estímulo económico no es individual, implica el financiamiento de gran parte de una estructura (como la judicial) para que estas cumplan con su tarea.

Como se vio en el caso boliviano, con el golpe de estado en 2019, queda claro que en el presente es una estrategia tan desprestigiada que poco o nulo respaldo significó por gobiernos que condenaron el golpe, así como, que existe la necesidad de la guerra judicial para lograr su cometido, que para el caso el desplazamiento de Morales.

El lawfare es un método vigente que será utilizado y practicado cuando sea necesario y cualquiera que no entre en la lógica y dinámica (neoliberal) de los intereses que defiende, será el objetivo, y así mismo se valdrá de los recursos necesarios para lograrlo, sean estos escuelas o programas, utilizando una narrativa de la supuesta lucha contra la corrupción que contribuya al cuidado de la calidad de la democracia, aunque en los hechos ésta se vea debilitada.

La estrategia llevada en Bolivia, en Brasil, Argentina y que parece colocar cimientos en México, no solo involucra al líder, lo que observamos es la implicación, además, del partido del cual provienen líderes como Morales, como Lula y Fernández, la deslegitimación es amplia en ese sentido, la idea es devolver el poder a cualquier otro partido que no sean los de la izquierda progresista. Frenar a la más mínima posibilidad de avance, mediante las acusaciones de corrupción que manchen y debiliten la imagen política de los líderes y sus partidos ante el electorado, de ahí que, el lawfare, se desarrolle en un momento clave, apoyados por los medios de comunicación con la maximización de la información entorno a las acusaciones.

Destaca la similitud de algunas de las practicas a las que recurrieron en el último cuarto del siglo XX como es la formación mediante capacitación, cursos etc. y con ello la creación de “escuelas”, orientadas a militares, jueces, policías, fiscales como una forma de cooptación de estos, bajo el argumento de un interés por atender la seguridad nacional de E.U., así como, de compartir estrategias en dicha materia. Un ejemplo es la llamada Escuela de las Américas similar a los programas como ICITAP o ILEA, que reciben a estas figuras para capacitación en materia criminal, justicia, terrorismo, corrupción etc.

Organismos como USAID son constantemente señalados de financiar algunos de estos programas, y aunque en la información que esta agencia provee al público acerca de su origen y su propósito destaca la ayuda que E.U. hace a países con problemas sociales y económicos como pobreza, derechos humanos, salud, organizaciones y movimientos por los derechos de las mujeres entre otros, lo cierto es que la ayuda se concentra mayormente en financiar actividades que atienden la gobernabilidad y derivado de ello, aspectos más puntuales como el desarrollo legal, la participación social y sociedad civil, anticorrupción, elecciones, legislación y partidos políticos, medios y libre flujo de la información, lo cual se contradice con los intereses por los cuales puntualizaba el gobierno federal norteamericano se originó en los años 60. Lo anterior permite entender que cuestiones de derechos y salud no son áreas primordiales para esta agencia, ni para E.U. y que el financiamiento a estos rubros responde a un interés injerencista en los gobiernos latinoamericanos, pues se presentan como salvadores de un Estado fallido, en el que impera el caos, y USAID o cualquier otra agencia de asistencia exterior estadounidense extiende su ayuda para resolver tal situación.

Los efectos que deja el lawfare a la democracia no se pueden ignorar, pues ahí donde se logró el cometido significa un retroceso con el retorno de gobiernos neoliberales, una lucha constante por recuperar la confianza de los ciudadanos en partidos de izquierda con proyectos alternativos al neoliberalismo, la recuperación de confianza en la propia democracia, pues al utilizar como bandera la lucha contra la corrupción y, por tanto, señalar a líderes políticos y a sus partidos como corruptos influye en la satisfacción ciudadana para con la democracia.

Es en este mismo sentido, que encontraron el elemento ideal para atacar a un contrincante político, para acabar con su imagen pública, y exponerlo ante la sociedad como un mal innecesario para la gobernabilidad y como un riesgo para la democracia, cimentando el descontento por líderes de izquierda y con ellos sus partidos, retomando en el camino a líderes de la derecha y ultraderecha, ejemplo de ello, Bolsonaro en Brasil o Macri en Argentina.

El lawfare es muestra de que cuando un líder o gobierno resulte una amenaza a las clases dominantes siempre habrá una forma de disciplinarlos. Aun cuando los líderes de izquierda triunfen democráticamente, el lawfare gestiona acciones que ejercen presión y posibilita anular la permanencia de éstos en el escenario político por la pérdida de apoyo popular.

Los líderes que llegan a gobernar bajo un modelo alternativo al neoliberal reintroducen el papel del Estado, sin embargo, los proyectos que llevan a cabo tienen el fin de una mejor distribución del ingreso, más no proponen una revolución. Y la forma en que se han visto afectados por la guerra judicial es por la pérdida de credibilidad tanto del líder como de sus partidos ante sus electores, que se ve reflejado en las encuestas de aprobación.

“Estrategias como los golpes de Estado, procesos de impeachment, bloqueos, persecución política son expresiones de los límites del Lawfare, que congelan toda acción política que pretenda democratizar o reestructurar poderes y eliminar privilegios provocando condiciones de desestabilización política, económica y social” (Estepa y Maisonnave, 2020).

Una posible solución a la polarización que surge debido a la narrativa de corrupción a la que se tiende en el marco de la aplicación de lawfare en sistemas políticos en los que domina el presidencialismo, considerando la causa base por la que se inicia dicha estrategia, lo mejor que podrían hacer los países latinoamericanos es la integración de mecanismos de democracia directa como es el caso de la revocación de mandato, ahí en donde sea posible y que merece una valoración particular. Linz y Valenzuela resaltan que la posibilidad de remover al jefe del ejecutivo de sus funciones, en un caso extremo sería bajo impeachment, sin embargo, expresan preocupación por las consecuencias, inclusive, si el presidente opta por la dimisión voluntaria. Para con

ello, evitar que el conflicto legal derive en desestabilización y crisis de gobernabilidad, así como, evitar la utilización de los procesos legales con fines políticos.

La guerra judicial es efectiva en tanto logra que la articulación del papel que tiene el poder judicial y los medios de comunicación a través de la magnificación de los hechos afecten considerablemente la imagen pública ante el electorado, disminuyendo o perdiendo por completo el apoyo popular, y, por ende, permitiendo el regreso de gobiernos neoliberales.

Bibliografía

- Bomfim Rodríguez, Eder. *La sentencia contra el expresidente Luiz Inácio Lula Da Silva: Otro capítulo trágico del golpe de 2016*. En Proner C., Cittadino G., Ricobom G., y Dornelles J. (Eds.). *Comentario a una sentencia anunciada: El proceso Lula*. CLACSO. Argentina, 2018.
- Borón, Atilio A. *América Latina en la geopolítica del imperialismo*. Ediciones Luxemburg. Buenos Aires, Argentina. 2014 pág. 312.
- Brandao, Cristiane. *Guerra jurídica: (o simplemente guerra)*. En: Proner, C., Cittadino, G., Ricobom, G., & Dornelles, J. (Eds.). (2018). *Comentarios a una sentencia anunciada: El proceso Lula*. Argentina: CLACSO. Retrieved May 11, 2020, from **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**
- CEPALSTAT. *Base de datos y publicaciones estadísticas*. CEPAL. En línea: <https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html>
- CELAG. *Los primeros 100 días de gobierno de Jeanine Áñez*. 2020. En línea: <https://www.celag.org/los-primeros-100-dias-de-gobierno-de-jeanine-anez/>
- Constitución Política de 1988. República Federativa de Brasil. En línea: <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/br/br117es.pdf>
- De Alba, Felipe. *El Impeachment en Brasil: ¿control al poder o el poder del control? En contexto*, 63. Mayo, 2016. Pp. 1-26.
- Dyer-Witthford, Nick. *Matviyenko, Stlivana. Cyberwar and revolution. Digital surterfuge in global capitalism*. University of Minesota Press. 2019. pp 1-117.
- Filmus, D., Abramo, L., Barrancos, D., Correa, R., Linera, Á, Genro, T., . . . Taiana, J. (2019). *Las sendas abiertas en América Latina: Aprendizajes y desafíos para una nueva agenda de transformaciones* (Filmus D. & Rosso L., Eds.). Argentina: CLACSO. doi: 10.2307/j.ctvt6rmdr.
- Gandásegui, Marco A. *América Latina y el imperialismo en el siglo XXI*. En *La economía mundial y América Latina. Tendencias, problemas y desafíos*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101013124340/7Partell2.pdf>

- González, M. A. *Fake News: desinformación en la era de la sociedad de la información. Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación* 45, pp. 29-52 Universidad de Sevilla. doi: 10.12795/Ámbitos. 2019.i45.03.
- González Calleja, Eduardo. *En las tinieblas de Brumario: cuatro siglos de reflexión política sobre el golpe de Estado. Golpe de Estado. Pág. 89-119.*
- Gordon R., Sara. *Democracia y golpes de estado en América Latina. Revista Mexicana de Sociología. Páginas 639-654.1981.*
- Klein, Naomi. *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre. Booket. Edición 1, 2014. Pp.712.*
- Martínez, Rafael. *Subtipos de golpes de Estado: transformaciones recientes de un concepto del siglo XVII. Revista CIDOB d'Àfers Internacionals. N.108, p.191-212. Diciembre, 2014. www.cidob.org.*
- Ramires Santoro, Antonio Eduardo. Frías Tavares, Natalia Lucero. *El uso del sistema penal como lawfare político. Revista de la Universidad de Palermo. Año 17, N° 1, noviembre, 2019. En línea: https://www.palermo.edu/derecho/revista_juridica/pub-17/Revista_Juridica_Ano1-N17_06.pdf*
- Ramos Fihlo, Wilson. Nunes de Mendonca, Ricardo. *El auge del proceso de lawfare desencadenado contra Lula: el derecho murió y fue asesinado. En Proner C., Cittadino G., Ricobom G., y Dornelles J. (Eds.). Comentario a una sentencia anunciada: El proceso Lula. CLACSO. Argentina, 2018.*
- Ricobom, G., & Petri, P. (2018). *LAWFARE INTERNACIONAL E A JUDICIALIZAÇÃO DA POLÍTICA NO BRASIL. In PRONER C., CITTADINO G., RICOBOM G., & DORNELLES J. (Eds.), Comentários a um acórdão: O processo Lula no TRF4 (pp. 219-224). SÃO PAULO: CLACSO. Retrieved September 08, 2020, from www.jstor.org/stable/j.ctvn96ggg.34*
- Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados, Fondo de Cultura Económica, Santiago-Chile, 1996. (pp. 97-115, 116-135 y 136-156).*
- Sader, Emir. *La guerra jurídica. América Latina en Movimiento. Octubre, 2017. En línea: <https://www.alainet.org/es/articulo/188552>*
- Sánchez de la Barquera y Arroyo, Herminio. *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Volumen II: Régimen político, sociedad civil y política internacional.*

Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Serie Doctrina Jurídica, núm. 776. México, 2017.

Sánchez Galloso, Ramiro Daniel. Escamilla Cadena, Alberto. *La interrupción del mandato presidencial en América Latina (1992-2016)*. POLIS, México 2017. Vol. 13, N. 1. pp. 47-84.

Sharp, Gene. *De la dictadura a la democracia. Un sistema conceptual para la liberación*. La institución Albert Einstein. Diciembre, 2003.

Tellería Escobar, Loreta. *La asistencia de Estados Unidos a Bolivia en el siglo XXI. Entra la injerencia y la subversión*. Pp. 89-112. En (Comps.) "Bolivia y las implicaciones geopolíticas del golpe de estado". CLACSO. Lajtman, Tamara. Romano, Silvina. Bruckmann, Mónica. Ugarteche, Oscar.

Hemerografía

Abogados Bonaerenses por la democracia. Algunas consideraciones sobre el fenómeno Lawfare (Guerra jurídica). Instituto de Estudio y Administración Local (IDEAL). Buenos Aires, 2018. Pp. 22.

Aguilar, Paula Lucía. *El rol de USAID (U.S. Agency For International Development) en América Latina y el Caribe (2000-2006)*. CLACSO, 2008. Recuperado en línea enero, 2022.

En línea:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2008/deuda/aguilard.pdf>

Bartolomé, Mariano. *Amenazas y conflictos híbridos: características distintivas, evolución en el tiempo y manifestaciones preponderantes*. URVIO. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* N.º 25, diciembre-mayo 2019, pp. 8-23. Revisado en línea: 20 - octubre - 2020. En línea:

<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4249/3197>

Borón, Atilio. Tirado, Arantxa. Lajtman, Tamara. García Fernández, Aníbal. Romano, Silvina. *EE.UU. Y la asistencia jurídica para América Latina y el Caribe*. Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG). 29 de agosto, 2019. Consultado en línea octubre, 2021. En línea: <https://www.celag.org/eeuu-y-la-asistencia-juridica-para-america-latina/>

Boscán Carrasquero, Guillermo. *Judicialización y Politización en América Latina: Una nueva estrategia para el estudio de la interacción entre los poderes públicos*. *Cuestiones*

Jurídicas, vol. IV, núm. 2, julio-diciembre, 2010, pp. 51-83. Universidad Rafael Urdaneta. Maracaibo, Venezuela

Bosch Carcuro, Matías. *Bolivia: Golpe de Estado y ajuste de cuentas*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). 2019. En línea: <https://www.clacso.org/bolivia-golpe-de-estado-y-ajuste-de-cuentas/>

Cabral, Pablo Octavio. *El Lawfare en Argentina: Luchas por la hegemonía del poder en el campo jurídico*. *The Lawfare in Argentina: struggles for the hegemony of power in the legal field*. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura* | vol. 9/2019 | p. 231 -258| Abr -Jun / 2019. En línea: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/76293/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Calloni, Stella. *Contrainsurgencia siglo XXI*. *Revista maíz*. *Revistamaiz.com.ar*. 2015. Pp. 16-19.

Carlini, Agnese. *Las redes sociales como factor desestabilizador*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento de opinión. 2018.

Carniel, Fagner. Ruggi, Lennita. De Oliveira Ruggi, Júlia. *Gênero e humor nas redes sociais: a campanha contra Dilma Rousseff no Brasil*. *Opinião Pública*, vol. 24, núm. 3, pp. 523-546, 2018. Centro de Estudos de Opinião Pública da Universidade Estadual de Campinas. Recuperado en línea noviembre, 2021. En línea: <https://www.redalyc.org/journal/329/32958374002/html/>

Casen, Cécile. Ravecca, Paulo. *Gobierno “progresista” y movimientos en Bolivia y Uruguay hoy*. Scielo. 2019. En línea: <http://www.scielo.org.bo/pdf/rbcst/v11n23-24/v11n23-24a13.pdf>

Castaños, Fernando. Monsiváis Carrillo, Alejandro. *¿Un golpe parlamentario? La destitución de Rousseff y la sentencia de Cunha*. *Observatorio de la democracia*. 2 de mayo, 2017. En línea: <https://demoi.laoms.org/2017/05/02/la-destitucion-de-rousseff/>

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (15 de octubre de 2019). *Conferencia Magistral Lawfare: guerra jurídica y neoliberalismo en América Latina*, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=r3C8fXvt414>, consultado el 10/07/2020

Coelho, André y Goulart, Mayra. *El papel de los tribunales supremos y la nueva derecha: el neogolpismo en Brasil*. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n.º 126 (diciembre de

2020), p. 239-260. En línea: https://www.cidob.org/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/126/el_papel_d_e_los_tribunales_supremos_y_la_nueva_derecha_el_neogolpismo_en_brasil

Del Aguila, Rafael. Los jueces que nos gobiernan. *Revista de libros*. 1 de junio, 2000. Recuperado en línea: enero 2022. En línea: <https://www.revistadelibros.com/los-jueces-y-la-politica-de-guarnieri-y-pederzoli/?print=pdf>

Diesselmann, Anna Lena. Hetzer, Andreas. La inferioridad del Otro. Estrategias de deslegitimación de la política latinoamericana en el discurso mediático alemán. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*. N. 139, agosto-noviembre 2017. Ecuador: CIESPAL. Pp. 75-94.

Domínguez Ávila, Carlos Federico. Impedimento presidencial de Dilma Rousseff, rendición de cuentas interinstitucional, estrategias de subversión, y calidad de la democracia. *Polis. Revista Latinoamericana*. N° 48, 2017. Pp. 1-17. En línea: <file:///C:/Users/pinki/Downloads/polis-12685.pdf>

Dunlap Jr., Charles. Introducción a la guerra jurídica. *Manual básico. Military Review*. 2017. Pp. 1-11.

Estepa, Constanza. Maisonnave, Marcelo. Tensiones entre la justicia y el poder judicial en Argentina. pp. 44-60. En: *Crítica jurídica y política en nuestra América. La contradicción entre soberanías: sobre el golpe boliviano*. Albert Noguera Fernández (coord.). N° 3, agosto 2020. CLACSO.

Estepa, Constanza Marianela. Maisonnave, Marcelo Andrés. Poder judicial, medios de comunicación y política: Lawfare en Argentina. *Nullius: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del derecho*. Año 2020, Vol. 1, N° 2. pp.78-89. Consultado en línea enero, 2022.

Goldstein, Ariel Alejandro. Medios y política en Brasil durante los gobiernos de Lula y Dilma. *Cuestiones políticas*. Vol. 30 N°52 (enero-junio2014). Pp. 13-45. En línea: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/36126/CONICET_Digital_Nro.24ec3b00-d658-4b5b-8cc0-0ca57f094512_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Gómez Bruera, Hernán. “Nos sacaron del poder por nuestras cualidades, no por los defectos”: Dilma Rousseff. *Proceso*. 23 de noviembre de 2019. En línea: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2019/11/23/nos-sacaron-del-poder-por-nuestras-cualidades-no-por-los-defectos-dilma-rousseff-234694.html>

- Ghea, María Elisa. *El método de lawfare para la persecución de Cristina. Alianzas, tácticas y estrategias de la guerra no convencional*. Universidad Nacional de la plata. 2019.
- León Castro, Edizon. *La encrucijada del Lawfare: entre la judicialización y mediatización de la política*. Nullius, 1(1), (2020). pp. 85-104. Recuperado de: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Nulluis/article/view/2476>
- Leonel Junior, Gladstone. Villalba Pérez, Gabriel. *Bolivia: una pandemia dentro de un golpe*. Pp. 31-43. En: *Crítica jurídica y política en nuestra América. La contradicción entre soberanías: sobre el golpe boliviano*. Albert Noguera Fernández (coord.). #3, agosto 2020. CLACSO.
- Marchiario, Fausto. *Guerra jurídica en el golpe de estado en boliviano del año 2019: una problemática pasada por alto*. NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito de derecho. Vol. 2 Nº 2, pp.102-111. julio - diciembre 2021. Consultado en línea: enero, 2022. En línea: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/4080/3753>
- Martín Méndez, Pablo. *Neoliberalismo y judicialización de la política: una genealogía posible*. Revista en línea del Grupo de Investigación de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas. Vol. 20, 2018. Pp. 1-27.
- Mayorga, Fernando. *El gobierno de Evo Morales: cambio político y transición estatal en Bolivia*. Universidad Mayor de San Simón. Cochabamba, Bolivia. Pp. 21-39. En línea: https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1233169354.1210707745_1_.pdf
- Moreira, Constanza. *EL LARGO CICLO DEL PROGRESISMO LATINOAMERICANO Y SU FRENO*. Los cambios políticos en América Latina de la última década (2003-2015). Revista Brasileira de Ciências Sociais, vol. 32, núm. 93, febrero, 2017, pp. 1-28. Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Ciências Sociais São Paulo, Brasil.
- Moreno Velador, Octavio Humberto. Figueroa Ibarra, Carlos Alberto. *Golpismo y neogolpismo en América Latina. Violencia y conflicto en el siglo XXI*. Iberoamérica social. Número especial vol. 3. Institutos de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego". Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Pp. 98-122. En línea: <https://iberoamericasocial.com/wp-content/uploads/2019/03/Figueroa-C.-Moreno-O.-2019-Golpismo-y-neogolpismo-en-Am%C3%A9rica-Latina.-Violencia-y-conflicto-pol%C3%ADtico-en-el-siglo-veintiuno.pdf>

- Ramirez Kuri, Georgette. García Fernández, Aníbal. *Las reformas al poder judicial en México ¿allanando el camino al lawfare?* Nullius. *Revista del pensamiento crítico en el ámbito del derecho*. Vol. 2 N°2 (112-136). Julio-diciembre 2021. Consultado en línea diciembre, 2021. En línea: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/4081/3754>
- Retamozo, Martín. *La teoría política del populismo: usos y controversias en América Latina en la perspectiva post-fundacional*. *Política y Sociedad*. México, 2017.pag. 125-161.
- Rodríguez Villafañe, Miguel Julio. *La transparencia en el poder judicial de Argentina. Reforma Judicial*. *Revista Mexicana de Justicia*. N° 2, 2003. Consultado en línea: mayo, 2021. En línea: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/reforma-judicial/article/view/8567/10590>
- Rodríguez, Silvia Laura. *El golpe de estado en Bolivia. Entre la disputa hegemónica y la geopolítica de los minerales*. Pp. 113-132. En *Bolivia y las implicaciones geopolíticas del golpe de estado*. Lajtman, Tamara. Romano, Silvina. Bruckmann, Mónica. Ugarteche, Oscar (Comps.). CLACSO. 2021. En línea: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20210504071534/Bolivia-y-las-implicancias-geopoliticas-del-Golpe.pdf>
- Rhó, María Gabriela. *¿Ciclo pos-neoliberal? Una aproximación histórico-conceptual a la crisis del neoliberalismo en Sudamérica*. *Revista de la Red de Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea*. Año 3, N° 5, Córdoba, diciembre 2015, mayo 2016, pp.122-132. En línea: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RIHALC/article/view/15911/17283>
- Romano, Silvina. Lajtman, Tamara. García, Aníbal. Tirado, Arantxa. *El consenso negativo en torno al gobierno del MAS. Estados Unidos y la red de derecha oculta*. Pp. 259-286. En *Bolivia y las implicaciones geopolíticas del golpe de estado*. Lajtman, Tamara. Romano, Silvina. Bruckmann, Mónica. Ugarteche, Oscar (Comps.). CLACSO. 2021. En línea: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20210504071534/Bolivia-y-las-implicancias-geopoliticas-del-Golpe.pdf>
- Romano, Silvina. *La asistencia "para el desarrollo" en las relaciones de Estados Unidos y América Latina*. *Análisis político* N° 76, Bogotá, septiembre-diciembre, 2012. Pp. 191-212. recuperado en línea: febrero, 2022. En línea: <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v25n76/v25n76a11.pdf>

- Salas Cuevas, Ana. *La amenaza híbrida: la guerra imprevisible*. Global Affairs. Strategic Studies. Universidad de Navarra. Diciembre, 2019. España. Revisado en línea. En línea: <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/la-amenaza-hibrida-la-guerra-imprevisible>
- Salas Oroño, Amílcar. *Los efectos del Lawfare sobre la democracia brasileña: del Lava jato a Bolsonaro*. Nullius: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del derecho. Vol. 2, N° 2 (92-101), julio-diciembre 2021. En línea: <file:///C:/Users/pinki/Downloads/4079-174-14581-1-10-20211011.pdf>
- Sánchez Tirado, Arantxa. *El lawfare. Golpes de Estado en nombre de la ley*. Ediciones Akal, 2021. Pp. 257.
- Sema, Mariela Débora. *Diferencia entre los términos juzgado, tribunal, cámara y corte*. Revista CTPCBA. N° 146. Pág. 49. Consultado en línea: mayo, 2021. En línea: https://issuu.com/revistatrad/docs/revistactpcb_146
- Sieder, Rachel. Schjolden, Line. Angell, Alan. *The judicialization of politics in Latin America*. 2011. CIESAS, México/ Editorial Universidad Externado de Colombia. ISBN: 978-958-710-130-8.
- Suberviola Gilabert, José Ramón. *Lawfare. El uso del derecho como arma*. Revista Española de Derecho Militar. núm. 106, Julio-diciembre 2016. Pp. 189-230.
- Tellería Escobar, Loreta. *La Diplomacia de la Intervención: Bolivia como estudio de caso*. Universidad de La Habana, (288), pp. 261- 277. 2019. Consultado en línea enero, 2022. En línea: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-92762019000200261
- Tirado, Arantxa. Romano, Silvina. *Lawfare y guerra híbrida: la disputa geopolítica en América Latina*. 2018. CELAG. Revisado en línea: 20-octubre-2020. En línea: <https://www.celag.org/lawfare-guerra-hibrida-disputa-geopolitica-america-latina/>
- Uharte Pozas, Luis Miguel. *Una década del gobierno del M.A.S. en Bolivia: un balance global*. Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales. N° 22, pp.131-148, 2017. España.
- Valdés Urrutia, Mario. *El golpe de estado del 11 de septiembre de 1973 en Concepción (Chile). Las voces de los testigos*. Cuadernos de Historia 37. Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile. Diciembre, 2012. Pp. 159-191.

Vazquez Ortiz, Yazmin Bárbara. *La derecha, Estados Unidos y el imperialismo del siglo XXI en América Latina*. Universidad de la Habana (290), 113-137. 01 de noviembre de 2020. Recuperado en línea enero 2021. En línea: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-92762020000200113

Villamayor, Claudia. *El cóndor de la comunicación: Mentiras y troles al servicio de gobiernos antipopulares*. En *Comunicación para la resistencia: Conceptos, tensiones y estrategias en el campo político de los medios*. Villamayor, C., Saintout, F., Bruzzone, D., Papaleo, M., Parducci, A., Del Valle, A., . . . Barrios, L. (2018). CLACSO. Pp. 87-98). Consultado en septiembre 06, 2020. En línea: <http://www.jstor.org/stable/j.ctvn96f5x.9>

Vollenweider, Camila. Romano, Silvina. *Law-fare. La judicialización de la política en América Latina*. Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG), 2017. Pág. (1-12). En línea: <https://www.celag.org/wp-content/uploads/2017/03/LawfareT.pdf>

Periódicos en línea

Agence France-Presse (AFP). *Aprobación de Dilma Rousseff cae a 9%*. Julio de 2015. *El Economista*. En línea: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Aprobacion-de-Dilma-Rousseff-cae-a-9-20150701-0102.html>

Agence France-Presse (AFP). *Conteo ratifica triunfo de Arce en Bolivia*. *La Jornada*. 20-oct-2020. Consulta en línea: 30-nov-2020. En línea: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2020/10/20/gana-luis-arce-los-comicios-en-primera-vuelta-en-bolivia-463.html>

Agence France-Presse (AFP). *Líderes latinoamericanos saludan triunfo de Arce en Bolivia*. *La Jornada*. 19 de octubre, 2020. Consultado en línea: noviembre, 2020. En línea: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2020/10/19/lideres-latinoamericanos-saludan-triunfo-de-arce-en-bolivia-3987.html>

AMLO denuncia financiamiento de EE.UU. A grupo opositor. *TeleSURtv.net*. Mayo,2021. Consultado en línea octubre,2021. En línea: <https://www.telesurtv.net/news/lopez-obrador-denuncia-financiamiento-estados-unidos-grupo-opositor-20210507-0020.html>

Arballo, Gustavo. *Chequeado*. Diciembre, 2019. Revisado en línea: 8-octubre-2020. En línea: <https://chequeado.com/el-explicador/que-es-el-lawfare/>

Aristide, el presidente de Haití derrocado dos veces por EE.UU. Telesurtv.net. 30 de septiembre, 2019. En línea: <https://www.telesurtv.net/news/aristide-presidente-haiti-derrocado-dos-veces-eeuu-20190929-0027.html>

Más de un millón de personas se movilizaron en Brasil contra Dilma Rousseff. BBC Mundo. 13 de marzo, 2016. Consultado en línea enero, 2021. En línea: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160313_brasil_protestas_manifestaciones_lula_da_silva_corrupcion_mr

Bedinelli, Talita. Auge y caída del Partido de los Trabajadores. El País. 12 mayo, 2016. Consultado en línea: marzo, 2021. En línea: https://elpais.com/internacional/2016/05/12/actualidad/1463020685_488509.html

Bonnefoy, Pascale. Una exhibición revela el rol de Estados Unidos en el golpe militar contra Salvador Allende. The New York Times. Octubre, 2017. Revisado en línea: 16 octubre de 2020. En línea: <https://www.nytimes.com/es/2017/10/17/espanol/america-latina/chile-cia-golpe-allende-pinochet.html>

Centenera, Mar. Rivas Molina, Federico. Las causas judiciales contra Cristina Kirchner. El país. Agosto, 2018. Buenos aires. En línea en: https://elpais.com/internacional/2018/08/17/argentina/1534524746_729644.html

Cinco preguntas para entender qué fue el Plan Cóndor. Telesurtv.net. 12 de diciembre, 2016. En línea: <https://www.telesurtv.net/news/Cinco-preguntas-para-entender-que-fue-el-Plan-Condor-20151105-0007.html>

Comité editorial. Brasil después de la destitución de Dilma Rousseff. The New York Times. Septiembre, 2016. En línea: <https://www.nytimes.com/es/2016/09/01/espanol/america-latina/brasil-despues-de-la-destitucion-de-dilma-rousseff.html>

¿Cómo se reconfigura el Plan Cóndor en América Latina? Telesurtv.net. 17 de mayo, 2016. En línea: <https://www.telesurtv.net/news/El-nuevo-Plan-Condor-20160517-0026.html#>

Corrupción en Brasil: por qué Lula da Silva estuvo 19 meses tras las rejas. Infobae. Noviembre, 2019. Revisado en línea 15 septiembre, 2020. En línea: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/11/08/corrupcion-en-brasil-por-que-lula-da-silva-estuvo-19-meses-tras-las-rejas/>

- De los reyes, Ignacio. *¿Qué es lo que hace único el triunfo de Mauricio Macri en Argentina?* BBC Mundo. Buenos Aires. 23 de noviembre, 2015. Consultado en línea: 30 de noviembre, 2020. En línea: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151122_argentina_elecciones_victoria_macri_ilm
- Diario digital HispanTV. *Documentos secretos de CIA muestran papel en golpe en Chile en 1973.* (11-noviembre-2017). Revisado en línea 16-octubre-2020. En línea: <https://normasapa.com/como-citar-referenciar-paginas-web-con-normas-apa/>
- Dieterich, Heinz. *Avanza la desestabilización contra Andrés Manuel López Obrador.* Aristegui noticias. 1 de agosto, 2019. En línea: <https://aristeguinoticias.com/0108/mexico/avanza-desestabilizacion-contr-andres-manuel-lopez-obrador-articulo/>
- Duch, Juan Pablo. *Expulsa Rusia a la agencia estadounidense USAID por inmiscuirse en política interna.* La Jornada. 20 de septiembre, 2012. Recuperado en línea enero, 2022. En línea: <https://www.jornada.com.mx/2012/09/20/mundo/024n2mun>
- Europa Press y Xinhua. *Tribunal reitera condena de 17 años de prisión contra Lula.* La Jornada. Mayo 2020. Consultado en línea: 16 septiembre, 2020. En línea: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2020/05/06/tribunal-reitera-condena-de-17-anos-de-prision-contr-lula-9905.html>
- El golpe de Estado encabezado por Juan María Bordaberry fue el inicio de la dictadura cívico-militar que vivió Uruguay por casi 12 años.* Telesurtv.net 27 de junio, 2018. En línea: <https://www.telesurtv.net/multimedia/uruguay-conmemoracion-golpe-estado-bordaberry-20180627-0025.html>
- Encuesta: Lula encabeza intención de voto hacia 2018.* DW. 26 de junio, 2017. Consultado en línea abril, 2021. En línea: <https://www.dw.com/es/encuesta-lula-encabeza-intenci%C3%B3n-de-voto-hacia-2018/a-39419488>
- Evo Morales expulsa a la USAID de Bolivia.* Actualidad RT. 1 de mayo, 2013. Recuperado en línea: diciembre, 2021. En línea: <https://actualidad.rt.com/actualidad/view/93325-evo-morales-expulsa-usaid-bolivia>
- Fazio, Carlos. *¿Lawfare vs Ley de la Industria Eléctrica?* La Jornada. 22 de noviembre, 2021. Consultado en línea noviembre, 2021. En línea:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/22/politica/lawfare-vs-ley-de-la-industria-electrica/>

Fernández insiste en denunciar la especulación y el intento de desestabilización. El país. Buenos Aires. Febrero, 2014. En línea: https://elpais.com/economia/2014/02/13/agencias/1392248864_291397.html

Fisher Max. La crisis en Bolivia ilustra la difusa línea entre golpe de Estado y revuelta. The New York Times. Nov, 2019. Consultado en línea: 2-Dic-2020. En línea: <https://www.nytimes.com/es/2019/11/15/espanol/america-latina/bolivia-golpe-de-estado.html>

García, Rodrigo. El gobierno argentino anuncia una polémica reforma para la independencia judicial. Agencia EFE. Julio 30, 2020. Consultado en línea: mayo, 2021. En línea: <https://www.efe.com/efe/america/politica/el-gobierno-argentino-anuncia-una-polemica-reforma-para-la-independencia-judicial/20000035-4308283>

Galarraga Gortázar, Naiara. El Supremo de Brasil dictamina que el exjuez Moro fue parcial al juzgar a Lula por corrupción. El País. 23 –Marzo, 2021. En línea: <https://elpais.com/internacional/2021-03-23/el-supremo-de-brasil-dictamina-que-moro-fue-parcial-al-juzgar-a-lula-por-corrupcion.html>

Galarraga Gortázar, Naiara. Un juez del Supremo de Brasil anula las condenas contra Lula da Silva, que podrá ser candidato a las elecciones. El País. 08- Marzo, 2021. En línea: <https://elpais.com/internacional/2021-03-08/un-juez-del-supremo-anula-las-condenas-contra-lula-da-silva.html>

Gobierno argentino supera intentos de desestabilización financiera. Telesur tv.net. Febrero, 2014. En línea: <https://www.telesur tv.net/news/Gobierno-argentino-supera-intentos-de-desestabilizacion-financiera-20140212-0001.html>

Gobierno Venezolano asegura haber frustrado un “golpe de Estado”. Deutsche Welle. Junio, 2019. En línea: <https://www.dw.com/es/gobierno-venezolano-asegura-haber-frustrado-un-golpe-de-estado/a-49368852>

Hay 344 denuncias por acoso político contra Evo Morales. Correo del Sur. Enero, 2020. Consultado en línea noviembre, 2020. En línea: https://correodelsur.com/seguridad/20200125_hay-344-denuncias-por-acoso-politico-contra-evo-morales.html

- Hernández, Antonio. Suspendir obra será el “error de octubre”. *El Universal*. 24 de octubre, 2018. Consultado en octubre, 2021. En línea: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/suspendir-obra-sera-el-error-de-octubre>
- Hiriart, Pablo. Biden propone aumentar financiamiento a USAID (que apoya a Mexicanos Contra la Corrupción). *El Financiero*. 28 de mayo, 2021. Consultado en línea: enero, 2022. En línea: <https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/2021/05/28/biden-propone-aumentar-financiamiento-a-usaid-que-apoya-a-mexicanos-contra-la-corrupcion/>
- Invasión de EE.UU. a Panamá: ¿Cuál fue el resultado de la operación de ‘Causa justa’? *Actualidad RT*. 23 de febrero, 2019. En línea: <https://actualidad.rt.com/actualidad/306393-invasion-eeuu-panama-resultados-consecuencias>
- Jiménez Barca, Antonio. Dilma Rousseff, destituida definitivamente por el senado de Brasil. *El País*. Septiembre, 2016. En línea: https://elpais.com/internacional/2016/08/31/america/1472649732_720732.html
- Jiménez, Horacio. PAN alerta de posible recesión económica; pide retomar construcción de NAIM en Texcoco. *El Universal*. 7 de junio, 2019. Consultado en línea octubre, 2021. En línea: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/pan-alerta-de-posible-recesion-economica-pide-retomar-construccion-de-naim-en>
- La UIF pidió la indagatoria de Cristina Kirchner por asociación ilícita. *Infobae*. 24 de abril, 2017. Recuperado en noviembre, 2021. En línea: <https://www.infobae.com/politica/2017/04/24/la-uif-pidio-la-indagatoria-de-cristina-kirchner-por-asociacion-ilicita/>
- Levitsky, Steven. La tentación de los golpes de estado en América Latina. *The New York Times*. 2 de diciembre, 2019. En línea: <https://www.nytimes.com/es/2019/12/02/espanol/opinion/levitsky-democracias-bolivia.html>
- Lissardy, Gerardo. “Impeachment”: por qué condenaron a Dilma Rousseff en el Congreso de Brasil (y no fue corrupción). *BBC Mundo, Brasil*. 12 mayo, 2016. En línea: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160411_brasil_impeachment_acusacion_contra_rousseff_gl

- Los golpes de estado apoyados por EE.UU. en Latinoamérica desde 1948. Actualidad RT. 21 de febrero, 2019. En línea: <https://actualidad.rt.com/actualidad/306266-historico-golpes-estado-eeuu-america-latina>
- Núñez, Eulimar. USAID: ¿agencia de desarrollo o de operaciones encubiertas? BBC Mundo. 5 de abril, 2014. Recuperado en línea enero 2022. En línea: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/04/140404_eeuu_agencia_usaid_en
- Ollantay, Itzamná. Bolivia, golpe de estado y los analistas políticos. Telesur. Enero, 2020. En línea: <https://www.telesurtv.net/bloggers/Bolivia-Golpe-de-Estado-y-los-analistas-politicos-20200102-0001.html>
- Pretelin Muñoz de Cote. ¿Hubo golpe de Estado en Bolivia? El economista. 2019. Consultado en línea: 30-Nov-2020. En línea: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Hubo-golpe-de-Estado-en-Bolivia-20191110-0056.html>
- Phillips, Dom. El brasileño que impulsó la destitución de Rousseff es sentenciado a quince años de prisión. The New York Times. 31 marzo, 2017 Consultado en línea marzo, 2021. En línea: <https://www.nytimes.com/es/2017/03/31/espanol/america-latina/el-brasileño-que-impulso-la-destitucion-de-rousseff-es-sentenciado-a-15-anos-de-prision.html>
- Pires, Carol. Lula está libre, ¿ahora qué sigue? The New York Times. Noviembre, 2019. Consultado en línea 16 de septiembre, 2020. En línea: <https://www.nytimes.com/es/2019/11/11/espanol/opinion/lula-libre.html>
- Qué es lawfare. El término que utilizó Cristina Kirchner para defenderse. La Nación. 10 de diciembre, 2020. Recuperado en línea noviembre, 2021. En línea: <https://www.lanacion.com.ar/politica/que-es-lawfare-termino-utilizo-cristina-kirchner-nid2312159/>
- Rivas Molina, Federico. La justicia argentina condena por lavado de dinero a un empresario icono del kirchnerismo. El País. 24 de febrero, 2021. Recuperado marzo, 2021. En línea: <https://elpais.com/internacional/2021-02-25/la-justicia-argentina-condena-por-lavado-de-dinero-a-un-empresario-icno-del-kirchnerismo.html>
- Rivas Molina, Federico. Fernández presenta una ambiciosa reforma para superar “la crisis de credibilidad” de la justicia argentina. El País. 29 de julio, 2020. Consultado en línea: mayo, 2021. En línea: <https://elpais.com/internacional/2020-07-30/fernandez-presenta-una-ambiciosa-reforma-para-superar-la-tesis-de-credibilidad-de-la-justicia-argentina.html>
- Rivas Molina, Federico. El regreso de Evo Morales no despierta pasiones en Bolivia. Octubre, 2020. El País. Consultado en línea: 5-Dic-2020. En línea: <https://elpais.com/internacional/2020-10-23/el-regreso-de-evo-morales-no-despierta-pasiones-en-bolivia.html>

Romano, Silvina. *El lawfare ¿puro cuento?* La Jornada. Diciembre, 2020. Consultado en línea diciembre, 2020. En línea: <https://www.jornada.com.mx/2020/12/24/opinion/018a1pol>

Santoro, Daniel. *Sospechas de triangulación de negocios entre Argentina, Venezuela e Irán.* Clarín. 30 de marzo, 2015. Recuperado en línea: enero, 2022. En línea: https://www.clarin.com/politica/amia-iran-garre-cuentas-venezuela_0_HyeP-5PQx.html

Santiago Romero, Enrique. *El 'lawfare': guerra jurídica contra la democracia.* EIDiario.es. 21 de agosto, 2018. Recuperado en línea: diciembre, 2021. En línea: https://www.eldiario.es/opinion/tribuna-abierta/lawfare-guerra-juridica-democracia_129_2756532.html

Taub, Amanda. *Análisis: ¿La destitución de Rousseff fue un golpe de Estado?* The New York Times. 1 septiembre, 2016. En línea: <https://www.nytimes.com/es/2016/09/01/espanol/america-latina/analisis-la-destitucion-de-rousseff-fue-un-golpe-de-estado.html>

Tardáguila, Cristina. *Radiografía de la Operación Lava Jato en Brasil.* Chequeado. 26 – Julio, 2016. En línea: <https://chequeado.com/el-explicador/radiografia-de-la-operacion-lava-jato-en-brasil/>

Weiss, Sandra. *Bolivia: el fulminante regreso del MAS, con grandes desafíos.* DW. 19-octubre, 2020. Consultado en línea: noviembre-2020. En línea: <https://www.dw.com/es/bolivia-el-fulminante-regreso-del-mas-con-grandes-desaf%C3%ADos/a-55328442>

Paginas en línea

Avaliacao da presidente Dilma Rousseff 15 e 16/03/2011. Datafolha. 21 de marzo, 2011. Recuperado en línea diciembre, 2021. En línea: http://media.folha.uol.com.br/datafolha/2013/05/02/aval_pres_21032011.pdf

Academia Internacional del cumplimiento de la ley (ILEA). En línea: <https://roswell.ilea.state.gov/homepage-es-ES>

AMIA: *A 27 años del atentado, memoria y justicia.* Unidad de Información Financiera. 18 julio, 2021. Consultado en línea octubre, 2021. En línea: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/amia-27-anos-del-atentado-memoria-y-justicia>

Brasil: conferencia sobre financiamiento ilícito. WikiLeaks. Consultado en línea: noviembre, 2021. En línea: https://wikileaks.org/plusd/cables/09BRASILIA1282_a.html

Brito, Gisela. Romano, Silvina. Pinza, Mariela. *¿Quién es Mark Feierstein?* CELAG. 21 de marzo, 2016. Recuperado en línea: enero 2022. En línea: https://www.celag.org/quien-es-mark-feierstein-por-gisela-brito-silvina-romano-y-mariela-pinza/#_ftn9

Bolivia en Breve. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Revisado en línea: 20-octubre-2020. En línea: <https://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/countryinfo/>

Borón, Atilio. Tirado, Arantxa. Latjman . <https://www.celag.org/eeuu-y-la-asistencia-juridica-para-america-latina/>

Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG). Los primeros 100 días de gobierno de Jeanine Añez. Febrero, 2020. Consultado en línea noviembre, 2020. En línea: <https://www.celag.org/los-primeros-100-dias-de-gobierno-de-jeanine-anez/>

Conferencia de prensa. Organización de los Estados Americanos (OEA). En línea: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-109/19

Correo del Sur. Hay 344 denuncias por acoso político contra Evo Morales. 2020. Consultado en línea: 2-Dic-2020. En línea: https://correodelsur.com/seguridad/20200125_hay-344-denuncias-por-acoso-politico-contra-evo-morales.html

Corporación Desafíos del Milenio (MCC). Consultado en línea octubre, 2021. Sitio web: <https://www.mcc.gov/>

64% reprovam governo Dilma. Opinião pública. Datafolha. 29 de febrero, 2016. Consultado en línea marzo, 2021. En línea: <https://datafolha.folha.uol.com.br/opiniaopublica/2016/02/1744564-64-reprovam-governo-dilma.shtml>

Da Fonseca Janon, Renato. Labour Lawfare: o uso da lei como estratégia de dissuasão. Justificando. 2020. Consultado en línea: enero, 2021. En línea: <https://www.justificando.com/2020/01/22/labour-lawfare-o-uso-da-lei-como-estrategia-de-dissuasao/>

Delgado, Federico. ¿De qué hablamos cuando hablamos de law-fare? Sociedad futura. Mayo, 2020. Revisado en línea: 22- septiembre- 2020. En línea: <https://sociedadfutura.com.ar/2020/05/09/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-lawfare/>

Elbaum, Jorge. Academias de persecución. El cohete de la luna. 2 de mayo, 2021. Consultado en línea: mayo, 2021. En línea: <https://www.elcohetelaluna.com/academias-de-persecucion/>

El tribunal. Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. Consultado en línea: mayo, 2021. En línea: <https://www.csjn.gov.ar/institucional/historia-de-la-corte-suprema/el-tribunal>

Engler, Mark. Dangle, Benjamin. Bolivia y el mandato progresista en Latinoamérica. Democracy Uprising. 2006. Consultado en línea: 29-nov., 2020. En línea: <https://democracyuprising.com/2006/04/13/bolivia-y-el-mandato-progresista-en-latinoamerica/>

Golpe de estado en Bolivia: derechas y Lawfare. La lucha por el retorno popular. Facultad de periodismo y comunicación social. CLACSO. Codesoc. 2020. Consultado en línea: noviembre, 2020. En línea: <https://perio.unlp.edu.ar/2020/07/24/evo-morales-brindo->

[la-charla-virtual-golpe-de-estado-en-bolivia-derechas-y-lawfare-la-lucha-por-el-retorno-popular/](#)

Golinger, Eva. *Una agresión permanente: El golpe suave en América Latina (Parte 1)*. RT. 10 octubre, 2014. Consultado en línea: enero, 2022. En línea: https://actualidad.rt.com/opinion/eva_golinger/view/143043-agresion-permanente-golpe-suave-america-latina

Gómez, Mara. Rosales, Chrístel. Domínguez, Víctor. *Un maxiproceso en México*. México Evalúa. 11 de septiembre, 2020. Consultado en línea: junio, 2021. En línea: <https://www.mexicoevalua.org/un-maxiproceso-en-mexico/>

Guía de mecanismos para la promoción de la transparencia e integridad en las Américas. Organización de los Estados Americanos. Sitio web: https://www.oas.org/es/sap/dgpe/quia_mecanismos.asp

La justicia argentina. Consultado en línea: mayo, 2021. En línea: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/argentina#:~:text=Poder%20Judicial%20Nacional,y%20las%20C%C3%A1maras%20de%20Apelaciones>.

Moldiz Mercado, Hugo. *La historia “inocente” de USAID*. *Rebelión*. 9 de marzo, 2013. Recuperado en línea: noviembre, 2021. En línea: <https://rebelion.org/la-historia-inocente-de-usaid/>

Montoya, Martín. *La era de la posverdad, la posveracidad y la charlatanería*. Grupo ciencia, razón y fe. 2019. Consultado en línea: mayo, 2021. En línea: <https://www.unav.edu/web/ciencia-razon-y-fe/la-era-de-la-posverdad-la-posveracidad-y-la-charlataneria>

Oraculus. Sitio web: <https://oraculus.mx/aprobacion-presidencial/>

Ortiz de Zárate, Roberto. Luiz Inácio Lula da Silva. *Barcelona Centre For International Affairs*, CIDOB. Enero, 2018. Consultado en línea 14 septiembre, 2020. En línea: https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/brasil/luiz_inacio_lula_da_silva#12

Owen, Diana. *El papel de los nuevos medios en la política*. Open Mind BBVA. Universidad de George Town, Washington, EE.UU. 2018. En “*La era de la perplejidad. Repensar el mundo que conocíamos*”. Varios autores. 2018. Pp. 440. Consultado en línea mayo, 2021. En línea: <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/el-papel-de-los-nuevos-medios-en-la-politica/>

PROJUST, México (2017-2020). En línea: <https://www.rapidresults.org/projust-mexico#Espanol>

Ramina, Larissa. A guerra jurídica – Lawfare no Brasil. NODAL. 12 de marzo, 2021. Recuperado en línea abril, 2021. En línea: <https://www.nodal.am/2021/03/la-guerra-juridica-lawfare-en-brasil-por-larissa-ramina/>

Razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto de Texcoco. Gobierno de México. Consultado en línea: diciembre, 2021. En línea: <https://www.gob.mx/sct/articulos/razones-para-la-cancelacion-del-proyecto-del-nuevo-aeropuerto-en-texcoco>

Romano, Silvina. Lawfare: ¿guerra judicial o guerra política? El Topo. Núm. 41 agosto-2020. Consultado en línea: 7-octubre-2020. En línea: <https://eltopo.org/lawfare-guerra-judicial-o-guerra-politica/>

Romano, Silvina. Lajtman, Tamara. García Fernández, Aníbal. Tirado, Arantxa. EE.UU. Y la construcción del golpe en Bolivia. CELAG. Recuperado en línea: noviembre, 2021. En línea: <https://www.celag.org/wp-content/uploads/2019/11/ee-uu-y-la-construccion-del-golpe-en-bolivia-1.pdf>

Rossi, Agustín. ¿Por qué perdió la izquierda en Argentina? Open Democracy. 14 de noviembre, 2015. Consultado en línea febrero, 2022. En línea: <https://www.opendemocracy.net/es/por-qu-perdi-la-izquierda-en-argentina/>

Siller, Aquiles. Golpes de estado: historias políticas que América Latina conoce bien. Político.mx. 4 de noviembre, 2019. En línea: <https://politico.mx/minuta-politica/internacional/golpes-de-estado-historias-pol%C3%ADticas-que-am%C3%A9rica-latina-conoce-bien/>

Situación de la independencia judicial en argentina. Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). Junio, 2016. Consultado en línea: enero, 2022. En línea: https://drive.google.com/file/d/0By56hYTxvtBibjF6RzZSZnJNTUk/view?resourcekey=0-6p5SMYVPA4CFVB_QFBkyHA

Transformation Atlas. Sitio web: <https://atlas.bti-project.org/>

U.S. Agency for International Development (USAID). Sitio web: <https://www.usaid.gov/>

Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador. AMLO. Mayo 7, 2021. Consultado en línea octubre, 2021. En línea: <https://lopezobrador.org.mx/2021/05/07/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-525/>

Vireira, Soraia. Coalición y gobernabilidad en el gobierno de Rousseff. Política exterior. 17 febrero, 2016. Consultado en línea: marzo, 2021. En línea: <https://www.politicaexterior.com/coalicion-y-gobernabilidad-en-el-gobierno-de-rousseff/>

Zanin Martins, Cristiano. Teixeira Martins, Valeska. *Lawfare militar, político, comercial y geopolítico*. Agencia Paco Urondo Periodismo Militante (APU) Patria Grande, 2018. Consultado en línea 5 octubre, 2020. En línea: <https://www.agenciapacourondo.com.ar/patria-grande/lawfare-militar-politico-comercial-y-geopolitico>

OFFICE OF OVERSEAS PROSECUTORIAL DEVELOPMENT, ASSISTANCE AND TRAINING (OPDAT) <https://www.justice.gov/criminal-opdat>

Documental

Petra Costa. *Al filo de la democracia*. 2019. Netflix

Videos

Milenio. (7 de mayo, 2021) Conferencia matutina de AMLO. (archivo de video). YouTube: [Conferencia matutina de AMLO, 7 de mayo de 2021](#)